CONTRATO	No.	AÑO	DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE/ SEDE NACIONAL
	85001042024	2024	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	FUNDACIÓN BIEN ESTAR		

ÍTEM	TIPO DOCUMENTAL	TOMO/ CARPETA		FOLIO	OBSERVACIONES
		Documento físico - DF	- Documento digital DD		
	LIQUIDACIÓN - REQUISITOS GENERALES				
1	Memorando dirigido por el supervisor(a) a la Dirección de Contratación/ o quien haga sus veces en la Dirección regional con solicitud de trámite	X			
2	Relación de pagos actualizada expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Regional	X			
3	Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días)	X			
4	Informe final de supervisión debidamente suscrito - F1.P18.ABS	X			
5	Acta de inicio del contrato o convenio (si aplica y en caso de que el supervisor del contrato no la haya allegado al expediente del contrato). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.				REPOSA EN SECOP II NUMERAL 7
6	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.				REPOSA EN SECOP II NUMERAL 7
7	Copias de las actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción de la contratación derivada (si aplica). - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.				N/A
8	Copia certificación(es) de pago al contratista avaladas por el supervisor del contrato, acompañadas de los soportes si es del caso (si aplica y si no reposan dentro de expediente contractual) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				REPOSA EN SECOP II NUMERAL 7
Nota: En caso de haberse reconocido la personería jurídica por parte del ICBF, y que sea la entidad quien expida el certificado de existencia y representación legal, se deberá tener en cuenta la vigencia establecida en el certificado, y por tanto, no aplicará el término de 30 días establecido en el numeral 3.					
	LIQUIDACIÓN / REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL				
9	Certificado de ingreso bienes al almacén (para contratos cuyo objeto consista en la adquisición de bienes) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.				N/A
10	Certificación del aporte en especie o contrapartida (aplica para convenios y contratos de aporte) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	X			
11	Informe de ejecución del aporte en especie o contrapartida, si es del caso (aplica para convenios y contratos de aporte, donde se encuentre pactada la obligación). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	X			
12	Acta de entrega y recibo a satisfacción (contratos de obra). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				N/A
13	Anexo de notificación a la aseguradora cuando aplique ampliación de pólizas.	X			
14	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios internacionales)				N/A
15	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)				N/A
16	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)				N/A
17	Acto administrativo que delega al funcionario para suscribir el documento, si es del caso (convenios y contratos interadministrativos)				N/A
18	Copia del documento de identidad del funcionario (convenios y contratos interadministrativos)				N/A
19	Copia de consignaciones bancarias (en caso de haber rendimientos financieros y/o reintegros por parte del contratista) . En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	X			
20	Constancia de cierre de cuenta bancaria, si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros).	X			
21	Extractos bancarios de la cuenta donde se consignan los recursos por parte del ICBF. (en caso de existir rendimientos financieros). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	X			
22	Certificación expedida por la Dirección Financiera, donde se evidencie la consignación de los rendimientos financieros y/o reintegros si es del caso. (en caso de existir rendimientos financieros y/o reintegros).	X			
23	Certificación expedida por la Dirección Financiera, en caso de requerirse aclaraciones de recursos liberados y/o fenecidos y/o expirados.				N/A
24	Acta de entrega y recibo a satisfacción del bien inmueble (contratos de comodato y arrendamiento)				N/A
25	Certificación suscrita por el supervisor donde avale el paz y salvo en el pago de servicios públicos e impuestos (contratos de comodato y arrendamiento)				N/A
	REQUISITOS TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN				
26	Solicitud por parte del contratista dirigida al ordenador del gasto con copia al supervisor del contrato.				N/A
27	Memorando de solicitud de trámite dirigido por el supervisor a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la regional (con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de terminación solicitada)				N/A
28	Relación de pagos expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces actualizada.				N/A
29	Formato Devolución de Bienes al Almacén F2.G2.SA y/o formato F3.G2.SA Traslado Elementos devolutivos, según corresponda o en caso de no tener bienes a cargo se generará correo electrónico desde Almacén con la respectiva validación realizada en el sistema de información de inventarios.				N/A
30	Oficio y/o constancia de entrega de carné dirigido al supervisor del contrato.				N/A
31	Oficio y/o constancia de entrega de tarjeta de acceso dirigida a la Dirección Administrativa o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces.				N/A
32	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo de gestión - Dirección Contratación, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.				N/A
33	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo Central, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.				N/A
34	Copia del F2.P2.GTI Formato Acta de entrega de copia de información (Backup) cuando aplique.				N/A
35	Certificado generado desde el Sistema Orfeo para estado trámites asignados.				N/A
36	Informes mensuales. En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.				N/A
37	Lista de Chequeo Finalización Contrato Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión F1.P25.ABS				N/A

Nota: Documentos requisito para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión : En caso de no aportar los documentos relacionados en los numerales 29 a 36, el supervisor deberá justificar en la columna de observaciones la razón por la cual estos elementos no fueron asignados al contratista o no son objeto de entrega de conformidad con el trámite solicitado.

Revisado por:	Supervisor del Contrato		Fecha de diligenciamiento		
	Firma		día	mes	año
	Nombre	PAULA ANDREA BARRETO PEREZ	22	9	2025
	Cargo	COORDONADORA CENTRO ZONAL VILLANUEVA			

Nota: Para el trámite de acta de finalización y cierre financiero aplica la misma documentación que para el trámite de acta de liquidación. La única diferencia es que el supervisor del contrato adelantará y suscribirá el acta de finalización y cierre financiero, para remitirla a revisión y posterior publicación por parte de la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la Dirección Regional.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MEMORANDO

Radicado No: 20253900300043513

Para: Grimaldo Malaver Bohórquez
Director Regional -Grupo Jurídico
Regional Casanare

Asunto: SOLICITUD LIQUIDACION DEL CONTRATO 85001042024, SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN BIEN ESTAR.

Fecha: 2025-09-22

Cordial saludo:

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de hacer llegar a su despacho documentación del contrato de aporte 85001042024 correspondiente a la ejecución febrero – diciembre del 2024 con la Entidad Administradora de Servicio FUNDACIÓN BIEN ESTAR, Identificada con NIT. 900.208.443-9.
Se anexa informe final para continuar con el trámite de liquidación del contrato 85001042024, lo cuales

CONCEPTO	FOLIO
Memorando dirigido por la supervisora a la Dirección de regional	2
Relación de pagos actualizada expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Regional	1
Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días) Ministerio del Interior	6
Informe final de supervisión debidamente suscrito - F1.P18.ABS	20
Copia certificaciones de pago al contratista avaladas por el supervisor del contrato,	15
Certificación del aporte en especie contrapartida	1
Anexo de notificación a la aseguradora cuando aplique ampliación	1

de pólizas.	
Copia de consignaciones bancarias de rendimientos financieros y reintegros	11
Constancia de cierre de cuenta bancaria, si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros).	1
Extractos bancarios	47
Certificación expedida por la Dirección Financiera, donde se evidencie la consignación de los rendimientos financieros y los reintegros	1
Otros Anexos	16

Cordialmente,

PAULA ANDREA BARRETO PEREZ
Coordinadora Centro Zonal Villanueva

Anexo: (122 folios)

Aprobó: Paula Andrea Barreto Perez / Coordinadora Centro Zonal Villanueva
Revisó: Paula Andrea Barreto Perez / Coordinadora Centro Zonal Villanueva
Proyectó: Paula Andrea Barreto Perez / Coordinadora Centro Zonal Villanueva

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHssanabrd SONIA SANABRIA DURAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE
Fecha y Hora Sistema: 2025-05-15-8:48 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	**Número de Compromiso:**	35524	**Valor Total:**	1.598.731.382,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900208443	**Tercero:**		FUNDACION BIEN ESTAR	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE APORTE	**Número:**	85001042024	**Fecha:**	10/03/2024 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA PO						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCI	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-04-02	16524	407.363.009,00	0,00	51624		92210224	2024-04-04	407.363.009,00	0,00	407.363.009,00	0700001208	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE APORTE	85001042024	13-01-01-DT	PAGO PRIMER (1) DESEMBOLSO S/G CONTRATO DE APORTE No. 85001042024 DEL 10/03/2024 FUNDACION BIEN ESTAR.
				140424		182546524	2024-06-12	370.292.132,00	0,00	370.292.132,00	0700001208	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE APORTE	85001042024	13-01-01-DT	PAGO SEGUNDO (2) DESEMBOLSO S/G CONTRATO DE APORTE No. 85001042024 DEL 10/03/2024 FUNDACION BIEN ESTAR.
				227724		270510824	2024-08-14	370.292.132,00	0,00	370.292.132,00	0700001208	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE APORTE	85001042024	13-01-01-DT	PAGO TERCER (3) DESEMBOLSO DESEMBOLSO S/G CONTRATO DE APORTE No. 85001042024 DEL 10/03/2024 FUNDACION BIEN ESTAR
				280924		317611524	2024-09-12	404.667.693,00	0,00	404.667.693,00	0700001208	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE APORTE	85001042024	13-01-01-DT	PAGO CUARTO (04) DESEMBOLSO DESEMBOLSO S/G CONTRATO DE APORTE No. 85001042024 DEL 10/03/2024 FUNDACION BIEN ESTAR
2024-12-26	73224	46.116.416,00	0,00	532724		526889824	2024-12-30	46.116.416,00	0,00	46.116.416,00	0700001208	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE APORTE	85001042024	13-01-01-DT	PAGO QUINTO (05) DESEMBOLSO S/G CONTRATO DE APORTE No. 85001042024 DEL 10/03/2024 FUNDACION BIEN ESTAR.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Fecha expedición: 2025/09/10 - 14:18:25 **** **Recibo No.** S002245666 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250910-0238

CODIGO DE VERIFICACIÓN NA8VsJwFAe

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION BIEN ESTAR
SIGLA: FUNBI
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900208443-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503405
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 25 DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 28 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 3,530,740,860.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 40 25 79
BARRIO : EMPORIO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6814914
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacion.bienestar2013@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 40 25 79
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : EMPORIO
CORREO ELECTRÓNICO : fundacion.bienestar2013@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacion.bienestar2013@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8511 - EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8559 - OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : G4649 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE MARZO DE 2008 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15669 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE MARZO DE 2008, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION BIEN ESTAR.

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE MARZO DE 2008 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15669 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE MARZO DE 2008, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION BIEN ESTAR.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL META

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-5	20110330	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-21237	20110510
AC-5	20110330	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-21237	20110510
AC-2	20130503	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-24597	20130507
AC-2	20130503	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-24597	20130507
AC-5	20150610	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-27678	20150625
AC-5	20150610	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-27678	20150625
DOC.PRIV.	20171020	EL COMERCIANTE O INSCRITO	VILLAVICENCIO RE01-33702	20171020
AC-	20171006	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	VILLAVICENCIO RE01-33726	20171023
DOC.PRIV.	20171103	EL COMERCIANTE O INSCRITO	VILLAVICENCIO RE01-33803	20171103
DOC.PRIV.	20180625	EL COMERCIANTE O INSCRITO	VILLAVICENCIO RE01-35286	20180625
DOC.PRIV.	20191003	UNICA ASOCIADA	VILLAVICENCIO RE01-38497	20200120
AC-01-2023	20230103	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO RE01-44704	20230210

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA FUNDACIÓN BIEN ESTAR TIENE COMO OBJETO: DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PARA SUS FAMILIAS; FORMULAR, ESTRUCTURAR, GESTIONAR, IMPLEMENTAR, ADMINISTRAR Y/O EVALUAR PROCESOS DE IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL SER HUMANO DESDE UN ENFOQUE DIFERENCIAL, ÉTNICO, GENERACIONAL CON FUNDAMENTO EN LA PREVENCIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO Y PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES DEL BIENESTAR BIOPSICOSOCIAL EN TODAS LAS ÁREAS A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES MEDIOS: 1) INVESTIGACIÓN, ASESORÍA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA EN PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTAL, PRODUCTIVOS Y COMUNITARIOS. 2) FOMENTAR, DESARROLLAR, EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE. 3) FORMULACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y VULNERADA, NIÑAS Y NIÑOS, JUVENTUD, MUJER, ADULTO MAYOR Y POBLACIONES EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y/O DE VÍCTIMA. 4) ASESORAR E IMPLEMENTAR PROCESOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL, AMBIENTAL E INSTITUCIONAL, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS, PLANEACIÓN SOCIAL, DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, CONVIVENCIA PACÍFICA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. 5) DESARROLLAR ACTIVIDADES TENDIENTES A LA PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE (FLORA Y FAUNA), MITIGANDO LOS FACTORES DE RIESGO QUE PUEDAN AFECTAR LOS ECOSISTEMAS Y FORTALECIENDO EL HÁBITAT Y/O LA BIOSFERA DEL TERRITORIO COLOMBIANO. ESTA PROPUESTA ES ACEPTADA POR UNANIMIDAD DE LOS ASOCIADOS.

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN BIEN ESTAR ESTARÁ CONFORMADO POR: A) LAS CUOTAS MENSUALES CANCELADAS POR LOS ASOCIADOS CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; B) LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ADQUIEREN A CUALQUIER TÍTULO LÍCITO; C) LOS PAGOS DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS QUE PRESTE LA FUNDACIÓN; D) LOS

AUXILIOS, DONACIONES O CONTRIBUCIONES DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; D) LAS RENTAS DE CAPITAL; Y E) CUALQUIER OTRA CLASE DE BIENES E INGRESOS.

CERTIFICA – PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 25,000,000.00

CERTIFICA – ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN BIEN ESTAR ESTARÁ CONFORMADO POR: A) LAS CUOTAS MENSUALES CANCELADAS POR LOS ASOCIADOS CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; B) LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ADQUIEREN A CUALQUIER TÍTULO LÍCITO; C) LOS PAGOS DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS QUE PRESTE LA FUNDACIÓN; D) LOS AUXILIOS, DONACIONES O CONTRIBUCIONES DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; D) LAS RENTAS DE CAPITAL; Y E) CUALQUIER OTRA CLASE DE BIENES E INGRESOS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 25 DE JULIO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48475 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE JULIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HINESTROZA BETANCOURT ANDRES FELIPE	CC 1,121,901,272

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE OCTUBRE DE 2019 DE UNICA ASOCIADA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38498 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HINESTROZA BETANCOURT ANDRES FELIPE	CC 1,121,901,272

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39945 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BETANCOURT VELASQUEZ ERIKA VIVIANA	CC 1,121,935,042

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 25 DE JULIO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48475 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE JULIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HINESTROZA BETANCOURT ANDRES FELIPE	CC 1,121,901,272

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 10 DE JUNIO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27679 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE JUNIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE SUPLENTE	HINESTROZA BETANCOURT ANDRES FELIPE	CC 1,121,901,272

Fecha expedición: 2025/09/10 - 14:18:25 **** **Recibo No.** S002245666 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250910-0238

CODIGO DE VERIFICACIÓN NA8VsJwFAe

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN BIEN ESTAR ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y ES ELEGIDO POR LA ASOCIADA FUNDADORA. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL PRESIDENTE.DE LA FUNDACIÓN BIEN ESTAR, CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO. FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODOS ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS Y DEMÁS REGLAMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASOCIADA FUNDADORA INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA FUNDACIÓN. I) A LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION, SIN LÍMITE DE CUANTÍA.,) Y L) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ASOCIADA FUNDADORA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS, PROCESOS DETERMINADOS POR LA ASOCIADA FUNDADORA, EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N) VELARÁ QUE.LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. PARAGRAF0 1: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA FUNDACION, ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACION, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE. PARGRAF0 2: EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN ES DE NATURALEZA PRIVADA, EN CONSECUENCIA, NO EXISTE LIMITACIÓN ALGUNA PARA EFECTOS DE CELEBRACIÓN DE CONTRATOS POR LAZOS DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 30 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37443 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GONZALEZ PEREIRA EDICSSON	CC 1,121,842,694	157615-T

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $17,499,407,773
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : P8511

CERTIFICA

Que bajo la inscripción 48348 del libro LI, el 12 de julio de 2024 se inscribio en la Camara de comercio de Villavicencio el acta número 01 de 2024 del 9 de julio de 2024 de la FUNDACION BIEN ESTAR por medio del cual en calidad de representante legal Mary Nelba Betancourt Velásquez con fundamento en el numeral 15 del articulo 26 de los estatutos vigentes,se hace necesario nombrar hasta nueva orden al señor Juan Sebastian Davila Baquero, identificado con cédula de ciudadanía colombiana número 1.121.883.776 expedida en la ciudad de Villavicencio (Meta) como APODERADO LEGAL de la Fundación Bien Estar, calidad bajo la cual queda facultado para ejercer las siguientes actividades en nombre de la Fundación Bien Estar, cada vez que la Representante Legal principal no las pueda ejercer sin que sea necesario un poder específico, son ellas:* Firmar Actas de Inicio y Liquidación de contratos suscritos. *Participar con voz y voto en los Comités

Técnicos, Asistencias Técnicas y similares que se desarrollen por parte de las entidades contratantes o convocadas por la Supervisión y en las cuales sea requerida la asistencia de la Representación Legal. * Revisar, Aprobar y firmar contratos de comodato, arriendo de instalaciones y liquidación de los mismos. * Representar a la Fundación en eventos comerciales y sociales. * Presentar la plataforma institucional en procesos comerciales y administrativos. * Revisar, Aprobar y Firmar todo documento técnico como Oficios, planillas, informes financieros y similares, propios de las entidades contratantes en desarrollo de las actividades de los contratos en ejecución. * Firmar Contratos laborales y de prestación de servicio del talento humano requerido para el desarrollo de las obligaciones contractuales suscritos. * Hacer seguimiento al cumplimiento de funciones y obligaciones de los empleados y contratistas con quienes se suscriba contratos y de ser necesario emanar y firmar llamados de atención y requerimientos. * Dirigir coordinar y firmar oficios de articulación con redes de apoyo interinstitucional necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales. * Asistir con voz y voto en reuniones de carácter técnico, administrativo y operativo con los equipos de trabajo conformados en cumplimiento de los objetos contractuales. * Representar a la Fundación en ruedas de negocios y/o acciones comerciales cuya finalidad sea el cumplimiento del objeto contractual. * Atender, analizar, responder O dirigir a quien lo deba hacer, los correos electrónicos provenientes de entidades contratantes. * Presentar, sustentar y conciliar propuestas de contrapartida y similares, que se requieran como parte de desarrollo de los contratos suscritos. * Aprobar y firmal certificaciones memorandos y circulares proyectados desde la Dirección Jurídica y/o Administrativa. * Coadyuvar en el seguimiento a la efectiva ejecución financiera de los contratos suscritos. * Atender PQR provenientes de entidades y/o personas de dentro y fuera de la Fundación. * Mantener comunicación electrónica, telefónica y/o personal constante con las entidades contratantes y/o Supervisiones de contratos suscritos en aras de dar cumplimiento a todas las obligaciones.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

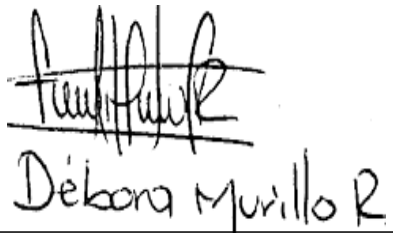
No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación NA8VsJwFAe

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Fecha expedición: 2025/09/10 - 14:18:25 **** **Recibo No.** S002245666 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250910-0238

CODIGO DE VERIFICACIÓN NA8VsJwFAe

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 85001042024 DE 2024

INFORME DE LIQUIDACIÓN

1. Datos generales

Período del informe	10/03/2024 al 31/12/2024	Número de contrato/convenio:	85001042024□
Tipo de contrato/convenio:	APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	10/03/2024
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 1,583,667,265.00	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	30/09/2024
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	31/12/2025

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE. □

Alcance del objeto (si aplica)

N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL VILLANUEVA□		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	SANDRA LILIANA CHAPARRO BARRERA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL VILLANUEVA□	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	11/03/2024 - 04/08/2024
	PAULA ANDREA BARRETO PÉREZ COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL VILLANUEVA		05/08/2024 - 31/12/2024
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	PAULA ANDREA BARRETO PÉREZ COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL VILLANUEVA	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACIÓN BIEN ESTAR □	Cédula o NIT:	900.208.443-9
Dirección:	CALLE 40 25 79 BARRIO EL EMPORIO	Correo electrónico:	Funbi.DireccionGeneral@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	MARY NELBA BETANCOURT VELASQUEZ		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**:	ANDRÉS FELIPE HINESTROZA BETANCOURT	Identificación:	1,121,901,272
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	10/09/2025		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	10/03/2024	Fecha de terminación inicial:	30/09/2024
Fecha aprobación pólizas:	11/03/2024	Fecha expedición R.P.:	35524 DEL 11/03/2024
Fecha acta de inicio (si aplica):	12/03/2024		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	28/09/2024□	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	30/11/2024
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	30/09/2024□		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	30/11/2024	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	31/12/2024
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	04/12/2024		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	$	**1,583,667,265.00**
Aporte ICBF	$	1,552,614,966.00
Aporte Contratista (si aplica)	$	31,052,299.00

No. de CDP:	20424	Fecha CDP:	08/02/2024	Valor de CDP:	$ 1,552,614,966.00
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	N/A
No. de RP:	35524	Fecha RP:	11/03/2024	Valor de RP:	$ 1,552,614,966.00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 30/11/2024 Valor Adición: $ 47,038,744.00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: PRÓRROGA Y ADICIÓN - Según memorando emitido por la dirección de Primera Infancia con número de radicado 20241600000150253 de fecha 2024-11-19, con Asunto "Orientaciones para la suscripción de adiciones y prorrogas de los contratos de aporte y convenios a través de los cuales se contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Desarrollo Infantil en Medio Familiar-DIMF, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Rural – Familiar y Educación Rural Dispersa – Familiar., hasta el 31 de diciembre de 2024.

Garantizando el Servicio y LA ATENCIÓN INTEGRAL en el servicio – DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- INSTITUCIONAL- en los Municipio de Villanueva hasta el 31 de diciembre de 2024.

En la presente modificación se adicionará por el valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 47.038.744) , incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($46.116.416), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.
2. Los aportes de contrapartida (2%) que realizará la EAS, por valor de NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($922.328)

Se Realizará Reinversión de Inejecuciones Con corte al mes de octubre por el valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($47.804.460). Inejecuciones reportadas en las actas de legalización de los meses de septiembre y octubre (Ver acta de legalización).

No.CDP Adición:	20424	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	28/11/2024	Valor CDP Adición:	$ 46,116,416.00
No. de RP Adición:	35524	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	30/11/2024	Valor RP Adición:	$ 46,116,416.00

Valor adición aporte contratista:	$ 922,328.00
Fecha aprobación póliza de la adición	04/12/2024

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : $ -

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: PARA EL PERIODO REPORTADO NO HUBO MODIFICACIONES POR CONCEPTO DE LIBERACIÓN DE RECURSOS

No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	$ -
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	$ -

Valor disminución aporte contratista:	$ -
Fecha aprobación póliza de la disminución	N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $1,630,706,009

Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A

CLÁUSULA 6 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NUEVE PESOS M/CTE. ($1.630.706.009,00), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.598.731.382,00), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.

2. Los aportes de contrapartida (2%) que realizará la EAS, por valor de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($31.974.627,00).

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2024	1	BIMESTRAL	CUATROCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NUEVE PESOS M/CTE. **($407.363.009,00)**
	2	BIMESTRAL	TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. **($370.292.132,00)**
	3	BIMESTRAL	TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. **($370.292.132,00)**
	4	BIMESTRAL	CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. **($404.667.693,00)**
	5	MENSUAL	CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. **($46.116.416,00)**

Forma de Pago:

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: (i.) Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Aprobación de la contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF (ii.) Para el segundo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Programación de aporte de la contrapartida y valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los manuales operativos, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. g) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. h) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al período anterior. i) Planilla de pago el talento humano o su equivalente, correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. j) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los manuales operativos de la modalidad. k) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. l) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). m) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. n) Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. o) Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) p) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. q) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. (iii.) Para los demásdesembolsos (tercero, cuarto y quinto): a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los manuales operativos, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al período anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. e) Planilla de pago del talento humano o su equivalente, correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. f) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. g) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).h) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. i) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. j) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. k) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano l) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario.

PARÁGRAFO PRIMERO (Centro de Desarrollo Infantil CDI). El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de la fase de alistamiento o preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por dos meses , menos el valor de un día de alimentación o ración servida por 2meses por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. b: Para el segundo, tercer y cuarto desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por dos meses, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por 2 meses por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. c: Para el quinto desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención por el 0,5 por el número de cupos contratados. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato. PARÁGRAFO CUARTO. La EAS aportará para la ejecución del contrato la contrapartida o valores técnicos agregados cuando haya lugar que deben ser avalados en el primer comité técnico operativo del contrato. PARÁGRAFO QUINTO. Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por la EAS en el mes correspondiente al desembolso, previa aprobación de los requisitos por la supervisión del contrato, anexando los respectivos soportes, de acuerdo con el procedimiento de legalización de cuentas establecido en los manuales operativos. PARÁGRAFO SEXTO. La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a: i) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, sin perjuicio de los señalado en el documento CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, EDUCACIÓN INICIAL RURAL-EIR Y ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL., en relación con los desembolsos parciales, cuando a ello hubiere lugar, el cual hace parte integral del presente contrato. ii) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, iii) la certificación del Supervisor y/o interventor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. . iv) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos nación y propios). v) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO SÉPTIMO. De las solicitudes de desembolsos presentadas por las EAS, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el manual operativo de la modalidad y sus anexos. PARÁGRAFO OCTAVO: El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de 1) un informe de actividades. 2) un informe de supervisión y/o interventoría de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, 3) Certificación y soportes donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. PARÁGRAFO NOVENO. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, la EAS deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuente este en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución v) certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia de RAM de dicho mes. vi) Reporte generado por el sistema de información de la desvinculación de los usuarios, talento humano y UDS del contrato finalizado. vii) entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor y/o interventor del mismo viii) En caso de que la EAS no continúe con la operación del servicio o de algunas UDS, hará entrega de manera inventariada de las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS para su custodia y almacenamiento a la EAS que le informe el ICBF. ix) Acta de entrega de la infraestructura propiedad del ICBF objeto del contrato de comodato, de acuerdo a lo estipulado en la "GUIA DE GESTIÓN DE BIENES", o el documento que la modifique o sustituya, cuando aplique. PARÁGRAFO DÉCIMO: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y especificas. PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: Los pagos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO. - RETENCIONES: El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

NOTA: El contrato de Aporte 85001042024 del 10 de Marzo de 2024, No tiene Talento Humano Como Contratación Derivada dentro de la Prestación del Servicio, Por lo Anterior No se Diligencia este espacio.

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todas sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse el cuarto en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del requisito.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Primer Desembolso	22/03/2024	$ 407,363,009.00	DOCUMENTO REPOSA EN EL SECOP II	Se Tramitó el Primer Desembolso del Contrato de Aporte Con el Memorando No. 20243900300001863 del 01/04/2024 con destino al area de Pagaduría
Segundo Desembolso	23/05/2024	$ 370,292,132.00	DOCUMENTO REPOSA EN EL SECOP II	Se Tramitó el Segundo Desembolso del Contrato de Aporte Con el Memorando No. 20243900300002182 3 del 23/05/2024 con destino al area de Pagaduría
Tercer Desembolso	21/06/2024	$ 370,292,132.00	DOCUMENTO REPOSA EN EL SECOP II	Se Tramitó el Tercer Desembolso del Contrato de Aporte Con el Memorando No. 20243900300002927 3 del 24/06/2024 con destino al area de Pagaduría
Cuarto Desembolso	26/08/2024	$ 404,667,693.00	DOCUMENTO REPOSA EN EL SECOP II	Se Tramitó el Cuarto Desembolso del Contrato de Aporte Con el Memorando No. 20243900300004355 3 del 26/08/2024 con destino al area de Pagaduría
Quinto Desembolso	11/12/2024	$ 46,116,416.00	DOCUMENTO REPOSA EN EL SECOP II	Se Tramitó el Quinto Desembolso del Contrato de Aporte Con el Memorando No. 20243900300007390 3 del 11/12/2024 con destino al area de Pagaduría

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
Primer Desembolso	$ 407,363,009.00	04/04/2024	92210224	NINGUNA	DOCUMENTO REPOSA EN EL SECOP II
Segundo Desembolso	$ 370,292,132.00	12/06/2024	182546524	NINGUNA	DOCUMENTO REPOSA EN EL SECOP II
Tercer Desembolso	$ 370,292,132.00	14/08/2024	270510824	NINGUNA	DOCUMENTO REPOSA EN EL SECOP II
Cuarto Desembolso	$ 404,667,693.00	12/09/2024	317611524	NINGUNA	DOCUMENTO REPOSA EN EL SECOP II
Quinto Desembolso	$ 46,116,416.00	30/12/2024	526889824	NINGUNA	DOCUMENTO REPOSA EN EL SECOP II
TOTALES	**$ 1,598,731,382.00**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
INEJECUCIONES	21/08/2025	$ 74,066.00	28125	INEJECUCIONES CONTRATO 85001042024
INEJECUCIONES	21/08/2025	$ 18,442,197.00	27925	INEJECUCIONES CONTRATO 85001042024

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros): 21/08/2025

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros): BBVA COLOMBIA

** Para el informe fina, debe adjuntase a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 1,583,667,265.00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 1,552,614,966.00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 31,052,299.00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 47,038,744.00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 46,116,416.00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 922,328.00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0.00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0.00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0.00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1,630,706,009.00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1,598,731,382.00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 31,974,627.00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 1,612,189,746.00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 1,580,215,119.00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 31,974,627.00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 1,598,731,382.00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0.00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0.00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0.00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 18,516,263.00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0.00

Notas Financieras

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero del ICBF de fecha 12 de septiembre de 2025 se señaló que: La FUNDACION BIEN ESTAR, identificada con Nit. 900.208.443, realizó consignaciones a nombre del ICBF por valor total dieciocho millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos quince pesos M/cte ($18.545.915), en cumplimiento del Contrato de Aportes N°. 85001042024 del 10/03/2024. Rendimientos Financieros ($29.652) y Reintegros por Inejecuciones ($18.516.263) Discriminados así: **RENDIMIENTOS FINANCIEROS** **FECHA COMPROBANTE N°. VALOR** 02/05/2024 17524 $3.361 04/06/2024 21224 $1.936 02/07/2024 23824 $2.751 02/08/2024 26824 $2.340 04/10/2024 37324 $5.364 28/11/2024 43124 $2.717 01/11/2024 39924 $5.194 03/12/2024 46824 $3.420 08/01/2025 1025 $1.247 17/06/2025 15825 $952 11/07/2025 21725 $185 05/08/2025 26225 $185 **TOTAL $ 29.652** **REINTEGROS INEJECUCIONES** **FECHA COMPROBANTE No. VALOR** 21/08/2025 27925 $ 18.442.197 21/08/2025 28125 $ 74.066 **TOTAL $ 18.516.263**
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta 15/05/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
POLIZA DE GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, 11/03/2024 ($950.200.359) CUMPLIMIENTO: $316.733.453 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: $316.733.453 CALIDAD DEL SERVICIO: $316.733.453	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6	620-47-994000052200	Anexo 0	09/03/2024 09/03/2024 09/03/2024	31/03/2025 30/09/2027 31/03/2025
POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, 11 de Marzo de 2024 ($390.000.000) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES: $390.000.000		620-74-9944000012085	Anexo 0	09/03/2024	30/09/2024
ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 POLIZA DE GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, 30/09/2024 ($950.200.359) CUMPLIMIENTO: $316.733.453 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: $316.733.453 CALIDAD DEL SERVICIO: $316.733.453		620-47-994000052200	Anexo 1	09/03/2024 09/03/2024 09/03/2024	31/05/2025 01/12/2027 31/05/2025
ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, 30 de Septiembre de 2024 ($390.000.000) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES: $390.000.000		620-74-9944000012085	Anexo 1	30/09/2024	30/11/2024
ADICIÓN Y PRORROGA No. 2 POLIZA DE GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, 02/12/2024 ($978.423.605,40) CUMPLIMIENTO: $326.141.201,80 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: $326.141.201,80 CALIDAD DEL SERVICIO: $326.141.201,80		620-47-994000052200	Anexo 2	09/03/2024 09/03/2024 09/03/2024	01/07/2025 01/01/2028 01/07/2025
ADICIÓN Y PRORROGA No. 2 POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, 02 de Diciembre de 2024 ($390.000.000) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES: $390.000.000		620-74-9944000012085	Anexo 2	30/11/2024	31/12/2024
ADICIÓN Y PRORROGA No. 3 POLIZA DE GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, 08/07/2025 ($978.423.605,40) CUMPLIMIENTO: $326.141.201,80 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: $326.141.201,80 CALIDAD DEL SERVICIO: $326.141.201,80		620-47-994000052200	Anexo 3	09/03/2024 09/03/2024 09/03/2024	30/09/2025 01/01/2028 30/09/2025

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa, (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de	Total					

Con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)						

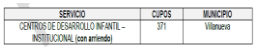
14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
4.1 EJE DE CALIDAD				
4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	1. Hojas de vida del equipo de talento humano 2. Muestra de hojas de vida por perfil 3, Acta Primer comité 4, Oficios de aprobación	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	A lo lago del periodo 2024 la E.A.S dió cumplimiento a dicha obligación contractual ya que el personal contratado cuentó con el perfil y experiencia requerida desde el Manual Operativo, de igual manera el personal que estuvo vinculado a la ejecucion del contrato de aporte fue aprobado por medio de comité técnico Operativo por parte de la Supervisión del contrato de aporte.
4.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	1. Acta de induccion al talento humano, RF y firmas.	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	La EAS al inicio de la ejecución del contrato, en la fase preparatoria realizó induccion al equipo de Trabajo con las temáticas definidas en dicha obligación contractual: -Información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos. -Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) -Lineamientos técnicos, manuales, procedimientos Manuales Operativos. -Guías, formatos entre otros, necesarios para la operación de los servicios. Asi mismo, la EAS presentó actas de socialiación y capacitación con talento humano contrato en el periodo según rotaciones.
4.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	**SI**	1. Encuestas de Satisfacción del Servicio Por UDS. 2. Consolidado Encuesta por UDS.	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411	La EAS durante la ejecución del contrato presentó para cada UDS la aplicación de encuestas de satisfacción en esta aportunidad con una muestra del 50% más uno, se orientó a ampliar el porcentaje de muestra para la próxima aplicación y se indica presentar soportes de tabulación en subsanación.
4.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	**SI**	1. Encuestas de Satisfacción del Servicio Por UDS.	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411	Durante la ejecución del contrato de aporte se Identificaron diferentes necesidades en las UDS, por tanto, se procedió a gestionar y a realizar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio, mensualmente, dando cumplimiento a dicha obligación contractual.
4.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	**SI**	1.Actas de apertura de PQRS y evidencia fotográfica	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	Entre marzo y diciembre, en el marco de la ejecución del contrato de aporte, se realizaron aperturas de PQRSD en las UDS Los Regionitos, Los Joropitos y Llaneritos con amor, excepto en marzo, cuando no hubo actividad contractual. En abril y mayo, además, se identificó un formato con felicitaciones dirigidas a la docente Doris de la UDS Regionitos.
4.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	**SI**	1. Hojas de Vida de equipos y certificados de calibracion. 2. Soportes Calibacion Equipos. 3. Oficio Radicado I.C.B.F. Radicado N 20233900200005460 2 del 10 de AGosto 4. Hojas de Vida de Tallimetros, Pesabebe e Infantometro por UDS.	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	La E.A.S durate la vigencia 2024 contó con equipos de medición propios que cumplieron con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias, dando cumplimiento a dicha obligación contractual, durante la ejecución del contrato de aporte 85001042024.
4.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	**SI**	1. Formatos para la prestacion del servicio.	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	A lo largo de la ejecución del contrato 2024 la EAS realizó registro de los formatos y documentos utilizados para la operación del servicio, los cuales se presentaron mensualmente en los diferentes informes presentados por la E.A.S con el fin de dar cumplimiento a las diferentes obligaciones del presente contrato de aporte 85001042024.
4.2. Eje de seguridad de la información				
4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**SI**	1.Acta, Registro Fotografico y Firmas 2.Protocolo de Seguridad de la Información	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	En el proceso de la fase preparatoria se realizó inducción al personal contratado en lo correspondiente a: Seguridad de la Información.
4.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	1. certificado de compromiso y confidencialidad del total del personal.	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	Se da cumplimiento a dicha obligacion contractual, ya que luego de firmado el contrato se procede a firmar por parte de la Representante Legal el formato de confidencialidad y es entregado a la supervision del contrato de aporte.
4.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	**N/A**	No se presentaron situaciones de incidentes de seguridad de la información	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	No hubo lugar en el periodo reportado, ya que no se presentaron incidentes de seguridad de la informacion dentro de la ejecución del contrato de aporte 850104202 4.
4.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	1. Plan de Recuperacion y contingencia. 2. Protocolo de seguridad de la informaicon.	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Radicados y solicitudes 13.824-15.028	Durante la ejecución del contrato la EAS cuentó con un plan de recuperación y contingencia que fue enviado a los correos de supervisión y radicado.
4.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo				
4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	1. Hoja de Vida Respresentante de SSST. 2. Certifiacion SST. 3. Certificado Apoyo SIGE.	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	A lo largo de la vigencia 2024 la EAS presentó certificado donde se designa por escrito al delegado por parte de la EAS en el área de salud ocupacional

4.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	1. Matriz de riesgo en SST.	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	Durante la vigencia 2024 la EAS presentó Matriz de Peligro de cada una de las UDS adjudicadas al contrato de aporte 85001042024.
4.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	1. Acta, Registro Fotografico y firmas.	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	A lo largo del periodo de Abril a Diciembre la EAS realizó induccion en seguridad y salud en el trabajo al equipo de trabajo vinculado a la ejecucion del contrato de aporte.
4.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**SI**	1. Acta de entrega de elementos de Proteccion personal. 1.RF de entrega.	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	Durante el periodo reportado de marzo a diciembre, se suministraron elementos de protección para el personal que se encontraba contratado para la ejecución del contrato de aporte, en cada una de las UDS.
4.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	1. Se anexa oficio radicado N 20243900200012772 del 19 de Marzo 2. Examenes de Ingreso.	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	La EAS durante la ejecución del contrato presentó dentro del proceso de contratación soportes de exámenes medicos de ingreso del talento humano.
4.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	1. Se Anexan planes de Emergencia de cada UDS.	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	La EAS contó con un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia en cada una de las UDS.
4.4 Eje ambiental.				
4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	1. Anexo Cronograma de Actividades a desarrollar 2.Certificación Cumplimiento de Buenas Practicas Ambientales por UDS. 3. RF de Ahorros por UDS.	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	Durante la vigencia 2024 la EAS proyectó cronograma de ejecucion para cada una de las UDS, con el fin de desarrollar actividades que permitieran adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
4.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**N/A**	No hubo lugar en el periodo reportado.	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	Durante la vigencia 2024 no hubo lugar en el periodo reportado ya que no se requieren autorizaciones ambientales, dentro de la ejecucion del contrato de aporte 85001042024. La actividad ejecutada en el contrato, corresponde a la atención integral de niños y niñas en entorno CDI y esta no impacta negativa y significativamente al medio ambiente en acciones que ameritaran ser tramitadas ante las entidades correspondientes, ya sean vertimientos, tala de árboles, entre otros.
4.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	1.Registro fotográfico del almacenamiento de químicos en cada UDS.	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	Desde cada UDS se contó con medidas necesarias para el almacenamiento y manejo de productos químicos, utilizados para la prestacion del servicio,proceso que se realizó durante la ejecucion del contrato de aporte.
4.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**SI**	1. Registro Fotografico de manejo de Residuos solidos de cada UDS. 2. Formato de Manejo Residuos de cada UDS.	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	Durante la ejecución del contrato de aporte se dio el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.
4.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	1.Plan de saneamiento básico. 2.Registro Fotografico Limpieza Desinfeccion y formatos diligenciados 3.Registro Fotografico Manejo Residuos y formato diligenciado. 4. Formato de Control de Plagas diligenciado. 5.Formato de potabilizacion del agua.	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	A lo largo del año 2024 la EAS llevo a cabo la formulación e implementación plan de saneamiento que incluyó los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable.
4.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**SI**	1.Registro fotografico de actividades para el cuidado y prevencion del medio ambiente, que genere buenas practicas ambientales.	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	Durante el periodo reportado se desarrollaron diferentes estrategias que permitieron la reutilización de materiales como: productos, empaques y materiales para el cuidado del medio ambiente en cada una de las UDS. Utilizando elementos amigables con el medio ambiente, dando cumplimiento a dicha obligación contractual.
4.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**N/A**	1. Se anexa BPM- PSB	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	Las infraestructuras donde se enontraban aprobados los CDI no cuentaban con sistema de trampas para grasas, se indagó con regional frente a la implementación de las mismas ya que la operación en los CDI corresponde a viviendas que se adecuan para el servicio y los propietarios no realizan estas adptaciones, así mismo, estas son costosas y no fue aprobado presupuesto del contrato para su reinvertir y comprar las mismas, no obstante, realizaron seguimientos mediante empresa de servicios públicos ESPAVI y cumplimiento de las medidas que se encuentran en su alcance dentro de la implementación de PSB Y BPM
Cumplimiento de Obligaciones generales (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO				

2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	Radicado N° 20243900300001000 del 13 marzo 2024 Radicado N° 20243900300012902 del 19 marzo 2024 Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300025152 del 06 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300034282 del 06 de junio de 2024 Informe financiero de junio 2024 con radicado no. 20243900300042782 del 06 de julio 2024 Informe financiero de julio 2024 con radicado no. 20243900300051532 del 06 de agosto 2024 Informe financiero de Agosto 2024 con radicado no. 20243900300061682 del 06 de Septiembre 2024 Informe financiero de Septiembre 2024 con radicado no. 20243900300070492 del 07 de octubre 2024 Metas Sociales y financieras Marzo radicado N°20243900300001659 2 del 04/04/2024 Abril radicado N° 20243900300002452 2 del 03/05/2024 Mayo radicado N° 20243900300003290 2 del 04/06/2024 Junio radicado N° 20243900300004210 2 del 03/07/2024 Julio radicado N° 20243900300005060 2 del 02/08/2024 Agosto radicado N° 20243900300005936 2 del 02/09/2024 Septiembre radicado N° 20243900300006805 2 del 01/10/2024 Octubre radicado N° 20243900300007784 2 del 01/11 2024 Noviembre radicado N° 20243900300008759 2 del 03/12/2024 Diciembre radicado N° 20243900300009457 2 del 19/12/2024	"Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -.-Informe financiero marzo 6.346-6.701 -.-Informe financiero abril 6.702-7.148 -.-Informe financiero mayo 7.149-7.584 -.-Informe financiero junio 7.585-8.035 -.-Informe financiero julio 8.036-8.438 -.-Informe financiero agosto 8.439-8.845 -.-Informe financiero septiembre 8.846-9.223 -Informe financiero octubre 11.024-11.406 -Informe financiero noviembre 11.407-11.840 -Informe financiero diciembre 11.841-12.388 -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 -.- Metas sociales y financieras 15.333-15.368□	La EAS reportó para el contrato 100% de cobertura, se realizan de igual manera, ejercicios de depuración de base de datos de preinscritos para generar reportes actualizados.
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	SI	Radicado N° 20243900300001000 del 13 marzo 2024 Radicado N° 20243900300012902 del 19 marzo 2024 Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300025152 del 06 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300034282 del 06 de junio de 2024 Informe financiero de junio 2024 con radicado no. 20243900300042782 del 06 de julio 2024 Informe financiero de julio 2024 con radicado no. 20243900300051532 del 06 de agosto 2024 Informe financiero de Agosto 2024 con radicado no. 20243900300061682 del 06 de Septiembre 2024 Informe financiero de Septiembre 2024 con radicado no. 20243900300070492 del 07 de octubre 2024 Metas Sociales y financieras Marzo radicado N°20243900300001659 2 del 04/04/2024 Abril radicado N° 20243900300002452 2 del 03/05/2024 Mayo radicado N° 20243900300003290 2 del 04/06/2024 Junio radicado N° 20243900300004210 2 del 03/07/2024 Julio radicado N° 20243900300005060 2 del 02/08/2024 Agosto radicado N° 20243900300005936 2 del 02/09/2024 Septiembre radicado N° 20243900300006805 2 del 01/10/2024 Octubre radicado N° 20243900300007784 2 del 01/11 2024 Noviembre radicado N° 20243900300008759 2 del 03/12/2024 Diciembre radicado N° 20243900300009457 2 del 19/12/2024	"Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -.-Informe financiero marzo 6.346-6.701 -.-Informe financiero abril 6.702-7.148 -.-Informe financiero mayo 7.149-7.584 -.-Informe financiero junio 7.585-8.035 -.-Informe financiero julio 8.036-8.438 -.-Informe financiero agosto 8.439-8.845 -.-Informe financiero septiembre 8.846-9.223 -Informe financiero octubre 11.024-11.406 -Informe financiero noviembre 11.407-11.840 -Informe financiero diciembre 11.841-12.388 -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 -.- Metas sociales y financieras 15.333-15.368□	La EAS realiza radicación tanto de informes técnicos como financieros de la ejecución correspondiente de los meses agosto, septiembre, octubre y noviembre y diciembre LA EAS cuenta con cobertura completa para los meses reportados.
2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la *Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia* , o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	**SI**	1. Formato de Ingreso a Terceros en toda la vigencia 2024	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	Durante el año 2024, la E.A.S. mantuvo un formato establecido para el registro del personal externo en las Unidades de Servicio.
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	**SI**	1.Certificado Proselitismo de cada periodo	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	Durante los periodos ejecutados correspondientes a marzo-abril-mayo, junio-julio, agosto-septiembre, octubre-noviembre y diciembre del contrato de aporte N. ° 85001042024, la E.A.S. dio cumplimiento a la obligación contractual relacionada con la prohibición de actividades proselitistas en las UDS. En ningún momento se realizaron ni se permitieron acciones como la fijación o distribución de anuncios, afiches o cualquier otro material alusivo a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades ajenas a la prestación del servicio. Esta situación puede ser constatada por el Centro Zonal, dado que no se ha recibido ninguna queja formal al respecto. En virtud de lo anterior, la Representante Legal certifica que dicha situación no se presentó en ninguna de las UDS durante el periodo reportado.
2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la *"Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia"*, que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	**SI**	1. Listado de beneficiarios de Continuidad y soportes inscripción lista de espera, 2.Soporte de inscripcion a la Lista de Espera de l.C.B.F, 3. Registro Fotografico Busqueda mediante fijacion de carteleras y Casa a Casa de divulgacion para inscripciones CDI, 4.Oficio Radicado a ICBF con el Listado de niños, 5.Oficio Radicado de Soportes de Focalizacion en la Fase Preparatoria 6. Relación de beneficiarios 7.Criterios de Folcalización	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	La EAS durante los periodos ejecutados de marzo a diciembre del contrato de aporte N. ° 85001042024, garantizó la aplicación de los criterios de focalización en cada uno de los municipios y Unidades de Servicio (UDS) adjudicadas. Se dio continuidad a los beneficiarios atendidos en el año anterior, se realizó búsqueda activa de la lista de espera emitida por el ICBF priorizando a los beneficiarios ya aprobados, y se llevaron a cabo acciones territoriales como visitas casa a casa, publicación de carteleras informativas, entrega de folletos y difusión por medios visuales para identificar posibles usuarios. Posteriormente, se gestionó la inscripción en el enlace de lista de espera del ICBF y se radicaron listados de beneficiarios para su aprobación en Comité Técnico Operativo, con el fin de garantizar la cobertura en las UDS. En los meses de agosto a diciembre, se continuó la difusión de cupos disponibles para niños y niñas entre 1 año y 4 años y 11 meses mediante grupos de WhatsApp y carteleras informativas. Cabe resaltar que en diciembre la UDS Los Joropitos no reportó ingresos nuevos.
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	**SI**	1. Actas de Supervisión 2. Radicados de Subsanación	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	Durante los periodos reportados de marzo a diciembre en el marco del contrato de aporte N.° 85001042024, se registró la presencia de profesionales de supervisión del Centro Zonal Villanueva en las UDS adjudicadas, con excepción del mes de marzo, en el cual no se recibieron visitas. En abril, mayo, junio, julio, octubre, noviembre y diciembre se realizaron visitas de seguimiento por parte del equipo de supervisión. En los meses de agosto y septiembre se recibieron visitas en algunas UDS, destacándose que en septiembre no se realizaron visitas en los CDI Los Regionitos y Llaneritos con Amor, mientras que el CDI Los Joropitos recibió supervisión el 22 de agosto y el 12 de septiembre. En octubre y noviembre se llevaron a cabo visitas en Los Regionitos (11 y 29 de octubre), Llaneritos con Amor (29 de octubre y 14 de noviembre) y Los Joropitos (9, 18 y 23 de octubre). Finalmente, en diciembre se recibió una visita de supervisión en el CDI Los Joropitos.
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; **PARAGRAFO:** En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	**SI**	1. SOPORTES DE ESTUDIO AGENTE EDUCATIVA 2.RF_ASIST_TEC_ PROCESO PEDAGÓGICO .RF_ASIST_TEC_ SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y CONTROL SOCIAL 3. RF ASISTENCIA TECNICA DE PRESUNTOS HECHOS DE VIOLENCIA, ACCIDENTES Y FALLECIMIENTOS DE LOS USUARIOS DE PRIMERA INFANCIA 4. RF ELEMENTOS CLAVES PARA APORTAR CON LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA REPRODUCTIVAS DESDE EL HOGAR, LA COMUNDAD Y LOS SERVICIOS DE LA PRIMERA INFANCIA 5.RF_ASIST_ENFOQUE DIFERENCIAL 6.RF_ASIST_TECNICA_FORMATOS BIENESTARINA 6.RF_ASIST_PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑOS Y NIÑAS EN EL MARCO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS 7.RF_ASIST_TECNICA_LACTANCIA MATERNA 8.ASIST_ORIENTACIONES SOBRE INCLUSIÓN NIÑOS, NIÑAS Y MADRES GESTANTES CON DISCAPACIDAD.	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	Durante la ejecución del contrato de marzo a diciembre en el marco del contrato de aporte N.° 85001042024, la E.A.S. dio continuidad al personal que se encontraba realizando estudios superiores por parte del ICBF. Asimismo, entre abril y diciembre se recibieron procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y otras entidades, en el marco de la implementación de la política pública de Estado "De Cero a Siempre", fortaleciendo así las competencias del talento humano vinculado a las Unidades de Servicio.
2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	**SI**	1. Registro fotografico oficina	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	La EAS durante la ejecución del contrato 2024 contó con una oficina en Villanueva ubicada en la calle 4 # 12-29 barrio el prgreso en Villanueva casanare, tambien contó con una sede Administrativa principal en VILLAVICENCIO ubicada en la Calle 40 #25-79 barrio El Emporio de la ciudad Villavicencio – Meta
2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	según proceso de caracterización y trabajo con familias se establecerian las tematicas de formación a familias para la vigencia	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	Para el periodo reportado se realiza proceso de formaciónn a familias desde la tematica Comunicación Asertiva siendo esta una acción importante para la disminución de situaciones que promevan agresiones verbales o fisicas.

2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	**SI**	2. PLAN DE FORMACION A FAMILIAS. 3. ACTA_PLAN_ DE FORMACION_A FAMILIAS _POR UDS 4.ACTA_SOCIALIZACIÓN A NUEVOS_POR UDS 5. REPORTE_FORMACIÓN A PADRES_POR UDS 6.1 ACTA_SOCIALIZACIÓN A NUEVOS_POR UDS 7.RF_SENSIBILIZACIÓN_POR UDS SALUD 8.EVALUACIÓN FORMACIÓN A FAMILIAS 9.CONSOLIDADO FORMACIÓN A FAMILIAS	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	Durante los periodos de marzo a diciembre del contrato de aporte N.° 85001042024, la E.A.S. desarrolló procesos de inducción, formación y sensibilización dirigidos a las familias, en articulación con los lineamientos del ICBF. Se abordaron temáticas como el protocolo de actuación ante alertas de vulneración de derechos, pautas de crianza, salud bucal, alimentación saludable, buen trato, normas y límites, violencia de género, comunicación asertiva, prevención del uso de la pólvora y otros contenidos relacionados con el desarrollo infantil y la promoción de entornos protectores. Estas acciones se integraron en los planes de acompañamiento y cualificación del talento humano en la UDS.
2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	**SI**	1. RADICADO DE SUBSANACIÓN VISITA DE SECRETARIA DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	En los bimestres abril-mayo, junio-julio y octubre-noviembre, la E.A.S. realizó las subsanaciones requeridas en los CDI dentro del tiempo estipulado. En agosto y septiembre no se registraron visitas de supervisión, y en diciembre la actividad no aplicó para el periodo reportado.
2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	**SI**	1.Oficio Ridicado a ICBF sobre notificacion canon de arrendamiento de la Infraestructura para el CDI Llaneritos con Amor.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	Para el mes de marzo de la vigencia 2024 no se dio Inicio al servicio de la UDS CDI Llaneritos con Amor por motivo de no contar con la Infraestructura, una vez se consiguio la infraestructura se informo mediante oficio a ICBF y se establecio la prestacion del servicio a partir del dia 01 de abril de 2024.
2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	**SI**	1.FICHA DE CARACTERIZACIÓN ENFOQUE DIFERENCIAL_POR UDS 2. RF_ENFOQUE_DIFERENCIAL_POR UDS	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	La EAS tiene dentro de sus unidades de servlico algunos niños y niñas con algunas condiciones de discapacidad o pertenecientes a un grupo étnico, para dar respuesta remiten evidencia fotográfica de cómo se involucran en las experiencias pedagógicas
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	**SI**	1.Soporte activación de ruta_por UDS	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	La EAS durante la vigencia 2024 informó oportunamente a la supervisión del contrato los casos presentados que requerian activación de ruta garantizando el debido proceso con los soportes correspondientes.
2.15 Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "*Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia*" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. **PARÀGRAFO:** En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "*Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido*" o el documento que lo modifique o sustituya	**SI**	1. MATRIZ DE PRESUNTOS HECHOS. 2. SOPORTES DE SEGUIMIENTO.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	A lo largo de la ejecución del contrato la EAS realizó notificación por correo electrónico al supervisor del contrato de aporte la ocurrencia de Violencias, accidentes y Fallecimientos de las Unidades de servicio.
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN**A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.**	**SI**	1. Acta, Registro fotográfico y listado de asistencia, 2. PLAN DE APROPIACIÓN Protocolo de Actuación ante alertas de amenaza 3.ACTA_PLAN DE APROPIACIÓN_POR UDS	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	En la ejecución del contrato 85001042024 la EAS dio cumplimiento a lo estipulado desde el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF, con el talento Humano.Asi mismo, realizó formación del protocolo de Actuaciones de I.C.B.F.
2.17 Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Radicado N° 20243900300001000 del 13 marzo 2024 Radicado N° 20243900300001 2902 del 19 marzo 2024 Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300025152 del 06 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300034282 del 06 de junio de 2024 Informe financiero de junio 2024 con radicado no. 20243900300042782 del 06 de julio 2024 Informe financiero de julio 2024 con radicado no. 20243900300051532 del 06 de agosto 2024 Informe financiero de Agosto 2024 con radicado no. 20243900300061682 del 06 de Septiembre 2024 Informe financiero de Septiembre 2024 con radicado no. 20243900300070492 del 07 de octubre 2024	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -.-Informe financiero marzo 6.346-6.701 -.-Informe financiero abril 6.702-7.148 -.-Informe financiero mayo 7.149-7.584 -.-Informe financiero junio 7.585-8.035 -.-Informe financiero julio 8.036-8.438 -.-Informe financiero agosto 8.439-8.845 -.-Informe financiero septiembre 8.846-9.223 -Informe financiero octubre 11.024-11.406 -Informe financiero noviembre 11.407-11.840 -Informe financiero diciembre 11.841-12.388	Para los periodo la EAS evidencia los pagos a proveedores en el informe financiero, demostrando su puntualidad y el pago completo a todos sus proveedores. La EAS Realizó el pago oportuno al Talento Humnano mediante trasnferencia electronica. -Contrato de nomina - Comprobante de egreso - Comprobante Nomina - Seguridad Social - Fichero del Banco BBVA
2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	Radicado N° 20243900300001000 del 13 marzo 2024 Radicado N° 20243900300001 2902 del 19 marzo 2024 Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300025152 del 06 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300034282 del 06 de junio de 2024 Informe financiero de junio 2024 con radicado no. 20243900300042782 del 06 de julio 2024 Informe financiero de julio 2024 con radicado no. 20243900300051532 del 06 de agosto 2024 Informe financiero de Agosto 2024 con radicado no. 20243900300061682 del 06 de Septiembre 2024 Informe financiero de Septiembre 2024 con radicado no. 20243900300070492 del 07 de octubre 2024	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -.-Informe financiero marzo 6.346-6.701 -.-Informe financiero abril 6.702-7.148 -.-Informe financiero mayo 7.149-7.584 -.-Informe financiero junio 7.585-8.035 -.-Informe financiero julio 8.036-8.438 -.-Informe financiero agosto 8.439-8.845 -.-Informe financiero septiembre 8.846-9.223 -Informe financiero octubre 11.024-11.406 -Informe financiero noviembre 11.407-11.840 -Informe financiero diciembre 11.841-12.388	Para los periodo la EAS evidencia los pagos a proveedores en el informe financiero, demostrando su puntualidad y el pago completo a todos sus proveedores. La EAS Realizó el pago oportuno al Talento Humnano mediante trasnferencia electronica. - Comprobante de egreso - Comprobante Nomina - Fichero del Banco BBVA
2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	**SI**	1. Oficios de presentacion de la E.A.S 1. Radicados de invitacion a la socializacion 2. Diapositivas socializacion 104 3. Actas de socializacion con RF y planillas de asistencia (fisico y digital) 4.Preguntas de la socializacion (fisico y digital) 5. RF de invitacion a la jornada de socializacion 6.Acta segunda jornada de socializacion 104 7.Segunda socializacion villanueva 8.Analisis segunda socializacion de los servicios 9. Acta tercera jornada de socializacion 104	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	La primera jornada de socialización de servicios se proyectó para el segundo mes de la atención prestada por lo cual la EAS, llevo a cabo dicha socialización en el mes de Mayo. Asi mismo, realizó segunda socialización de los servicios de primera infancia para el mes de Septiembre.
2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente	**SI**	1. Visitas de Supervisión 2. Plan de Gestión de Calidad	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	La EAS con el fin de construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la vigencia 2024 realizó autoevaluación de cumplimiento de condiciones de Calidad, con el objetivo de proyectar el plan de gestión de calidad de las UDS.
2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	**N/A**	1. Poliza del contrato 85001042024	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	La E.A.S cuentó con una poliza de cumplimiento del contrato de aporte existente dentro de la ejecucion del contrato de aporte 85001042024. Durante su ejecución no se conocieron situaciones que requirieran de comunicación directa a la aseguradora.

2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, *cuando corresponda*, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, *si a ello hubiere lugar*) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	SI	Radicado N° 20243900300001000 del 13 marzo 2024 Radicado N° 20243900300001200 2 del 19 marzo 2024 Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300002515 2 del 06 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300003428 2 del 06 de junio de 2024 Informe financiero de junio 2024 con radicado no. 20243900300042782 del 06 de julio 2024 Informe financiero de julio 2024 con radicado no. 20243900300005153 2 del 06 de agosto 2024 Informe financiero de Agosto 2024 con radicado no. 20243900300006168 2 del 06 de Septiembre 2024 Informe financiero de Septiembre 2024 con radicado no. 20243900300007049 2 del 07 de octubre 2024 OCTUBRE: Para el mes de Octubre No se presentó ejecución, ya que en los periodos pasados ejecutó lo correspondiente al valor inicial NOVIEMBRE: La EAS presentó propuesta de Contrapartida correspondiente a la Adición No. 2 por valor de $922.328	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -.-Informe financiero marzo 6.346-6.701 -.-Informe financiero abril 6.702-7.148 -.-Informe financiero mayo 7.149-7.584 -.-Informe financiero junio 7.585-8.035 -.-Informe financiero julio 8.036-8.438 -.-Informe financiero agosto 8.439-8.845 -.-Informe financiero septiembre 8.846-9.223 -Informe financiero octubre 11.024-11.406 -Informe financiero noviembre 11.407-11.840 -Informe financiero diciembre 11.841-12.388	La EAS presentó propuesta de contrapartida en el mes de mayo y su ejecución fue en el mes de julio, aprobada por la supervisión de ICBF donde se ejecutó el 1% en alimentación, entregando RPP a los 371 beneficiarios inscritos en el contrato de aporte y el otro 1% se ejecutó en material pedagógico no fungible que fue entregado por depreciación y donado a las UDS. OCTUBRE: Se le solicitó a la EAS mediante correo electronico la ejecución de la contrapartida, toda vez que NO hay ejecución del valor inicial, para este periodo de corte la Programación es del $31.052.299 NOVIEMBRE: La EAS presentó la propuesta de Contrapartida con radicado No. 20243900300008812 del 04/12/2024 el equivalente a la Adición No. 2 por valor de $922.328 Seguimiento a lo ejecutado: Valor Inicial: $31.052.299 Adición 1: $0 Total, Contrapartida: $31.052.299 Dotación equivalente a: $ 9.663.361 Dotación Nueva: $7.193.450 según factura B825 Dotación Linea de Depreciación: $2.469.913. Total, Ejecución: $9.663.363 Alimentación 1% equivalente a: $21.425.250 Entrega de RPP: $21.425.027, según factura No. B828 Una vez Verificada la Información se concluye una ejecución de $31.088.390 Adición 2 Adición No. 2: $922.328 Total, contrapartida a ejecutar: $922.328 El operador mediante correo electrónico presenta la Propuesta de la siguiente manera: Alimentación equivalente a: $922.328: compra de 19 RPP al proveedor Juan Sebastián Hinestroza Betancourt y/o Behaviors, se le recomienda realizar pago por transferencia electrónica, Por la parte Financiera valido la propuesta de contrapartida del Contrato de Aporte 8500104 2024.
2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	**SI**	1.Oficios de Intencion Contrato 2.Contratos de cada UDS fmiados 1. Contratos de Arrendamiento.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	Para la vigencia 2024 del contrato de aporte 85001042024 la EAS presentó los contratos de arrendamiento de los CDI donde se presto el servicio, los cuales fueron entregados en el informe financiero.
2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	**SI**	1.Oficios de Intencion Contrato 2.Contratos de cada UDS fmiados 1. Contratos de Arrendamiento.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	Durante la ejecucción del contrato se realizó la respectiva gestión para realizar la firma de los respectivos contratos los cuales aplicó para las siguientes UDS: VILLANUEVA,Los Joropitos, Los Regionitos y Llaneritos con Amor.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO				
3.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA				
La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	**SI**	actas de capacitación, oficios de articulación, inventario, listado de participantes para vincular, hojas de vida y proceo de selección, criterios de focalización, entre otros	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Radicados y solicitudes 13.824-15.028	La EAS presentó las acciones correspondientes para la presentación de soportes que dan cumplimiento a la fase preparatoria
3.2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.				
3.2.1Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:				
3.2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el servicio de DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR (DIMF) – FAMILIAR , en las UDS correspondientes al Centro Zonal Villanueva de la Regional Casanare, garantizando **210 días** de atención por año calendario o proporcional por fracción de año contratado a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	**SI**	Metas Sociales y financieras Marzo radicado N°20243900300001659 2 del 04/04/2024 Abril radicado N° 20243900300002452 2 del 03/05/2024 Mayo radicado N° 20243900300003290 2 del 04/06/2024 Junio radicado N° 20243900300004210 2 del 03/07/2024 Julio radicado N° 20243900300005060 2 del 02/08/2024 Agosto radicado N° 20243900300005936 2 del 02/09/2024 Septiembre radicado N° 20243900300006805 2 del 01/10/2024 Octubre radicado N° 20243900300007784 2 del 01/11 /2024 Noviembre radicado N° 20243900300008759 2 del 03/12/2024 Diciembre radicado N° 20243900300009457 2 del 19/12/2024	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera"..: Metas sociales y financieras 15.333-15.368	La EAS reportó para el contrato 100% de cobertura, se realizan de igual manera, ejercicios de depuración de base de datos de preisncritos para generar reportes actualizados.
3.2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: 	**SI**	Metas Sociales y financieras Marzo radicado N°20243900300001659 2 del 04/04/2024 Abril radicado N° 20243900300002452 2 del 03/05/2024 Mayo radicado N° 20243900300003290 2 del 04/06/2024 Junio radicado N° 20243900300004210 2 del 03/07/2024 Julio radicado N° 20243900300005060 2 del 02/08/2024 Agosto radicado N° 20243900300005936 2 del 02/09/2024 Septiembre radicado N° 20243900300006805 2 del 01/10/2024 Octubre radicado N° 20243900300007784 2 del 01/11 /2024 Noviembre radicado N° 20243900300008759 2 del 03/12/2024 Diciembre radicado N° 20243900300009457 2 del 19/12/2024	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera"..: Metas sociales y financieras 15.333-15.368	LA EAS cuenta con cobertura completa para los meses reportados.
3.2.1.3 Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retiranlo de este.	**SI**	1. RF de socializacion de Gratuidad del servicio 2. Certificación Representante Legal.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	Durante la ejecución del contrato, la EAS realizó proceso de socialización de certificado donde se indica la gratuidad del servicio las actividades propias con beneficiarios y padres de familia
3.2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	**SI**	1.RF_PERMANENCIA_POR UDS	""Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	A lo largo de la vigencia 2024 las agentes educativas realizan experiencias pedagógicas que permitieron promocionar la permanencia de niños y niñas.
3.2.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:				
ESTANDAR 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento de la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	**SI**	1. ACTA_ VERIFICACIÓN DE RC_POR UDS 2.SEGUIMIENTO NOVEDADES_VERIFICACIÓN DE RC_POR UDS	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	Durante la ejecución del contrato, la EAS realizó verificación de los Registros civiles de los beneficiarios por unidad de servicio: UDS LLANERITOS CON AMOR UDS LOS REGIONITOS UDS LOS JOROPITOS
ESTANDAR 2: Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.	**SI**	1. FICHA DE CARACTERIZACIÓN_POR UDS.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	La EAS al inicio de la ejecución del contrato 85001042024 llevo a cabo caracterización de los beneficiarios , donde se tuvo en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos. La EAS hizo entrega del diligenciamiento de la ficha de caracterización socio-familiar por cada UDS.
ESTANDAR 3: Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes.	**SI**	2.PRESUNTOS HECHOS_85001042024	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	Durante la vigencia 2024 la EAS realizó activación de ruta de los casos resportados en las UDS.
ESTANDAR 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para niñas, niños y mujeres gestantes.	**SI**	1.PLAN DE ARTICULACION 2.OFICIOS DE ARTICULACIÓN	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023	Durante el período de ejecución correspondiente al año 2024, en el marco del Contrato de Aporte No. 8500104 2024, la EAS llevó a cabo diversos procesos de articulación interinstitucional con actores territoriales.

ESTANDAR 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la UDS.	SI	1.Pacto de convivencia firmado por los padres de familia	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	La EAS en la ejecución del contrato de aporte 85001042024 socializó con los padres de familia, sus hijos al y respectivo talento humano.
ESTANDAR 6: Elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral. Orientaciones para el cumplimiento del estándar:	**SI**	1.Plan de formación a familias 2.Actas de ejecución, lista de asistencia y evidencia fotográfica. 3. Reporte de formación a familias. 4.Evaluación de formación a familias.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	Durante la ejecución del contrato de aporte 85001042024, la EAS dio cumplimiento con la ejecución del plan de formación a familias por unidad de servicio
ESTANDAR 7: Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención.	**SI**	1.Actas de visitas de miembros de control social	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	Para la vigencia 2024 en el contrato de aporte 85001042024 se realizaron visitas por parte de control social, para los cuatro meses, las actuaciones de respuesta se evidencian mediante formato Edicto y evidencia fotográfica.
3.2.2.2. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes	**SI**	1.Plan de formación a familias 2.Actas de ejecución, lista de asistencia. 3.Evidencia fotográfica 4.Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza o vulneración de derechos. 5.Directorio Institucional, Ruta de atenció	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	La EAS presentó plan de formación a familias donde se relacionaron las intervenciones de los diferentes componentes
3.2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	**SI**	1.Evidencia fotográfica 2. Plan de Cualificación 3.Acta de cualificación	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	La EAS para la vigencia 2025 contó con Plan de Cualificación a Talento humano en toda la ejecución del contrato.
3.2.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:				
ESTANDAR 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	**SI**	1.Acta de verificación de garantia de rechos y oficios de gestión	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	Durante la ejecución del contrato el equipo de salud y nutrición realizó verificación de soportes de afiliación EPS de niños y niñas registrando el resultado en acta de validación y realizando oficios de articulación según corresponsdia en cada caso
ESTANDAR 9:Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes.	**SI**	1.Campaña de concientización sobre los riesgos del uso de chupo y biberón. 2. Plan de lactancia materna. 3. Cronograma de actividades de la Semana Mundial de la Lactancia Materna. 4. Acta de capacitacion al talento humano sobre lactancia materna y compromiso de todos	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	Durante la vigencia reportada, la E.A.S. cumplió con lo establecido en el Manual Operativo respecto a la promoción de la lactancia materna, iniciando acciones desde junio con campañas de concientización sobre el uso del chupo y biberón, y capacitaciones al talento humano; en agosto se desarrollaron actividades en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, ejecutadas del 5 al 9; en octubre se acordaron mitos y realidades sobre el tema mediante capacitaciones, y en diciembre se reforzó el compromiso institucional con una nueva jornada formativa. Los meses de marzo, abril, mayo y julio no aplicaron para la ejecución de actividades según el cronograma contractual y el plan de cualificación anual.
ESTANDAR 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales.	**SI**	1.Acta de verificación de garantia de rechos y oficios de gestión 2. Acta de revisón de carpetas por cada Municipio. 3.Base de datos de realizaciones por uds.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	En la vigencia del contrato 85001042024, la E.A.S. realizó la verificación de la garantía de derechos de todos los niños y niñas de los CDI, gestionando cada caso identificado sin cumplimiento. En marzo se presentaron novedades con compromisos firmados por los padres y se gestionaron ante la entidad correspondiente, destacando 10 niños con carné de crecimiento y desarrollo desactualizado en UDS Los Joroptos, y el proceso de alimentación de la base de datos en UDS Los Regionitos. En los meses siguientes, de abril a diciembre, se continuó con la verificación y gestión de los casos conforme a lo establecido.
ESTANDAR 11:Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores, mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	**SI**	1.Acta de verificación de garantia de derechos y oficios de gestión.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	La E.A.S. cumplió con lo establecido en el contrato 85001042024 al desarrollar acciones orientadas a fomentar la vacunación en niñas, niños y mujeres gestantes, realizando revisiones periódicas de los registros de inmunización según la edad. En los casos donde se detectaron esquemas incompletos, se brindó orientación a las familias y cuidadores, se hizo seguimiento individual y se gestionaron los casos ante las entidades competentes, garantizando así el acceso oportuno a los servicios de salud.
ESTANDAR 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA)	**SI**	1.Acta de capacitación ETAS 2.Protocolo enfermedades prevalentes de la primera infancia. 3.Protocolo enfermedades inmunoprevenibles	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	La E.A.S. dio cumplimiento a lo estipulado en el contrato al contar con un protocolo para el manejo de enfermedades transmitidas por alimentos (ETAS), enfermedades prevalentes de la infancia y enfermedades inmunoprevenibles, el cual fue socializado al talento humano a partir del mes de abril. Aunque en marzo no se realizaron acciones por la prestación limitada del servicio, se programó su ejecución para el mes siguiente, garantizando así la implementación progresiva de las obligaciones contractuales durante el resto del año.
ESTANDAR 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón.	**SI**	1.Memorandos de aprobación de la minuta para la presente vigencia. 2. RF. aplicacion de minuta	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	La E.A.S. en la vigencia del contrato 85001042024 atendió lo estipulado en la cláusula contractual relacionada con el componente de alimentación y nutrición durante toda la vigencia del contrato, mediante la radicación de los ciclos de menú para su revisión y aprobación por parte del ICBF. Estas acciones se realizaron conforme a la minuta patrón y a lo establecido en la guía técnica correspondiente, asegurando así el desarrollo adecuado del servicio desde el inicio de la ejecución contractual.
ESTANDAR 14. En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo.	**SI**	1.Memorandos de aprobación de la minuta para la presente vigencia. 2. RF. aplicacion de minuta	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	En el período reportado, la E.A.S. cumplió con lo establecido en la cláusula contractual mediante la implementación del ciclo de menú aprobado por el ICBF en los CDI, garantizando la entrega de la ración preparada conforme a los estándares de calidad y cantidad definidos en la minuta patrón para la modalidad institucional.
ESTÁNDAR 15 Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	**SI**	1.Reporte de Cuentame Cargue Tomas Nutricionales. 2.Formatos de captura de datos antropometricos, por cada UDS 3.Oficio de notificacion casos de obesidad 4.Acta verificación talla inferior a la anterior	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	En el mes abril y durante el resto de la vigencia del contrato 85001042024, la E.A.S. realizó la valoración antropométrica inicial al 100% de los beneficiarios, cumpliendo con los tiempos definidos en el manual operativo. La información fue registrada en el sistema CUÉNTAME y se anexaron los formatos de captura de datos como soporte, incluyendo notificaciones en los casos identificados con obesidad.
ESTÁNDAR 16: Cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente.	**SI**	1. Conceptos sanitarios favorables	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	En el año 2024 con el contrato de aporte 85001042024, la E.A.S. gestionó las visitas de concepto higiénico sanitario para cada una de las Unidades de Servicio (UDS), mediante la elaboración y radicación de los oficios correspondientes. Como resultado de esta gestión, se recibieron respuestas por parte de la entidad competente y se realizaron visitas a las UDS indicadas, cumpliendo así con lo establecido en la cláusula contractual. Cabe resaltar que en el mes de marzo no se adelantaron acciones relacionadas, ya que el servicio se prestó únicamente durante tres días, por lo que dichas actividades fueron programadas y ejecutadas a partir de abril.

ESTÁNDAR 17: La unidad de servicio cuenta con Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y los formatos de verificación o control.	**SI**	1. Certificados vigentes de fumigación y lavado de tanques. 2. Planes de saneamiento básico por unidad de servicio. 3. Formatos de limpieza y desinfección de áreas comunes, servicio de alimentos, frutas y verduras. 4. Registros de control de salida de residuos sólidos, control de plagas y potabilización del agua. 5.Registros fotográficos (RF) de limpieza de áreas comunes y disposición de residuos.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	Durante la vigencia 2024, la E.A.S. cumplió con lo establecido en la cláusula contractual mediante la implementación del plan de saneamiento básico en los CDI, el cual incluyó los cuatro programas exigidos por el manual operativo: limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, manejo de agua potable y control de vectores. Asimismo, cada Unidad de Servicio (UDS) contó con el certificado vigente de fumigación y con el soporte del lavado de tanques correspondiente, garantizando condiciones higiénico-sanitarias adecuadas en la prestación del servicio.
Estándar 18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM).	**SI**	1.Manual de BPM Y Planes de saneamiento básico PSB y soportes de ejecución en las UDS. 2.Formato control de recepción de materias primas. 3.Formato kardex de alimentos. 4.Formato control de temperaturas - refrigeracion y congelacion. 5. Acta de socialización_proceso de preparación de alimentos y control de temperaturas. 6.Formato verificación del uso de elementos EPP.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	La EAS ha realizó radicación de planes de saneamiento básico y BPM y llevo a cabo la aplicación de formatos según programas establecidos previamente por la EAS.
Estándar 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos.	**SI**	1. Formato control de temperatura de materia prima. 2. Formato control temperatura almacenamiento NEVERA. 3. Formatos de Limpieza y desinfeccion en general. 4. Formato de recepcion de materia prima. 5.R.F Almacenamiento de alimentos en refrigeración, congelación y almacenamiento de alimentos en seco.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	A lo largo de la ejecución del contrato de abril y diciembre de 2024, la E.A.S. cumplió con lo requerido en la cláusula contractual relacionada con el servicio de alimentación, aplicando prácticas adecuadas de manipulación en las Unidades de Servicio (UDS). Estas acciones garantizaron la seguridad y calidad de las preparaciones ofrecidas a los beneficiarios, mediante la utilización de formatos del Plan de Saneamiento Básico (PSB) para la limpieza y desinfección de las áreas, los utensilios y equipos utilizados. Además, se siguieron los lineamientos de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), incluyendo el control de temperatura tanto en los alimentos recibidos como en los que estaban listos para servir.
Estándar 20: Aplica buenas prácticas de manufactura en la preparación de alimentos.	**SI**	1.Evidencia fotográfica. 2.Formatos de seguimiento a las UDS. 3.R.F preparación de alimentos. Ver Medio Digital. 4. Certificados de manipulación de alimentos. Todas las UDS	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	La E.A.S. aplicó las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) conforme a lo establecido en el documento Macro, cumpliendo con lo estipulado en el Ítem 2.3.2 y los Estándares 16 al 22. Durante los meses de marzo, abril y mayo, se anexaron como soporte los carnés de manipulación de alimentos del personal encargado de la preparación y del equipo de servicios generales. Esta gestión se mantuvo de manera continua en los meses de junio a diciembre, garantizando la correcta implementación de las BPM en todas las Unidades de Servicio.
Estándar 21: Aplica buenas prácticas de manufactura en el servido y distribución de alimentos.	**SI**	1.R.F servido y distribución de alimentos	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	Durante la vigencia 2024 la E.A.S. cumplió con la obligación contractual relacionada con la aplicación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en el servicio de alimentación ofrecido en las Unidades de Servicio (UDS). Estas prácticas se implementaron con el objetivo de preservar la calidad e inocuidad de las preparaciones suministradas a los beneficiarios. Como parte de este proceso, se utilizaron los formatos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico, los cuales abarcan la limpieza y desinfección de las áreas, utensilios y equipos empleados en la preparación y distribución de los alimentos.
Estándar 22: El personal manipulador de alimentos aplica buenas prácticas de manufactura.	**SI**	1. Carnet de manipulacion del personal, inmerso en las hojas de vida del Talento Humano. 2. Examenes medicos manipuladoras, inmerso en las hojas de vida del Talento Humano. 3.R.F limpieza y desinfección del servicio de alimentación. 4. Acta de capacitación de aplicación de formatos PSB - BPM - Manipuladoras de alimentos y personal de servicios generales de cada UDS. 5. Acta de inducción y reinduccion al fr. PSB_BPM. 6. Acta de estandarizacion y porciones.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	En el año 2024, la E.A.S. desarrolló acciones orientadas a garantizar la calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en las UDS. En marzo, se anexaron los certificados médicos y los carnés de manipulación de alimentos del personal encargado de la preparación y del equipo de servicios generales. Durante abril y mayo, la EAS realizó una capacitación al personal manipulador de alimentos y de servicios generales en BPM, el Plan de Saneamiento Básico (PSB) y el uso adecuado de sus respectivos formatos, anexando nuevamente los carnés de manipulación como soporte. De junio a diciembre, se continuó con el cumplimiento de las obligaciones mediante la diligencia y anexos de los formatos de limpieza y desinfección, como evidencia del compromiso con la seguridad alimentaria en la prestación del servicio.
3.2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	**SI**	1. Plan de saneamiento básico. 2. Manual de buenas prácticas de manufactura. 3. Oficio Radicado N 20243900300001292 del 14 de Marzo BPM y PSB 4. Inspección Sanitaria de las UDS.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	Durante la vigencia 2024, la E.A.S. avanzó en el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el Plan de Saneamiento Básico (PSB) y las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). En el mes de marzo, se realizó la entrega formal del PSB y BPM por unidad de servicio al ICBF, como parte del proceso inicial, aunque no se ejecutaron acciones operativas completas durante ese periodo. Adicionalmente, se programó la elaboración de los oficios de solicitud de concepto higiénico sanitario para cada UDS, los cuales se gestionaron a partir de abril. Entre abril y diciembre, se elaboraron y aplicaron los planes de PSB y BPM conforme a los lineamientos del ICBF, y se recibieron visitas de inspección sanitaria en las unidades de atención Los Regionitos, Los Joropitos y Llaneritos con Amor, evidenciando el cumplimiento progresivo de la cláusula contractual en los meses en que correspondía su ejecución.
3.2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "*Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF*". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	**SI**	1.Oficios de radicación de ciclo de menú y aprobacion de los mismos.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	A lo largo de la ejecución del contrato 85001042024 del año 2024, la E.A.S. avanzó en el cumplimiento de la cláusula contractual relacionada con la minuta patrón del servicio de alimentación. En marzo, entregó los ciclos de menú al ICBF para su revisión, conforme a la Guía Técnica del componente de alimentación y nutrición. En abril y mayo, se presentaron los documentos requeridos ante la supervisión del contrato para la aprobación de la minuta. Entre junio y diciembre, se anexó la minuta aprobada junto con el acta de modificación del menú 18, en respuesta a los resultados obtenidos en la encuesta de satisfacción, evidenciando el ajuste en el componente de visceras.
3.2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigeros o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	**SI**	1.Oficios de radicación de ciclo de menú y aprobacion de los mismos. 2..R.F_ Verificación gramaje_menú	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	Durante la vigencia 2024, la E.A.S. garantizó la entrega de raciones alimentarias en las Unidades de Servicio (UDS), cumpliendo con los parámetros de cantidad y calidad establecidos para cada grupo etario. Esta entrega se realizó conforme a la minuta patrón del ICBF y siguiendo la modalidad institucional definida en el contrato 85001042024, asegurando la adecuada atención alimentaria a los beneficiarios durante los meses en que se ejecutó el servicio.
3.2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	**SI**	1.Lista de proveedores y productos que fueron validados y aprobados para la ejecución del contrato 85001042024.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	Durante el periodo reportado correspondiente a la ejecución del contrato de aporte 85001042024 en la vigencia 2024, la E.A.S. dio cumplimiento a la cláusula contractual establecida, llevando a cabo la siguiente acción: presentó mediante oficio el listado de proveedores junto con los respectivos soportes, los cuales fueron revisados y aprobados por el ICBF. Quienes son los encargados de realizar la entrega de las materias primas utilizadas en cada uno de los CDI.
3.2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "*Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF*".	**SI**	1. Acta de socializacion de Enfermedades trasmitidas pro Alimentos 25/09/2024 Joropitos 2.Acta de formacion a padres de Loncheras Saludables 24/09/2024 3. Acta de disminucion del cosnumo de azucares y productos procesados par el cuidado oral 25/10/2024 4. Acta de disminucion de estandarizacion de porciones 25/10/2024 5. Sensibilizacion a Familias par los CDI Joropitos, Llaneritos, Regionitos TODO CTO 104 6. Acta de socializacion de Obesidad, un enfermedad de slud publica 7. Acta de socializacion metodos de coccion 15/11/2024 8. Acta de Induccion PSB Y BPM 22/11/2024_ 9.Acta de formacion a padres de dia internacional en la lucha contra la obesidad 27/11/2024 10.Acta de formacion a padres dedia internacional en la lucha contra la obesidad 26/11/2024 11 Acta de formacion a padres de dia internacional en la lucha contra la obesidad 28/09/2024	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	A lo largo de la vigencia 2024, la EA.S. cumplió con sus obligaciones contractuales mediante acciones distribuidas en distintos momentos del año. En marzo la EAS no realizó actividades por la corta duración del servicio, por lo que se programaron para abril. En los meses de abril y mayo se realizaron mediciones antropométricas, aunque no se desarrollaron actividades educativas con las familias. En junio no se llevaron a cabo acciones por falta de documentación, mientras que en julio se presentó la estrategia IEC SAN para iniciar su implementación en septiembre. En agosto, el enfoque se centró en la Semana Mundial de la Lactancia Materna, y en septiembre se pusieron en marcha actividades de formación y cualificación. En octubre y noviembre se ofrecieron capacitaciones sobre nutrición, lactancia y obesidad, dirigidas tanto al talento humano como a las familias. Finalmente, en diciembre se abordaron hábitos alimentarios saludables para promover en el periodo vacacional.
3.2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "*Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF*", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.	**SI**	1. Formato Control de Residuos sólidos. 2. Formatos de Limpieza y desinfección Aulas y otros. 3. Formato Control de vectores. 4. Formato recepción de materia prima. 5. Manual de Buenas Practicas de Manufactura. 6. Formato control de temperaturas. 7. Manual de BPM 8. Formato potabilización del agua	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	La EAS contó con Manual de Buenas Practicas de Manufactura y presentó como soporte de ejecución los formatos establecidos y diligenciados dentro para toda la ejecución del contrato vigente
3.2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	**SI**	1.Reporte de activación de ruta. 2.Registros de novedades y cargue en sistema de información misional cuéntame.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	En el año 2024 en la ejecución del contrato85001042024, la EA.S. ejecutó acciones clave relacionadas con la toma de medidas antropométricas y la activación de rutas nutricionales según el estado de los beneficiarios. Aunque en marzo no se realizaron actividades por la corta duración del servicio, en los meses siguientes se llevaron a cabo mediciones, registros en el formato del ICBF y cargue de datos en el aplicativo CUÉNTAME. Estas acciones se repitieron con usuarios nuevos en distintos bimestres, y en diciembre se completó la cuarta toma, cerrando el ciclo establecido.

3.2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	**Si**	1.Soportes de activación de la ruta. 2.Cargue de tomas de seguimiento en cuéntame y registro de novedades del caso detectado en desnutrición aguda moderada.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 □	La EAS a lo largo de la ejecución del contrato entrego soportes de las activaciones de ruta de los casos de desnutrición que se presentaron en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre con sus respectivos seguimientos mediante el registro de novedades de cada caso.
3.2.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda.	**Si**	1. Acta de socializacion de las medidas correctivas en diagnostico, informacion a los padres y/o acudientes de los beneficiariocs clasificados según medidas antopometricas y remisiones a EPS si asi lo requiere. 2. Reporte de novedades de los participantes con diagnosticos de malnutrición o deficit nutricional.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 □	En el año 2024, la EA.S. desarrolló reuniones de socialización con padres y acudientes de los participantes que, tras la primera toma de medidas antropométricas y la verificación de la información, presentaron diagnósticos de desnutrición aguda moderada o severa, riesgo de desnutrición, obesidad o sobrepeso. Aunque en marzo no se realizaron acciones por la limitada prestación del servicio, en los meses siguientes se abordaron los casos identificados, especialmente aquellos con puntajes Z-Score menores a -1.6, manteniendo el acompañamiento nutricional hasta diciembre.
3.2.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	**SI**	1.La EAS remite oficio a la oficina de Salud Pública del municipio.□	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 □	Durante la ejecución del contrato 85001042025 la EA.S. presentó avances limitados en relación con la obligación reportada. En marzo no se ejecutaron acciones debido a la corta duración del servicio, y en abril-mayo se dejó pendiente la articulación prevista para junio. En ese mes se radicó solicitud de capacitación frente al evento 113, sin obtener respuesta, aunque se gestionó contacto con el referente de salud pública y se envió oficio al jefe de enfermería, quedando en espera. En los meses de agosto a diciembre no se registraron soportes de acciones, lo que refleja una baja ejecución en ese periodo
3.2.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. **PARÁGRAFO**. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	**SI**	.1.Oficio a la oficina de Salud Pública del municipio.□ 2. Articulación con entidades salud pública, centro de salud y eps. 3. Oficio_SP_solicitud de capacitación al th en el marco del evento 113_Bajo el radicado n°5859 del 28/06/2024 4. Por medio de correo electrónico se solicita nuevamente el proceso de capacitación al th del contrato 104 5. Oficio_SP_solicitud de información de atención al caso de desnutrición reportado a la entidad desde el mes de abril_Rad N°7328_26/08/2024. 6. Oficio de notifacion del caso de Desnutricion Aguda_Rad N° N°9583_07/11/2024	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 □	La EAS en abril y mayo inició la atención con valoraciones antropométricas al 100% de los participantes registrando la información en CUÉNTAME y notificando un caso de desnutrición aguda severa. Posteriormente, en junio y julio se gestionó una solicitud de capacitación frente al evento 113, sin obtener respuesta, aunque se estableció contacto con el referente de salud pública. En los meses de agosto y septiembre se mantuvo la gestión sin avances documentados. Más adelante, en noviembre se notificó un nuevo caso de desnutrición aguda en la UDS Joropitos. Finalmente, diciembre cerró sin reportes de nuevos cas
3.2.3.13. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	**SI**	1.Oficio de gestión a salud pública	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 □	Las presentes obligaciones son nuevas para vigencia 2024 y aún se evidencian falencias en el proceso de articulación directamente a nivel nacional y regional de salud pública e ICBF para dar directrices específicas frente a la articulación con las EAS y reporte del evento 113. La EAS remite oficio pero el mismo se debe alimentar más justificando el por qué de las solicitudes
3.2.4 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:				
ESTÁNDAR 24 Cuenta con un proyecto pedagógico coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).	**SI**	1.5 Proyectos pedagógicos de las UDS	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 □	A lo largo de los periodos comprendidos entre marzo y diciembre, se garantizó el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas, evidenciado en los informes técnicos presentados por la EA.S., lo que permitió dar respuesta efectiva a la obligación contractual correspondiente.
ESTÁNDAR 25 Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	**SI**	1.RF Actividades de transito armonico.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 □	La EAS en el primer trimestre del año, específicamente en marzo, no se llevaron a cabo acciones relacionadas con el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal, por lo que no se activó la obligación contractual correspondiente. En los meses siguientes, desde abril hasta diciembre, se desarrollaron actividades alineadas con la Guía Orientadora para facilitar dicho tránsito desde los programas de atención a la primera infancia, lo que permitió cumplir con los lineamientos establecidos sin que se generara incumplimiento contractual.
ESTÁNDAR 26 Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato.	**SI**	1,Planeaciones pedagógicas scaner del mes. 2. Muestra en físico de 1 planeador por mes por agente educativa del mes. 3. RF de las actividades pedagogicas del mes	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 □	La EAS el el mes de marzo no se llevaron a cabo acciones relacionadas con el bienestar, la seguridad y el buen trato hacia los niños y niñas cuidados a las UDS. En los meses posteriores, desde abril hasta diciembre, se implementaron diversas estrategias orientadas a fortalecer estos aspectos, con actividades específicas desarrolladas en cada periodo para garantizar entornos protectores y afectivos dentro de las unidades de servicio.
ESTÁNDAR 27 Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas	**SI**	1. Evidencia fotográfica de ambientes enriquecidos en las UDS.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 □	A lo largo de la ejecución del contrato en las UDS se habilitaron espacios enriquecidos para el desarrollo de la atención pedagógica, garantizando condiciones propicias para las actividades con los niños y niñas vinculados. Asimismo, la EA.S. presentó evidencia fotográfica que respalda la ejecución de dichas acciones, conforme a los lineamientos establecidos.
ESTÁNDAR 28 Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	**SI**	1.Escalas de valoración cualitativa por UDS. 2.Seguimientos al Desarrollo de todos los beneficiario 3.Actas socialización Escala de Valoración Cualitativa por UDS	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 □	La EAS realiza aplicación de escalas cualitativas del desarrollo con formato de socialización con padres de familia durante la ejecución del contrato de aporte 85001042024.
ESTÁNDAR 29 Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	**SI**	1 Oficio Radicado N 20243900200001 3802 del 22 de Marzo del 2024 2.Plan de Jornadas pedagogicas 3. Acta, Registro Fotografico y Firmas. 4.Plan de Jornadas pedagogicas.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 □	La EAS durante el año 2024, estructuró y radicó ante el ICBF el cronograma de jornadas pedagógicas, cumpliendo con lo establecido en el contrato de aporte. En marzo se dio inicio con la primera jornada en cada una de las UDS asignadas, y en los meses siguientes —de abril a diciembre— se continuó con la ejecución de las actividades pedagógicas conforme al cronograma aprobado.
3.2.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la *Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal* vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	**SI**	1.Formatos de tránsito armónico 2.Evidencia fotográfica 3.Planeaciones	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 □	La EAS realizó consolidación y remite formatos de niños y niñas que transitan a educación formación en el 2025 . Presentan planeaciones y evidencias fotográficas donde se observan las aexperiencias pedagógicas para niños y niñas que tránsitan a educación formal.
3.2.5. Obligaciones del Componente Talento Humano				
ESTÁNDAR 30 Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños, y las mujeres gestantes con un enfoque diferencial.	**SI**	1. Radicados Hojas de Vida.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 □	En el desarrollo de la vigencia 2024, la EA.S. cumplió con la obligación contractual relacionada con la vinculación del talento humano. Desde marzo hasta diciembre, se presentaron al CZ de Villanueva las hojas de vida que cumplían con los perfiles establecidos para la ejecución del contrato de aporte 85001042024. El 14 de marzo se realizó el primer comité técnico operativo, en el cual se revisaron, validaron y aprobaron dichos perfiles por parte del ICBF, quedando el acta correspondiente en el CZ. Además, se efectuó el cargue del personal en el sistema CUÉNTAME y se dio continuidad a las agentes educativas provenientes del tránsito en servicios del ICBF, consolidando así el cumplimiento integral de esta obligación.
ESTÁNDAR 31 Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad por servicio.	**SI**	1.Acta de primer comité. 2.Oficios de radicación posterior a la ejecución	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 □	A lo largo de la vigencia 2024, la EA.S. presentó al ICBF el talento humano requerido, garantizando el cumplimiento del número de personas necesarias para la atención según el total de niños y niñas vinculados en cada UDS, conforme a lo establecido en el contrato de aporte

ESTÁNDAR 32 Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano de acuerdo con la oferta territorial-sectorial.	**SI**	1.Actas de procesos de cualificación 2.Evidencias fotográficas 3.Listas de asistencia	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	Durante la vigencia 2024, la EA.S. implementó su Plan de Cualificación al Talento Humano, desarrollando temáticas clave en distintos periodos. En abril se abordó la identificación de signos de alerta y vulneración de derechos, y en mayo la prevención y manejo de emociones y estrés. En junio se trabajó el enfoque diferencial desde cada unidad, mientras que en julio se promovieron valores como el amor y la autoestima. Agosto incluyó formación en educación sexual en la primera infancia, y septiembre se centró en la diversidad funcional. Finalmente, en los meses de octubre a diciembre se mantuvo activa la ejecución del plan, cumpliendo con lo establecido contractualmente.
ESTÁNDAR 33 Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano, de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	**SI**	1.Soporte de entrevista. 2.Consolidación de documentos, contrato, actas de inducción, y evaluaciones de desempeño.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	A lo largo de la ejecución del contrato la EAS entrego soportes del proceso de selección de talento humano y acciones de inducción del taleno humano que rotó en el período
3.2.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	**SI**	1. Relación de personal contratado. 2. Contratos Laborales de madres transitadas.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	Desde la E.A.S se dio cumplimiento a dicha obligación contractual, en donde se dio continuidad a las madres que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral, en cada una de las UDS.
3.2.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	**N/A**	No hubo Lugar a dicha obligacion contractual.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: Informes de actividades y consolidados F8. 12.389-12.573 -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	Durante la ejecución del contrato de aporte 85001042024 no se garantizó el presupuesto para la contratacion de profesional con experiencia de procesos de educacion inclusiva, por lo tanto No se contó con el profesional a cargo dentro de la ejecución del contrato de aporte.
3.2.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio - EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí	**SI**	1.Acta de primer comité	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	En el comité técnico operativo se validaron los soportes para el cumplimiento del 5% en el proceso de contratación de talento humano de especial protección y la EAS sobrepasa el porcentaje
3.2.6. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores:				
ESTÁNDAR 34 Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas, de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	**SI**	1.Certificado Zona de Riesgo	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	Durante la vigencia 2024, las UDS contaron con los certificados de zonas de riesgo exigidos por el manual operativo, el cual establece que dicho documento se tramita una única vez sin requerir actualización anual. En marzo se inició la gestión para obtener el certificado en las unidades que aún no lo tenían. En los meses siguientes, se continuó con el proceso para las UDS nuevas del municipio de Villanueva, incluyendo la unidad Los Regionitos, hasta completar la documentación requerida, cumpliendo así con la obligación contractual.
Estándar 35: Cuenta con concepto de uso del suelo permitido o compatible para jardín infantil o centro de desarrollo infantil o institución educativa.	**SI**	Las UDS de continuidad cumplieron con la entrega de concepto de uso de suelos, el cual de acuerdo al manual operativo: Este certificado se tramita solo una vez no es necesario su actualizacion con cada vigencia.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	1. Concepto de uso de suelos
Estándar 36: Para inmuebles construidos a partir del año 2011, cuenta con licencia de construcción expedida para su funcionamiento. Para inmuebles construidos antes del 2011, cuenta con un certificado expedido por la secretaria de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, que evidencie que la infraestructura es apta para su funcionamiento	**SI**	1.Oficios para solicitud de licencia de construccion de las UDS LOS REGIONITOS, LOS LLANERITOS, LOS JOROPITOS 2. Certificado de territorial LOS REGIONITOS. 3.RF planos de LOS REGIONITOS	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	En el desarrollo de la vigencia 2024, las UDS de continuidad contaron con los respectivos soportes de consecución de la licencia de construcción, conforme a lo establecido en el manual operativo, que indica que este documento se tramita una sola vez sin requerir actualización anual. En marzo se inició la gestión para obtener dicho certificado en las unidades que aún no lo tenían, y en los meses posteriores se anexó el soporte correspondiente para la UDS Los Regionitos, consolidando así el cumplimiento de esta obligación contractual.
ESTÁNDAR 37 El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad.	**SI**	1.Certificación de la supervisora y evidencia fotográfica	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	Las infraestructuras presentaron dificultades en algunos de los espacios, no obstante, según condiciones en el territorio se adaptaron para la atención, aún así se estebece en certificado que la UDS esta sujeta a las adecuaciones que se requieran
ESTÁNDAR 38 El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	**SI**	1.Certificación de la supervisora y evidencia fotográfica. 2. Inspecciones locativas de las UDS.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	Durante el mes de marzo, las unidades de servicio no contaban con la Matriz de Evaluación sobre accesibilidad y movilidad, por lo que se programó su cumplimiento para el siguiente periodo. A partir de abril y hasta diciembre, se llevaron a cabo inspecciones locativas y controles de riesgo en las UDS Los Regionitos, Los Joropitos y Llaneritos con Amor, fortaleciendo así las condiciones de accesibilidad y seguridad en los espacios.
ESTÁNDAR 39 Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por la EAS y aprobados por el comité técnico operativo.	**SI**	1.Recibos públicos	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	En la ejecución del contrato de aporte 85001042024 Las UDS presentaron soportes de recibos publicos,los cuales fueron validados por enlace financiero.
ESTÁNDAR 40 Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población atendida.	**SI**	1.Certificación de la supervisora y evidencia fotográfica.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	En marzo, las unidades de servicio no disponían de la Matriz de Evaluación sobre accesibilidad y movilidad, por lo que se programó su cumplimiento para el siguiente periodo. A partir de abril y durante el resto del año, los CDI contaron con las condiciones físicas requeridas, cumpliendo con las especificaciones establecidas para las áreas educativas, recreativas, administrativas y de servicios.
ESTÁNDAR 41 Documenta e implementa un Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	**SI**	1.Plan de gestión de riesgos 2.Capacitaciones. 3.Actas y evidencia fotográfica	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	Durante la ejecución del contrato se llevaron a cabo acciones de identificación y reducción de riesgos en las unidades de servicio Los Regionitos, Los Joropitos y Llaneritos con Amor, enfocadas en la prevención y mitigación, fortaleciendo así la protección integral de los beneficiarios
Estándar 42: Se recoge en el estándar 4 del componente Familia Comunidad y Redes	**SI**	1. Plan de articulacion interinstitucional y comunitaria	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	Durante toda la vigencia 2024, la EA.S. avanzó en la elaboración del Plan de Articulación Interinstitucional y Comunitario, considerando las particularidades de cada CDI y las entidades presentes en cada municipio. Este proceso permitió establecer vínculos estratégicos para fortalecer la atención integral a la primera infancia, conforme a los lineamientos del contrato de aporte.

ESTÁNDAR 43 Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y del seguimiento frente a las mismas.	**SI**	1.Formato de registro de novedades	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	A lo largo de la vigencia 2024 la EAS realizó el registro de novedades por parte de las agentes educativas, de acuerdo a las situaciones evidenciadas y presentadas durante la prestación del servicio en el CDI
ESTÁNDAR 44 Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas, los niños y las mujeres gestantes cuenten con una póliza de seguro contra accidentes.	**SI**	1.Póliza de beneficiarios.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	La E.A.S realizó la adquisición para el inicio del servicio a Todos los beneficiarios de una póliza de aseguramiento con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.
ESTÁNDAR 45 Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.	**SI**	1.Plan de gestión de riesgos de desastres, y soportes de simulacros	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	A partir de abril y durante el resto del año 2024, la EAS elaboró un plan preliminar de gestión de riesgos, el cual fue socializado con el talento humano durante el proceso de inducción. Además, las UDS contaron con señalización adecuada y sistemas de alarma, fortaleciendo
ESTÁNDAR 46 Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	**SI**	1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP y Registro Fotografico.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	Durante toda la vigencia 2024, las unidades de servicio contaron con el mobiliario, elementos y material didáctico necesarios para garantizar la atención integral a los niños y niñas. Estos recursos fueron conservados en óptimas condiciones de higiene por el talento humano, asegurando ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades pedagógicas.
3.2.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	**SI**	1. RF de infraestructuras, las unidades de servicio son con arriendo.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	Durante la vigencia 2024, se garantizó la continuidad en el uso de las infraestructuras previamente aprobadas por el ICBF, cumpliendo con lo estipulado en el contrato de aporte 8500104 2024. Todas las unidades de servicio (UDS) adjudicadas operaron en espacios que cumplían con los requisitos técnicos y normativos establecidos, asegurando condiciones adecuadas para la atención integral de los niños y niñas vinculados.
3.2.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	**N/A**	No aplica para el contrato	no aplica	Estas UDS donde se prestó el serv icio son en arriendo y de propietarios independientes, no aplica la suscripción de comodato más si la de contratos de arriendo
3.2.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	**N/A**	No hubo Lugar a dicha obligacion contractual.	no aplica	Ninguna de las UDS es propiedad de ICBF por ende dicha obligación contractual no dio lugar en el periodo reportado.
3.2.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**SI**	1.Matriz de identificación de riesgos	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	A partir de abril y durante el resto de la vigencia 2024, se avanzó en el cumplimiento de esta obligación contractual, consolidando tanto el plan preliminar como las matrices de riesgo individuales para cada UDS, fortaleciendo así las condiciones de seguridad y prevención en los entornos de atención.
3.2.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	**SI**	1.Formato de inventario	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	La EAS realiza entrega de dotación de la UDS según elementos relacionados en inventario□
3.2.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	**SI**	1.Formato de inventario	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	Se da cumplimiento ya que las UDS adjudicadas al contrato de aporte cuentan con la contabilidad de Bienes de cada una de las UDS, en el formato establecido por ICBF_F3.G10.PP de FORMATO INVENTARIO DE DOTACIONES de cada UDS, dejando constancia de los inventarios existentes en cada una de las UDS
3.2.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	**SI**	1. Oficio Radicado	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	Para el desarrollo del primer comité técnico operativo se realiza entrega de los inventarios existentes en cada una de las UDS, adjudicadas a la ejecución del contrato de aporte.
3.2.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el *"Formato Inventario de Dotaciones"* en su versión vigente, relacionado en el documento *"Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral"*, en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	**SI**	1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP y Registro Fotografico	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	Durante toda la vigencia 2024, se dio cumplimiento a la obligación contractual relacionada con la contabilidad de bienes en las Unidades de Servicio (UDS) adjudicadas al contrato de aporte. Cada UDS cuenta con su respectivo inventario, diligenciado en el formato establecido por el ICBF (ICBF_F3.G10.PP - Formato Inventario de Dotaciones), lo cual permite dejar constancia clara y actualizada de los elementos disponibles para la prestación del servicio. Esta acción garantiza transparencia y control sobre los recursos asignados.
3.2.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	**SI**	Formatos de inventarios	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	En el radicado de cierre la EAS remite inventarios actualizados en el formato correspondiente
3.2.6.11. Relacionar en acta y en el *"Formato Inventario de Dotaciones"* en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	**SI**	1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP y Registro Fotografico	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	La E.A.S relaciono el formato de inventario de las Dotaciones el cual fue entregado el inicio de la vigencia del contrato a la supervisión del mismo.
3.2.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	**N/A**	no aplica para el período reportado	no aplica	Durante la ejecución del contrato NO se realizaron traslado de elementos por cambio de infraestructura
3.2.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	**SI**	1. RF de material de ICBF.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 *□	Se dio uso exclusivo USO de los bienes estregados por el ICBF durante la ejecucion del contrato, en constancia de lo anterior se presenta certificado de las coordinadoras de las UDS.

3.2.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	**N/A**	no aplica	no aplica	Dentro de las unidades de servicio no se identificaron niños o niñas con discapacidad que requirieran ajustes razonables a la infraestructura para garantizar su accesibilidad, las acciones de ajustes se realizaron en aspectos especialmente pedagógicos
3.2.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	**N/A**	no aplica	no aplica	Durante toda la vigencia 2024, desde el inicio de la ejecución del contrato de aporte, no se presentaron siniestros en las unidades de servicio adjudicadas. Esta condición permitió el desarrollo de las actividades en un entorno seguro, cumpliendo con los estándares establecidos para la atención integral de los niños y niñas vinculados.
3.2.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	**SI**	1. Oficio Radicado	"Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 "□	Desde el mes de marzo y en los periodos posteriores (abril-mayo, junio-julio, agosto-septiembre, octubre-noviembre y diciembre), se dio inicio a la ejecución del contrato de aporte. En el marco del desarrollo del primer comité técnico operativo, se realizó la entrega de los inventarios existentes en cada una de las Unidades de Servicio (UDS) adjudicadas, cumpliendo con lo establecido contractualmente y dejando constancia de los bienes disponibles para la prestación del servicio.
3.2.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: **a.** cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; **b.** cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y **c.** cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	**SI**	Propuesta de contrapartida actas de entrega en UDS	-.Informe financiero marzo 6.346-6.701 -.Informe financiero abril 6.702-7.148 -.Informe financiero mayo 7.149-7.584 -.Informe financiero junio 7.585-8.035 -.Informe financiero julio 8.036-8.438	SI biien la EAS no adquirió dotación por concepto de inejecuciones durante la vigencia 2024, la EAS presentó propuesta para la ejecución de contrapaertida elementos pedagógicos por depreciación que fueron donados y que ingresaron a la dotación de los CDI, los mismos cumplieron con las especificaciones establecidas en la guía para la compra de dotación
3.2.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	**SI**	1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP y Registro Fotografico	"""Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 ""□	Para el presente contrato el CDI del Municipio de VILLANUEVA disponen de muebles,elementos relacionados en los inventarios de cada UDS
3.2.7. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión				
ESTÁNDAR 51 Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende la primera infancia.	**SI**	1. Acta, Registro Fotografico y listado de asistencia. 2.Plan de induccion 3. Direccionamiento estrategico en medio. 4. Misión, visión. 5. Reglamento Interno de la EAS. 6.INDUCCIÓN AL TH DICIEMBRE:	"""Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 ""□	Durante los meses de abril a diciembre de la vigencia 2024, se llevó a cabo el proceso de inducción al talento humano contratado, abordando temáticas fundamentales como la misión, visión, objetivos estratégicos del ICBF y FUNBI, así como las estrategias organizacionales orientadas a generar identidad institucional. Este proceso se desarrolló mediante dos modalidades: presencial, en las Unidades de Servicio (UDS), liderado por la Representante Legal, y virtual, con el propósito de reforzar y afianzar los conocimientos impartidos.
ESTÁNDAR 52 Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	**SI**	1. Contratos del personal	"""Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 ""□	Durante toda la vigencia 2024, se vinculó al talento humano bajo modalidades de contratación legalmente vigentes, tales como el Contrato de Prestación de Servicios (OPS) y el Contrato de Nómina, cumpliendo con todas las formalidades exigidas por la legislación laboral y civil.
ESTÁNDAR 53 Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	**SI**	1.Protocolo de gestion documental, 2. Carpetas de Beneficiarios en cada UDS. 3. Hojas de vida y subsnacion de las mismas. 4. Beneficiarios Transitados 5. Relacion de carpetas de los beneficiarios	"""Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 ""□	En la ejecución del contrato la EAS contó con protocolo de gestión documental, mantuvo las carpetas de beneficiarios en formato digital en cada UDS y actualizó las hojas de vida del personal vinculado. La EAS entregó los respectivos soportes al ICBF como parte del cumplimiento contractual.
ESTÁNDAR 54 Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.	**SI**	Reporte de Beneficiarios y tickets generados. 2. Reporte de Tomas Nutricionales. 3. Reportes de Formacion a Familias. 4. Reporte de Cargue de RAM.	1. """Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 ""□	La E.A.S. realizó el registro de la información de los niños y niñas en el aplicativo CUÉNTAME, conforme a los requerimientos del ICBF. Ejecutó el cargue y creación de beneficiarios, así como el registro de tomas nutricionales, procesos de formación a familias y el cargue del RAM, dejando evidencia del cumplimiento de esta obligación en el sistema.
ESTÁNDAR 55 Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestantes en un directorio completo y actualizado.	**SI**	1.Formato de Directorio de padres de familia.	"""Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 ""□	La E.A.S contó con un formato que corresponde al directorio telefonico de los padres de familia, el cual se realizo diligenciamiento el respectivo diligenciamiento en la vigencia 2024 de la ejecución del contrato 85001042024
ESTÁNDAR 56 Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	**SI**	1.Acta de apertura de buzón	"""Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 ""□	La E.A.S. realizó el ejercicio del mecanismo para registrar, analizar y tramitar sugerencias, quejas y reclamos, realizando la apertura del buzón de sugerencias cada 15 días. También aplicó el formato establecido para la evaluación de satisfacción de los usuarios, cumpliendo con la periodicidad mínima exigida en el Manual Operativo.
ESTÁNDAR 57 Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio.	SI	Radicado N° 20243900300010000 del 13 marzo 2024 Radicado N° 20243900300012902 del 19 marzo 2024 Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300025152 del 06 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300034282 del 06 de junio de 2024 Informe financiero de junio 2024 con radicado no. 20243900300042782 del 06 de julio 2024Informe financiero de julio 2024 con radicado no. 20243900300051532 del 06 de agosto 2024 Informe financiero de Agosto 2024 con radicado no. 20243900300061682 del 06 de Septiembre 2024 Informe financiero de Septiembre 2024 con radicado no. 20243900300070492 del 07 de octubre 2024	"Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -.Informe financiero marzo 6.346-6.701 -.Informe financiero abril 6.702-7.148 -.Informe financiero mayo 7.149-7.584 -.Informe financiero junio 7.585-8.035 -.Informe financiero julio 8.036-8.438 -.Informe financiero agosto 8.439-8.845 -.Informe financiero septiembre 8.846-9.223 -Informe financiero octubre 11.024-11.406 -Informe financiero noviembre 11.407-11.840 -Informe financiero diciembre 11.841-12.388	la EAS presentó presupuesto de ingresos y gastos y en los informes financieros se puede corroborar el buen manejo y equilibrio financiero que se ha realizado en la prestación del servicio.
ESTÁNDAR 58 Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa.	SI	Radicado N° 20243900300010000 del 13 marzo 2024 Radicado N° 20243900300012902 del 19 marzo 2024 Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300025152 del 06 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300034282 del 06 de junio de 2024 Informe financiero de junio 2024 con radicado no. 20243900300042782 del 06 de julio 2024Informe financiero de julio 2024 con radicado no. 20243900300051532 del 06 de agosto 2024 Informe financiero de Agosto 2024 con radicado no. 20243900300061682 del 06 de Septiembre 2024 Informe financiero de Septiembre 2024 con radicado no. 20243900300070492 del 07 de octubre 2024	"Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -.Informe financiero marzo 6.346-6.701 -.Informe financiero abril 6.702-7.148 -.Informe financiero mayo 7.149-7.584 -.Informe financiero junio 7.585-8.035 -.Informe financiero julio 8.036-8.438 -.Informe financiero agosto 8.439-8.845 -.Informe financiero septiembre 8.846-9.223 -Informe financiero octubre 11.024-11.406 -Informe financiero noviembre 11.407-11.840 -Informe financiero diciembre 11.841-12.388	La EAS presentó radicado donde evidencia requisitos de ley para la contabilidad, dando cumplimientoa ellos.

ESTÁNDAR 59 Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y, a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	**SI**	Matriz de Evaluacion de las UDS. 1. Se anexa 2. Preliminar de documento del plan de Gestion de Calidad.	""Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 ""□	Durante la vigencia 2024, en el mes de marzo se programó la implementación del Plan de Gestión de Calidad para abril. A partir de ese mes y durante el resto del periodo, las UDS avanzaron en la elaboración del documento, priorizando actividades para la atención integral de los niños y niñas, con actualización cada cuatro meses. La EAS realizó las autoevaluaciones correspondientes en cada UDS, cumpliendo con lo establecido en el contrato de aporte.
3.2.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	**SI**	Requerimientos 1 , 2 y 3 y subsanaciones presentadas por las EAS: Requerimiento 1 por presunto incumplimiento en el marco del contrato de aporte N. 8500104202 4 con radicado 20243900300012471 Respuesta y subsanacion al requerimiento 1 con N. De radicado 20243900300023382 Verificación de insumos en respuesta al requerimiento 1 por presunto incumplimiento con N. De radicado 20243900300046701 ICBF Respuesta y subsanacion a verificación de insumos en respuesta al requerimiento 1 con N. De radicado 20243900300092222 Cierre al requerimiento 1 con N. De radicado 20243900300047071 REQ 2 con N. De radicado 20243900300018151 Respuesta y subsanacion al requerimiento 2 con N. De radicado 20243900300036082 Alcance a la respuesta y subsanación a requerimiento N. 2 con N. de radicado 20243900300036802 Seguimiento al segundo requerimiento con N. de radicado 20243900300022901 Respuesta a requerimiento 2 con N. de radicado 20243900300054032 Reiteración al requerimiento 2 con N. De radicado 20243900300032691 Alcance a la respuesta y subsanación del requerimiento 2 con N. de radicado 20243900300087602 Cierre al segundo requerimiento con N. de radicado 20243900300046681 REQ 3 con N. de radicado 20243900300039761 Respuesta y subsanacion al requerimiento 3 con N. de radicado 20243900300076762 Cierre al requerimiento 3 con N. de radicado 20243900300047271	Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: Requerimientos 15.029- 15.243	Durante la vigencia 2024, la EAS recibió tres requerimientos por parte del ICBF, los cuales fueron subsanados oportunamente. Cada uno fue revisado y validado por el equipo técnico y financiero, cumpliendo con los lineamientos establecidos. A la fecha, dichos requerimientos cuentan con cierre formal por parte del Instituto.
3.2.8. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN				
3.2.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	PARA TODO EL CONTRATO se realizo al inicio del contrato la delegacion del responsable y suplente del punto en la unidad de servicio.	"Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: AAVN: 15,369-15,611□	No cuentan con puento de entrega primario.
3.2.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Radicado 20243900300011622 fecha 15/03/2024 Radicado N° 20243900300026732 fecha 08/05/2024 Radicado n° 20243900300061262 del 06/09/2024 RADICADO N° 20243900300069382 del 4/10/2024 Radicado n° 20243900300087572 del 03/12/2024 Se tiene evidencia magnetica DC 1, registro fotografico 2, scaner de planillas	"Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: AAVN: 15,369-15,611□	Para la vigencia 2024 la EAS Fundacion Bien Estar, Ejecuto las obligaciones contractuales referende al Alimento de alto valor nutricional a cabalidad.
3.2.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Radicado 20243900300011622 fecha 15/03/2024 Radicado N° 20243900300026732 fecha 08/05/2024 Radicado n° 20243900300061262 del 06/09/2024 RADICADO N° 20243900300069382 del 4/10/2024 Radicado n° 20243900300087572 del 03/12/2024 Se tiene evidencia magnetica DC 1, registro fotografico 2, scaner de planillas	"Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: AAVN: 15,369-15,611□	Para la vigencia 2024 la EAS Fundacion Bien Estar, Ejecuto las obligaciones contractuales referende al Alimento de alto valor nutricional a cabalidad.
3.2.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A	NO APLICA	"Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: AAVN: 15,369-15,611□	no aplica para el periodo reportado
3.2.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Radicado 20243900300011622 fecha 15/03/2024 Radicado N° 20243900300026732 fecha 08/05/2024 Radicado n° 20243900300061262 del 06/09/2024 RADICADO N° 20243900300069382 del 4/10/2024 Radicado n° 20243900300087572 del 03/12/2024 Se tiene evidencia magnetica DC 1, registro fotografico 2, scaner de planillas	"Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: AAVN: 15,369-15,611□	Para la vigencia 2024 la EAS Fundacion Bien Estar, Ejecuto las obligaciones contractuales referende al Alimento de alto valor nutricional a cabalidad.
3.2.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	N/A	Radicado 20243900300011622 fecha 15/03/2024 Radicado N° 20243900300026732 fecha 08/05/2024 Radicado n° 20243900300061262 del 06/09/2024 RADICADO N° 20243900300069382 del 4/10/2024 Radicado n° 20243900300087572 del 03/12/2024 Se tiene evidencia magnetica DC 1, registro fotografico 2, scaner de planillas	"Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: AAVN: 15,369-15,611□	Para la vigencia 2024 la EAS Fundacion Bien Estar, Ejecuto las obligaciones contractuales referende al Alimento de alto valor nutricional a cabalidad.
3.2.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	N/A	NO APLICA	"Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: AAVN: 15,369-15,611□	La EAS realiza el traslado a las UDS para la entrega oportuna a los beneficiarios y presenta evidencia fotográfica del transporte
3.2.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Radicado 20243900300011622 fecha 15/03/2024 Radicado N° 20243900300026732 fecha 08/05/2024 Radicado n° 20243900300061262 del 06/09/2024 RADICADO N° 20243900300069382 del 4/10/2024 Radicado n° 20243900300087572 del 03/12/2024 Se tiene evidencia magnetica DC 1, registro fotografico 2, scaner de planillas	"Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: AAVN: 15,369-15,611□	Para la vigencia 2024 la EAS Fundacion Bien Estar, Ejecuto las obligaciones contractuales referende al Alimento de alto valor nutricional a cabalidad. solicitaron y recibieron las asistencias tecnicas.
3.2.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Radicado 20243900300011622 fecha 15/03/2024 Radicado N° 20243900300026732 fecha 08/05/2024 Radicado n° 20243900300061262 del 06/09/2024 RADICADO N° 20243900300069382 del 4/10/2024 Radicado n° 20243900300087572 del 03/12/2024 Se tiene evidencia magnetica DC 1, registro fotografico 2, scaner de planillas	"Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: AAVN: 15,369-15,611□	entrega en el informe registro fotográfico promoviendo el uso de la AAVN con los beneficiarios.
3.2.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	NO APLICA	"Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: AAVN: 15,369-15,611□	La EAS no recibió requerimientos relacionados con la ejecución de AAVN
3.2.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	NO APLICA	"Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: AAVN: 15,369-15,611□	PARA TODO EL CONTRATO no aplica fuente de verificaicon.
3.2.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A	El contrato no cuenta con punto de entrega, las entregas se realizan directamente desde centro zonal	"Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: AAVN: 15,369-15,611□	El contrato no cuenta con punto de entrega, las entregas se realizan directamente desde centro zonal
3.2.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	PARA TODO EL CONTRATO no aplica fuente de verificacion.	"Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: AAVN: 15,369-15,611□	No aplica para el periodo contractual
3.2.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:				

3.2.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guia *"G5.ABS- Guia Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales"* y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	**SI**	La EAS presenta soportes durante los meses de marzo mediante radicado N°20243900300001928 2del 12 de abril de 2024, anexo 1 CD; abril 20243900300003862 del 7 de junio anexo 1 CD; junio; 20243900300042852 del 5 de julio anexo 1 CD; agosto mediante radicado N° 20243900300061252 del 06 de septiembre de 2024 anexo 1 CD, soportes de septiembre mediante radicado N°20243900300070472 del 07 de octubre de 2024 anexo 1 CD, soporte de octubre mediante radicado 20243900300079872 del 07 de noviembre del 2024 anexo 1 CD y soportes de noviembre mediante radicado 20243900300087582 del 03 de dic de 2024 anexo 1 CD.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: Compra Local: 15,244-15,332□	La EAS presentó los soportes correspondientes a la ejecución del contrato, con el fin de obtener la aprobación de los proveedores de compra local. Entre los productos adquiridos se incluyen huevos, carnes, frutas y arroz. Mensualmente, la EAS reportó el porcentaje de cumplimiento en compras locales, con los siguientes resultados: Marzo: 36,99% Mayo: 36,99% Junio: 46,3% Julio: 39,62% Agosto: 34,12% Septiembre: 33,71% Octubre y noviembre: se mantuvo un porcentaje superior al 30% Diciembre 34,35%
3.2.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a s de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). **PARAGRAFO PRIMERO:** El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	**SI**	En cumplimiento de las obligaciones contractuales, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) presentó mensualmente los soportes que acreditan los pagos realizados a los proveedores locales. Estos documentos fueron entregados en formato físico y digital (anexo en CD); bajo radicados, así: marzo N°20243900300001928 2del 12 de abril de 2024, anexo 1 CD; abril 20243900300003862 del 12 de junio anexo 1 CD; mayo 20243900300003862 del 7 de junio anexo 1 CD; junio; 20243900300042852 del 5 de julio anexo 1 CD; agosto mediante radicado N° 20243900300061252 del 06 de septiembre de 2024 anexo 1 CD, soportes de septiembre mediante radicado N°20243900300070472 del 07 de octubre de 2024 anexo 1 CD, soporte de octubre mediante radicado 20243900300079872 del 07 de noviembre del 2024 anexo 1 CD y soportes de noviembre mediante radicado 20243900300087582 del 03 de dic de 2024 anexo 1 CD.	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: Compra Local: 15,244-15,332□	Durante la ejecución del contrato, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) realizó la presentación mensual de los soportes correspondientes a los pagos efectuados a los proveedores locales. Esta acción se llevó a cabo en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, garantizando la transparencia en el manejo de los recursos y la trazabilidad de las operaciones realizadas. La documentación presentada incluyó comprobantes de pago, facturas y registros contables que evidencian la adquisición de productos como huevos, carnes, frutas y arroz, entre otros. Estos soportes permitieron verificar que las compras se realizaron conforme a los criterios de contratación definidos, priorizando la participación de proveedores de la región.
3.2.10. Obligaciones del registro y presentación de información:				
3.2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida	**SI**	1.Reporte de Talento Humano. 3.Reporte de RAM 1.Reporte de Beneficiarios 1.1 Tickets Generados 2.Reporte de Talento Humano 3.Reporte de Toma nutricional 4.Reporte de Formacion a familias	***Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 ***□	En la vigencia 2024, la EAS realizó el registro mensual de la información en la plataforma CUÉNTAME, cumpliendo con lo establecido en el contrato de aporte. Se registraron y actualizaron datos de beneficiarios (direcciones, teléfonos), del talento humano vinculado, la primera toma nutricional, la formación a familias y el RAM. Además, la EAS efectuó ajustes en la plataforma conforme a los errores reportados por el equipo técnico de la regional, garantizando la actualización permanente del sistema.
3.2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal)**.**	**SI**	1. Se anexa soporte de correo enviado. 2. Reporte de CONTRATO.	***Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 ***□	En la ejecución del contrato de aporte 85001042024 del 2024, la EAS mantuvo registrada en la plataforma CUÉNTAME la información correspondiente al contrato de aporte, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el ICBF para el seguimiento y control de la ejecución contractual.
3.2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio - UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	**SI**	1. CONTRATO: 2. Se anexa soporte de correo enviado. 3. Reporte de CONTRATO. 4. Gmail de creacion de UDS. 2. Reporte de UDS.	***Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 ***□	A lo largo de la ejecución del contrato, la EAS mantuvo registrada en la plataforma CUÉNTAME la información correspondiente al contrato de aporte. En el período reportado, la entidad solicitó ajuste al número de cupos asignados y emitió comunicación oficial para actualizar los datos de las UDS vinculadas a la ejecución del contrato, cumpliendo con los requerimientos establecidos por el ICBF.
3.2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	**SI**	1. Gmail de creacion de UDS. 2. Reporte de UDS.	***Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 ***□	La EAS remitió al administrador de la plataforma CUÉNTAME los datos actualizados correspondientes a las Unidades de Servicio (UDS). A la fecha, dichas UDS cuentan con la información actualizada en el sistema, cumpliendo con los requerimientos establecidos por el ICBF.
3.2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	**N/A**	No aplica para la modalidad	***Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 ***□	Durante la vigencia 2024, dicha obligación contractual no aplicó para la Modalidad Institucional.
3.2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadore principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	**SI**	1. Reporte de Beneficiarios. 2. Formato de uso de Imagen.	***Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 ***□	la EAS realizó el registro de vinculación en la plataforma CUÉNTAME de los niños y niñas atendidos en cada UDS, asociando la fecha de inicio de atención correspondiente. Asimismo, se recogieron las firmas de autorización del formato de uso y tratamiento de datos personales para los nuevos ingresos, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el ICBF.
3.2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	**SI**	1. Reporte de Talento Humano.	***Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 ***□	Durante la vigencia 2024, la EAS realizó el cargue del talento humano vinculado a las UDS para la ejecución del contrato de aporte 85001042024 desde el inicio de su implementación. Asimismo, efectuó las actualizaciones correspondientes relacionadas con los retiros e ingresos de nuevo personal durante el período reportado, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el ICBF.
3.2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	**SI**	1. Reporte de Beneficiarios. 2. Reporte de Talento humano.	***Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 ***□	La EAS dio cumplimiento a la obligación contractual realizando la desvinculación de beneficiarios en las fechas estipuladas. Asimismo, efectuó oportunamente los retiros y vinculaciones del talento humano en los meses requeridos, conforme a las necesidades del servicio y los lineamientos establecidos por el ICBF.
3.2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	**N/A**	no aplica	no aplica	Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones de fallecimientos de participantes, por tanto, no aplica la acción descrita en la obligación

3.2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	**SI**	1. Gmail de Inactivacion de Usuarios CUENTAME.	"""Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 """	En la vigencia 2024 en los periodos comprendidos entre abril y diciembre, la EAS realizó oportunamente las solicitudes de creación de usuarios en la plataforma CUÉNTAME, así como la inactivación de aquellos que lo requerían, conforme a las necesidades operativas y administrativas de la ejecución del contrato de aporte
3.2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	**SI**	1. Reporte de cargue de RAM Cuentame. 2. Scaner de RAM de beneficiarios 3. Excel Conteo de RAM	"""Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 """	Durante la vigencia 2024, la EAS realizó el registro de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos en cada Unidad de Servicio (UDS), cumpliendo con el cargue mensual del Registro de Atención Mensual (RAM) en el aplicativo CUÉNTAME. Esta labor se desarrolló de manera continua durante los periodos reportados, garantizando el seguimiento adecuado de la atención brindada.
3.2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	**N/A**	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.	no aplica	Hasta el momento ICBF no dispone de aplicativo para el cargue de dotación o inventario en plataforma, la misma se relaciona mediante formato excel
3.2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	**SI**	1. Acta, Registro Fotografico y firmas 2. Formato de confidencialidad TH. 3. Formato confidencialidad RL.	"""Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 """	Durante la vigencia 2024, en los periodos comprendidos entre marzo y diciembre, la EAS incluyó dentro del proceso de inducción el abordaje del tema de confidencialidad de la información. Asimismo, se formalizó el compromiso mediante la firma del formato de confidencialidad por parte de todo el talento humano vinculado a cada Unidad de Servicio (UDS), garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el manejo responsable de la información.
3.2.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). **PARÁGRAFO PRIMERO**: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	**SI**	1. Reporte de Tomas Nutricionales. 2. Reoporte de Formacion a familias. 3. Ticket Generados Aplicativo CUENTAME.	"""Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -Informe Técnico abril-mayo 2.080-3.051 -Informe técnico marzo 3.052-3.589 -Informe técnico junio-julio 3.590-5.211 -Informe técnico agosto-septiembre 5.212-6.345 -Subsanación Informe técnico agosto-septiembre 9.227-9.375 -Informe técnico octubre-noviembre 9.376-10.411 -Informe técnico diciembre 10.412-11.023 """	Para el mes de marzo de la vigencia 2024, la EAS dio cumplimiento al registro y actualización de la información en la plataforma CUÉNTAME. En los periodos comprendidos entre abril y diciembre, la EAS realizó el registro y actualización correspondiente a talento humano, tomas nutricionales y procesos de formación a familias, sin presentar novedades u observaciones. Adicionalmente, se generaron tickets en el sistema de información CUÉNTAME para garantizar la veracidad y consistencia de los datos registrados, conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF.
3.2.11. Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.				
3.2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	Radicado N° 20243900300001000 del 13 marzo 2024 Radicado N° 20243900300012902 del 19 marzo 2024 Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300025152 del 06 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300034282 del 06 de junio de 2024 Informe financiero de junio 2024 con radicado no. 20243900300042782 del 06 de julio 2024 Informe financiero de julio 2024 con radicado no. 20243900300051532 del 06 de agosto 2024 Informe financiero de Agosto 2024 con radicado no. 20243900300061682 del 06 de Septiembre 2024 Informe financiero de Septiembre 2024 con radicado no. 20243900300070492 del 07 de octubre 2024 OCTUBRE: Para este Periodo NO hay Modificación Contractual NOVIEMBRE: El Operador presentó el Presupuesto correspondiente a la Adición y Prorroga No. 2 de Recursos del Contrato por el valor de $47.038.744, firmado por la Representante legal y el Contador Público. - Formato de Presupuesto Final con fecha de modificación No. 2	"Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -.Informe financiero marzo 6.346-6.701 -.Informe financiero abril 6.702-7.148 -.Informe financiero mayo 7.149-7.584 -.Informe financiero junio 7.585-8.035 -.Informe financiero julio 8.036-8.438 -.Informe financiero agosto 8.439-8.845 -.Informe financiero septiembre 8.846-9.223 -Informe financiero octubre 11.024-11.406 -Informe financiero noviembre 11.407-11.840 -Informe financiero diciembre 11.841-12.388	La EAS presentó en el primer comité técnico operativo el presupuesto para su aval, este fue aprobado, ya que cuumplia con todos los requisitos exigidos por el manual y la canasta ICBF 2024 y en los informes financieros, podemos corrobrar el buen manejo de estos recursos. Tasas compensatorias no aplican para esta modalidad. OCTUBRE: Para este Periodo NO hay Modificación Contractual, se puede verificar en el SECOP II NOVIEMBRE: Este Contrato realizó la Modificación de la Adición y Prorroga No. 2 de Recursos del Contrato por el valor de $47.038.744, en el Aplicativo SECOP II se puede verificar esta modificación, al igual en los Certificados PACCO, CDP Y Registro Presupuestal se puede verificar la modificación. En el informe Financiero presentado con el Radicado No. 20243900300088322 del 03/12/2024 se encuentra el presupuesto firmado, correspondiente a la modificación (Adición Y Prorroga No. 2)
3.2.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los manuales operativos y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI	Radicado N° 20243900300001000 del 13 marzo 2024 Radicado N° 20243900300012902 del 19 marzo 2024 Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300025152 del 06 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300034282 del 06 de junio de 2024 Informe financiero de junio 2024 con radicado no. 20243900300042782 del 06 de julio 2024Informe financiero de julio 2024 con radicado no. 20243900300051532 del 06 de agosto 2024 Informe financiero de Agosto 2024 con radicado no. 20243900300061682 del 06 de Septiembre 2024 Informe financiero de Septiembre 2024 con radicado no. 20243900300070492 del 07 de octubre 2024 OCTUBRE: Para el mes de Octubre No se presentó ejecución, ya que en los periodos pasados ejecutó lo correspondenete al valor Inicial NOVIEMBRE: La EAS presentó propuesta de Contrapartida correspondiente a la Adición No. 2 por valor de $922.328	"Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -.Informe financiero marzo 6.346-6.701 -.Informe financiero abril 6.702-7.148 -.Informe financiero mayo 7.149-7.584 -.Informe financiero junio 7.585-8.035 -.Informe financiero julio 8.036-8.438 -.Informe financiero agosto 8.439-8.845 -.Informe financiero septiembre 8.846-9.223 -Informe financiero octubre 11.024-11.406 -Informe financiero noviembre 11.407-11.840 -Informe financiero diciembre 11.841-12.388	La EAS presentó propuesta de contrapartida en el mes de mayo y su ejecución fue en el mes de julio, aprobada por la supervisión de ICBF donde se ejecutó el 1% en alimentación, entregando RPP a los 371 beneficiarios inscritos en el contrato de aporte y el otro 1% se ejecutó en material pedagógico no fungible que fue entregado por depreciación y donado a las UDS. OCTUBRE: Se le solicitó a la EAS mediante correo electronico la ejecución de la contrapartida, toda vez que NO hay ejecución del valor inicial, para este periodo de corte la Programación es del $31.052.299 NOVIEMBRE: La EAS presentó la propuesta de Contrapartida con radicado No. 20243900300088412 del 04/12/2024 el equivalente a la Adición No. 2 por valor de $922.328 Seguimiento a lo ejecutado: Valor Inicial: $31.052.299 Adición 1: $0 Total, Contrapartida: $31.052.299 Dotación equivalente a: $ 9.663.361 Dotación Nueva: $7.193.450 según factura B825 Dotación Linea de Depreciación: $2.469.913. Total, Ejecución: $9.663.363 Alimentación 1% equivalente a: $21.425.250 Entrega de RPP: $21.425.027, según factura No. B828 Una vez Verificada la Información se concluye una ejecución de $31.088.390 Adición 2 Adición No. 2: $922.328 Total, contrapartida a ejecutar: $922.328 El operador mediante correo electrónico presenta la Propuesta de la siguiente manera: Alimentación equivalente a: $922.328: compra de 19 RPP al proveedor Juan Sebastián Hinestroza Betancourt y/o Behaviors, se le recomienda realizar pago por transferencia electrónica, Por la parte Financiera valido la propuesta de contrapartida del Contrato de Aporte 8000104202 4.
3.2.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	SI	Radicado N° 20243900300001000 del 13 marzo 2024 Radicado N° 20243900300012902 del 19 marzo 2024 Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300025152 del 06 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300034282 del 06 de junio de 2024 Informe financiero de junio 2024 con radicado no. 20243900300042782 del 06 de julio 2024Informe financiero de julio 2024 con radicado no. 20243900300051532 del 06 de agosto 2024 Informe financiero de Agosto 2024 con radicado no. 20243900300061682 del 06 de Septiembre 2024 Informe financiero de Septiembre 2024 con radicado no. 20243900300070492 del 07 de octubre 2024 OCTUBRE: Para este Periodo NO hay Modificación Contractual NOVIEMBRE: El Operador presentó el Presupuesto correspondiente a la Adición y Prorroga No. 2 de Recursos del Contrato por el valor de $47.038.744, firmado por la Representante legal y el Contador Público. - Formato de Presupuesto Final con fecha de modificación No. 2	"Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -.Informe financiero marzo 6.346-6.701 -.Informe financiero abril 6.702-7.148 -.Informe financiero mayo 7.149-7.584 -.Informe financiero junio 7.585-8.035 -.Informe financiero julio 8.036-8.438 -.Informe financiero agosto 8.439-8.845 -.Informe financiero septiembre 8.846-9.223 -Informe financiero octubre 11.024-11.406 -Informe financiero noviembre 11.407-11.840 -Informe financiero diciembre 11.841-12.388	Se realizó Verificación del informe Financieros - Presupuestos - Recursos pagados y Por pagar - Seguimiento al uso de los aportes - Contrapartida - Conciliación Bancaria
3.2.11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el **manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato**. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. **En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO**. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	Radicado N° 20243900300001000 del 13 marzo 2024 Radicado N° 20243900300012902 del 19 marzo 2024 Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300025152 del 06 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300034282 del 06 de junio de 2024 Informe financiero de junio 2024 con radicado no. 20243900300042782 del 06 de julio 2024 Informe financiero de julio 2024 con radicado no. 20243900300051532 del 06 de agosto 2024 Informe financiero de Agosto 2024 con radicado no. 20243900300061682 del 06 de Septiembre 2024 Informe financiero de Septiembre 2024 con radicado no. 20243900300070492 del 07 de octubre 2024	"Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -.Informe financiero marzo 6.346-6.701 -.Informe financiero abril 6.702-7.148 -.Informe financiero mayo 7.149-7.584 -.Informe financiero junio 7.585-8.035 -.Informe financiero julio 8.036-8.438 -.Informe financiero agosto 8.439-8.845 -.Informe financiero septiembre 8.846-9.223 -Informe financiero octubre 11.024-11.406 -Informe financiero noviembre 11.407-11.840 -Informe financiero diciembre 11.841-12.388	Para todo el contrato, la EAS presentó cuenta exclusiva para manejar los recursos de este contrato, sin embargo, desde centro zonal se remitieron las consultas a nivel regional para el cumplimiento de la presente obligación, no obstante, dadas las manifestaciones acordadas desde la anterior supervisión liderada por la Dra. Sandra Liliana Chaparro y enlace financiera se establece que la EAS no manejará cuenta maestra, hasta tanto se establezcan directrices al respecto de cambio Operador presentó Conciliación Bancaria de todos los meses de la Cuenta Exclusiva del Contrato, según Cuenta de Ahorros No. 070000-1208 del banco BBVA

3.2.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	Radicado N° 20243900300001000 del 13 marzo 2024 Radicado N° 20243900300001290Z del 19 marzo 2024 Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300002515Z del 06 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300003428Z del 06 de junio de 2024 Informe financiero de junio 2024 con radicado no. 20243900300004278Z del 06 de julio 2024 Informe financiero de julio 2024 con radicado no. 20243900300005153Z del 06 de agosto 2024 Informe financiero de Agosto 2024 con radicado no. 20243900300006168Z del 06 de Septiembre 2024 Informe financiero de Septiembre 2024 con radicado no. 20243900300007049Z del 07 de octubre 2024	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -.Informe financiero marzo 6.346-6.701 -.Informe financiero abril 6.702-7.148 -.Informe financiero mayo 7.149-7.584 -.Informe financiero junio 7.585-8.035 -.Informe financiero julio 8.036-8.438 -.Informe financiero agosto 8.439-8.845 -.Informe financiero septiembre 8.846-9.223 -Informe financiero octubre 11.024-11.406 -Informe financiero noviembre 11.407-11.840 -Informe financiero diciembre 11.841-12.388	En los informes financieros, corroboramos que el recurso aportado por ICBF es utilizado única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato. El Operador presentó en los formatos financieros la Ejecución: - Recursos Ejecutados, pagados y por pagar - Seguimiento al uso de los Aportes - Contrapartida - Conciliación Bancaria
3.2.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A	N/A	N/A	No tenemos hogares infantiles y tampoco se aplica para tasas compensatorias.
3.2.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	Radicado N° 20243900300001000 del 13 marzo 2024 Radicado N° 20243900300001290Z del 19 marzo 2024 Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300002515Z del 06 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300003428Z del 06 de junio de 2024 Informe financiero de junio 2024 con radicado no. 20243900300004278Z del 06 de julio 2024 Informe financiero de julio 2024 con radicado no. 20243900300005153Z del 06 de agosto 2024 Informe financiero de Agosto 2024 con radicado no. 20243900300006168Z del 06 de Septiembre 2024 Informe financiero de Septiembre 2024 con radicado no. 20243900300007049Z del 07 de octubre 2024	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -.Informe financiero marzo 6.346-6.701 -.Informe financiero abril 6.702-7.148 -.Informe financiero mayo 7.149-7.584 -.Informe financiero junio 7.585-8.035 -.Informe financiero julio 8.036-8.438 -.Informe financiero agosto 8.439-8.845 -.Informe financiero septiembre 8.846-9.223 -Informe financiero octubre 11.024-11.406 -Informe financiero noviembre 11.407-11.840 -Informe financiero diciembre 11.841-12.388	La EAS dentro de sus informes financieros y formatos financieros realizan las provisiones pertinentes al talento humano, de acuerdo a la normatividad laboral
3.2.11.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	Radicado N° 20243900300001000 del 13 marzo 2024 Radicado N° 20243900300001290Z del 19 marzo 2024 Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300002515Z del 06 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300003428Z del 06 de junio de 2024 Informe financiero de junio 2024 con radicado no. 20243900300004278Z del 06 de julio 2024 Informe financiero de julio 2024 con radicado no. 20243900300005153Z del 06 de agosto 2024 Informe financiero de Agosto 2024 con radicado no. 20243900300006168Z del 06 de Septiembre 2024 Informe financiero de Septiembre 2024 con radicado no. 20243900300007049Z del 07 de octubre 2024	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -.Informe financiero marzo 6.346-6.701 -.Informe financiero abril 6.702-7.148 -.Informe financiero mayo 7.149-7.584 -.Informe financiero junio 7.585-8.035 -.Informe financiero julio 8.036-8.438 -.Informe financiero agosto 8.439-8.845 -.Informe financiero septiembre 8.846-9.223 -Informe financiero octubre 11.024-11.406 -Informe financiero noviembre 11.407-11.840 -Informe financiero diciembre 11.841-12.388	la EAS presenta informe financiero donde se evidencia el pago al talento humano junto con sus prestaciones sociales verificado por enlace financiero La EAS realizó provisión de la Carga prestacional de todos los meses según formatos financieros
3.2.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	Radicado N° 20243900300001000 del 13 marzo 2024 Radicado N° 20243900300001290Z del 19 marzo 2024 Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300002515Z del 06 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300003428Z del 06 de junio de 2024 Informe financiero de junio 2024 con radicado no. 20243900300004278Z del 06 de julio 2024 Informe financiero de julio 2024 con radicado no. 20243900300005153Z del 06 de agosto 2024 Informe financiero de Agosto 2024 con radicado no. 20243900300006168Z del 06 de Septiembre 2024 Informe financiero de Septiembre 2024 con radicado no. 20243900300007049Z del 07 de octubre 2024	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -.Informe financiero marzo 6.346-6.701 -.Informe financiero abril 6.702-7.148 -.Informe financiero mayo 7.149-7.584 -.Informe financiero junio 7.585-8.035 -.Informe financiero julio 8.036-8.438 -.Informe financiero agosto 8.439-8.845 -.Informe financiero septiembre 8.846-9.223 -Informe financiero octubre 11.024-11.406 -Informe financiero noviembre 11.407-11.840 -Informe financiero diciembre 11.841-12.388	Para los periodo la EAS evidencia los pagos a proveedores en el informe financiero, demostrando su puntualidad y el pago completo a todos sus proveedores. La EAS Realizó el pago oportuno al Talento Humnano mediante trasnferencia electronica. - Comprobante de egreso - Com´probante Nomina - Fichero del Banco BBVA
3.2.11.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días calendario siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los manuales operativos y sus anexos.	SI	Radicado N° 20243900300001000 del 13 marzo 2024 Radicado N° 20243900300001290Z del 19 marzo 2024 Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300002515Z del 06 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300003428Z del 06 de junio de 2024 Informe financiero de junio 2024 con radicado no. 20243900300004278Z del 06 de julio 2024 Informe financiero de julio 2024 con radicado no. 20243900300005153Z del 06 de agosto 2024 Informe financiero de Agosto 2024 con radicado no. 20243900300006168Z del 06 de Septiembre 2024 Informe financiero de Septiembre 2024 con radicado no. 20243900300007049Z del 07 de octubre 2024	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -.Informe financiero marzo 6.346-6.701 -.Informe financiero abril 6.702-7.148 -.Informe financiero mayo 7.149-7.584 -.Informe financiero junio 7.585-8.035 -.Informe financiero julio 8.036-8.438 -.Informe financiero agosto 8.439-8.845 -.Informe financiero septiembre 8.846-9.223 -Informe financiero octubre 11.024-11.406 -Informe financiero noviembre 11.407-11.840 -Informe financiero diciembre 11.841-12.388	La EAS presentó informe financiero dentro de los 5 días calendario, seguidos al mes ejecutado, soportando el pago a su talento humano junto con sus prestaciones, el pago a proveedores y anexando el extracto bancario donde se ven los movimientos de todos estos pagos realizados acorde a lo estipulado en el manual operativos y dentro de los valores en la canasta de servicios.
3.2.11.11. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Radicado N° 20243900300001000 del 13 marzo 2024 Radicado N° 20243900300001290Z del 19 marzo 2024 Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300002515Z del 06 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300003428Z del 06 de junio de 2024 Informe financiero de junio 2024 con radicado no. 20243900300004278Z del 06 de julio 2024 Informe financiero de julio 2024 con radicado no. 20243900300005153Z del 06 de agosto 2024 Informe financiero de Agosto 2024 con radicado no. 20243900300006168Z del 06 de Septiembre 2024 Informe financiero de Septiembre 2024 con radicado no. 20243900300007049Z del 07 de octubre 2024	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -.Informe financiero marzo 6.346-6.701 -.Informe financiero abril 6.702-7.148 -.Informe financiero mayo 7.149-7.584 -.Informe financiero junio 7.585-8.035 -.Informe financiero julio 8.036-8.438 -.Informe financiero agosto 8.439-8.845 -.Informe financiero septiembre 8.846-9.223 -Informe financiero octubre 11.024-11.406 -Informe financiero noviembre 11.407-11.840 -Informe financiero diciembre 11.841-12.388	la EAS realiza las consignaciones acorde como está estipulado en el manual operativo en la vigencia.□
3.2.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A	N/A	N/A	No tenemos hogares infantiles y tampoco se aplica para tasas compensatorias.
3.2.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	Radicado N° 20243900300001000 del 13 marzo 2024 Radicado N° 20243900300001290Z del 19 marzo 2024 Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300002515Z del 06 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300003428Z del 06 de junio de 2024 Informe financiero de junio 2024 con radicado no. 20243900300004278Z del 06 de julio 2024 Informe financiero de julio 2024 con radicado no. 20243900300005153Z del 06 de agosto 2024 Informe financiero de Agosto 2024 con radicado no. 20243900300006168Z del 06 de Septiembre 2024 Informe financiero de Septiembre 2024 con radicado no. 20243900300007049Z del 07 de octubre 2024	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -.Informe financiero marzo 6.346-6.701 -.Informe financiero abril 6.702-7.148 -.Informe financiero mayo 7.149-7.584 -.Informe financiero junio 7.585-8.035 -.Informe financiero julio 8.036-8.438 -.Informe financiero agosto 8.439-8.845 -.Informe financiero septiembre 8.846-9.223 -Informe financiero octubre 11.024-11.406 -Informe financiero noviembre 11.407-11.840 -Informe financiero diciembre 11.841-12.388	La EAS discriminó en el informe financiero 30% mínimo de compras locales para este periodo dando cumplimiento a la obligación contractual
3.2.11.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días calendario siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	Radicado N° 20243900300001000 del 13 marzo 2024 Radicado N° 20243900300001290Z del 19 marzo 2024 Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300002515Z del 06 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300003428Z del 06 de junio de 2024 Informe financiero de junio 2024 con radicado no. 20243900300004278Z del 06 de julio 2024 Informe financiero de julio 2024 con radicado no. 20243900300005153Z del 06 de agosto 2024 Informe financiero de Agosto 2024 con radicado no. 20243900300006168Z del 06 de Septiembre 2024 Informe financiero de Septiembre 2024 con radicado no. 20243900300007049Z del 07 de octubre 2024	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -.Informe financiero marzo 6.346-6.701 -.Informe financiero abril 6.702-7.148 -.Informe financiero mayo 7.149-7.584 -.Informe financiero junio 7.585-8.035 -.Informe financiero julio 8.036-8.438 -.Informe financiero agosto 8.439-8.845 -.Informe financiero septiembre 8.846-9.223 -Informe financiero octubre 11.024-11.406 -Informe financiero noviembre 11.407-11.840 -Informe financiero diciembre 11.841-12.388	La EAS presentó los informes dentro del tiempo estipulado con todos los soportes requeridos en el manual operativo y cumple para con los requisitos
3.2.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	SI	Radicado N° 20243900300001000 del 13 marzo 2024 Radicado N° 20243900300001290Z del 19 marzo 2024 Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300002515Z del 06 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300003428Z del 06 de junio de 2024 Informe financiero de junio 2024 con radicado no. 20243900300004278Z del 06 de julio 2024 Informe financiero de julio 2024 con radicado no. 20243900300005153Z del 06 de agosto 2024 Informe financiero de Agosto 2024 con radicado no. 20243900300006168Z del 06 de Septiembre 2024 Informe financiero de Septiembre 2024 con radicado no. 20243900300007049Z del 07 de octubre 2024	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -.Informe financiero marzo 6.346-6.701 -.Informe financiero abril 6.702-7.148 -.Informe financiero mayo 7.149-7.584 -.Informe financiero junio 7.585-8.035 -.Informe financiero julio 8.036-8.438 -.Informe financiero agosto 8.439-8.845 -.Informe financiero septiembre 8.846-9.223 -Informe financiero octubre 11.024-11.406 -Informe financiero noviembre 11.407-11.840 -Informe financiero diciembre 11.841-12.388	En la revisión de informes tanto financiero como técnico corroboramos que las pólizas de seguro contra accidentes fueron adquiridas desde el inicio de la ejecución del contrato.
3.2.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	Radicado N° 20243900300001000 del 13 marzo 2024 Radicado N° 20243900300001290Z del 19 marzo 2024 Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300002515Z del 06 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300003428Z del 06 de junio de 2024 Informe financiero de junio 2024 con radicado no. 20243900300004278Z del 06 de julio 2024 Informe financiero de julio 2024 con radicado no. 20243900300005153Z del 06 de agosto 2024 Informe financiero de Agosto 2024 con radicado no. 20243900300006168Z del 06 de Septiembre 2024 Informe financiero de Septiembre 2024 con radicado no. 20243900300007049Z del 07 de octubre 2024	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -.Informe financiero marzo 6.346-6.701 -.Informe financiero abril 6.702-7.148 -.Informe financiero mayo 7.149-7.584 -.Informe financiero junio 7.585-8.035 -.Informe financiero julio 8.036-8.438 -.Informe financiero agosto 8.439-8.845 -.Informe financiero septiembre 8.846-9.223 -Informe financiero octubre 11.024-11.406 -Informe financiero noviembre 11.407-11.840 -Informe financiero diciembre 11.841-12.388	En este contrato los recursos aportados por ICBF son utilizados solamente para el objeto del contrato.
3.2.11.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	SI	Radicado N° 20243900300001000 del 13 marzo 2024 Radicado N° 20243900300001290Z del 19 marzo 2024 Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300002515Z del 06 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300003428Z del 06 de junio de 2024 Informe financiero de junio 2024 con radicado no. 20243900300004278Z del 06 de julio 2024 Informe financiero de julio 2024 con radicado no. 20243900300005153Z del 06 de agosto 2024 Informe financiero de Agosto 2024 con radicado no. 20243900300006168Z del 06 de Septiembre 2024 Informe financiero de Septiembre 2024 con radicado no. 20243900300007049Z del 07 de octubre 2024	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -.Informe financiero marzo 6.346-6.701 -.Informe financiero abril 6.702-7.148 -.Informe financiero mayo 7.149-7.584 -.Informe financiero junio 7.585-8.035 -.Informe financiero julio 8.036-8.438 -.Informe financiero agosto 8.439-8.845 -.Informe financiero septiembre 8.846-9.223 -Informe financiero octubre 11.024-11.406 -Informe financiero noviembre 11.407-11.840 -Informe financiero diciembre 11.841-12.388	Aún no finaliza el contrato de aporte.
3.2.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	N/A	N/A	No hay pérdida de recurso por ningún concepto.
3.2.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	SI	Radicado N° 20243900300001000 del 13 marzo 2024 Radicado N° 20243900300001290Z del 19 marzo 2024 Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300002515Z del 06 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300003428Z del 06 de junio de 2024 Informe financiero de junio 2024 con radicado no. 20243900300004278Z del 06 de julio 2024 Informe financiero de julio 2024 con radicado no. 20243900300005153Z del 06 de agosto 2024 Informe financiero de Agosto 2024 con radicado no. 20243900300006168Z del 06 de Septiembre 2024 Informe financiero de Septiembre 2024 con radicado no. 20243900300007049Z del 07 de octubre 2024	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -.Informe financiero marzo 6.346-6.701 -.Informe financiero abril 6.702-7.148 -.Informe financiero mayo 7.149-7.584 -.Informe financiero junio 7.585-8.035 -.Informe financiero julio 8.036-8.438 -.Informe financiero agosto 8.439-8.845 -.Informe financiero septiembre 8.846-9.223 -Informe financiero octubre 11.024-11.406 -Informe financiero noviembre 11.407-11.840 -Informe financiero diciembre 11.841-12.388	Dentro de la ejecución del mes de diciembre se identifica el valor de las inejecuciones durante toda la vigencia, según actas de legalización por valor de $18.516.263

2.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. **PARAGRÁFO**. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	SI	Radicado N° 20243900300001000 del 13 marzo 2024 Radicado N° 20243900300012902 del 19 marzo 2024 Informe financiero radicado del mes de abril con No. 20243900300025152 del 06 de mayo de 2024 Informe financiero radicado del mes de mayo con No. 20243900300034282 del 06 de junio de 2024 Informe financiero de junio 2024 con radicado no. 20243900300042782 del 06 de julio 2024 Informe financiero de julio 2024 con radicado no. 20243900300051532 del 06 de agosto 2024 Informe financiero de Agosto 2024 con radicado no. 20243900300061682 del 06 de Septiembre 2024 Informe financiero de Septiembre 2024 con radicado no. 20243900300070492 del 07 de octubre 2024	*Esta Información reposa en el archivo jurídico de la Regional Casanare de la siguiente manera: -.-Informe financiero marzo 6.346-6.701 -.-Informe financiero abril 6.702-7.148 -.-Informe financiero mayo 7.149-7.584 -.-Informe financiero junio 7.585-8.035 -.-Informe financiero julio 8.036-8.438 -.-Informe financiero agosto 8.439-8.845 -.-Informe financiero septiembre 8.846-9.223 -Informe financiero octubre 11.024-11.406 -Informe financiero noviembre 11.407-11.840 -Informe financiero diciembre 11.841-12.388	para los meses anteriores su ejecución se encuentra en actas de legalización OCTUBRE: Para este período No Aplica el Contrato se encuentra en Ejecución: - Ver Acta de Inicio - Ver Contrato SECOP II NOVIEMBRE: Para este período No Aplica el Contrato se encuentra en Ejecución: - Ver Acta de Inicio - Ver Contrato SECOP II DICIEMBRE: Dentro de la ejecución del mes de diciembre se identifica el valor de las inejecuciones durante toda la vigencia, según actas de legalización por valor de $18.516.263

(ii) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requiro y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales: Los profesionales que participaron en la revisión de las diferentes obligaciones contractuales apoyaron de la siguiente manera; DEISY YAZMIN RINCON ROBAYO; obligaciones relacionadas con el componente técnico, BRAYAN STIVEN TAFUR TRIVIÑO; obligaciones relacionadas con la ejecución de los recursos, obligaciones administrativas y legales, YENIFER SAMANTA MONROY ESPITIA; Obligaciones relacionadas con AAVN.

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 22/09/2025

PAULA ANDREA BARRETO PEREZ
Supervisor del Contrato de Apoyo

DEISY YAZMIN RINCON ROBAYO
ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN TÉCNICA

BRAYAN STIVEN TAFUR TRIVIÑO
ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FINANCIERA

YENIFER SAMANTA MONROY ESPITIA
TÉCNICO DE APOYO EN AAVN

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Yo, **SANDRA LILIANA CHAPARRO BARRERA CON CÉDULA No 46,376,035**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	FUNDACION BIEN ESTAR					
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900208443-9			
TIPO DE DOCUMENTO	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	85001042024	FECHA SUSCRIPCIÓN	10 (día) marzo (mes) 2024 (año)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESD 12 (día) marzo (mes) 2024 (año)	HASTA	30 (día) septiembre (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	22 (día) marzo (mes) 2024 (año)					

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	1	DE	4
VALOR A PAGAR	$ 407.363.009,00	EN LETRAS	CUATROCIENTOS SIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NUEVE PESOS		
PERÍODO DE PAGO	DESDE día mes año	HASTA	día mes año		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	35524	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	02-02-02-009-002-01	$ 407.363.009,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO BBVA	NÚMERO DE CUENTA	700001208	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A	$ - **A**	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACION DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRU	VALOR	$	407.363.009,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	407.363.009,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	407.363.009,00

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Continuación certificación pago contratos prestación de servicios y programas diferentes a honorarios y viáticos - Fundación Bien Estar Contrato de aporte 85001042024

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN**	**AREA O C.Z.**	**FIRMA**
SANDRA LILIANA CHAPARRO BARRERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE	CASANARE	CENTRO ZONAL VILLANUEVA	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN**	**AREA O C.Z.**	**FIRMA**
DEISY YAZMIN RINCON ROBAYO	PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN TÉCNICA	CASANARE	CENTRO ZONAL VILLANUEVA	
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / AREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN**	**AREA O C.Z.**	**FIRMA**
ANGIE JULIETH AMAYA LEGUIZAMON	PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FINANCIERA	CASANARE	CENTRO ZONAL VILLANUEVA	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	**ÁREA**	**FIRMA**	**FECHA (dd/mm/a**
MONICA VALBUENA RUBIO	GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA		27/03/2024

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO UNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	**HORA DE RECEPCIÓN**	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIEN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	**HORA DE RECEPCIÓN**	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	**HORA DE RECEPCIÓN**	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Republica de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Casanare
Grupo Asistencia Técnica

RELACION DE GIROS A ENTIDADES CONTRATISTAS POR CENTRO ZONAL

MODALIDAD INSTITUCIONAL

PAGO PRIMER DESEMBOLSO

CONTRATO DE APORTE 85001042024 DE 2024

CONTRATO No.	ENTIDAD CONTRATISTA	RUBRO	MODALIDAD	UNIDADES	USUARIOS ATENDIDOS	TOTAL EJECUTADO A PAGAR
85001042024	FUNDACION BIEN ESTAR	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	INSTITUCIONAL	3	371	407.363.009
						$ 407.363.009

SON: **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NUEVE PESOS**

Los suscritos firmantes Certifican que a la Fundación Bien Estar identificada con Nit. 900208443-9 se le autoriza el pago para el primer desembolso del valor de contrato señalados en la clausula sexta del contrato de aporte N. 85001042024.

SANDRA LILIANA CHAPARRO BARRERA
Supervisora del Contrato de Aporte

DEISY YAZMIN RINCON ROBAYO
Enlace de seguimiento de ejecución técnica.

SANDRA LILIANA CHAPARRO BARRERA
Coordinadora Centro Zonal villanueva

ANGIE JULIETH AMAYA LEGUIZAMON
Enlace de seguimiento de ejecución financiera.

Yo, **SANDRA LILIANA CHAPARRO BARRERA CON CÉDULA No 46,376,035**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: **FUNDACION BIEN ESTAR**

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: Nit

No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: **900208443-9**

TIPO DE DOCUMENTO: CONTRATO

NÚMERO DOCUMENTO FUENTE: 85001042024

FECHA SUSCRIPCIÓN: 10 (día) marzo (mes) 2024 (año)

PLAZO DE EJECUCIÓN: DESD 12 (día) marzo (mes) 2024 (año) HASTA 30 (día) septiembre (mes) 2024 (año)

RÉGIMEN TRIBUTARIO: NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN: 23 (día) mayo (mes) 2024 (año)

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A: Vigencia

PAGO No: 2 DE 4

VALOR A PAGAR: $ 370.292.132,00

EN LETRAS: TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE

PERÍODO DE PAGO: DESDE (día, mes, año) HASTA (día, mes, año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	35524	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	02-02-02-009-002-01	$ 370.292.132,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO: BANCO BBVA

NÚMERO DE CUENTA: 700001208

TIPO DE CUENTA: AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A: $ - **A**

EN LETRAS:

AMORTIZACIÓN ANTICIPO: $ -

CUOTA NÚMERO:

DE:

5. APLICACION DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR			
GASTOS DE INVERSION DIFERENTES A INFRAESTRU	VALOR	$	370.292.132,00	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR			
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	370.292.132,00	B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	370.292.132,00	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Continuación certificación pago contratos prestación de servicios y programas diferentes a honorarios y viáticos - Fundación Bien Estar Contrato de aporte 85001042024

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN**	**AREA O C.Z.**	**FIRMA**
SANDRA LILIANA CHAPARRO BARRERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE	CASANARE	CENTRO ZONAL VILLANUEVA	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN**	**AREA O C.Z.**	**FIRMA**
DEISY YAZMIN RINCON ROBAYO	PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN TÉCNICA	CASANARE	CENTRO ZONAL VILLANUEVA	
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / AREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN**	**AREA O C.Z.**	**FIRMA**
ANGIE JULIETH AMAYA LEGUIZAMON	PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FINANCIERA	CASANARE	CENTRO ZONAL VILLANUEVA	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	**ÁREA**	**FIRMA**	**FECHA (dd/mm/a**
DANIEL FELIPE OJEDA GARCIA	GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA		24/05/2024

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO UNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCION DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIEN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIEN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCION	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Republica de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Casanare
Grupo Asistencia Técnica

RELACION DE GIROS A ENTIDADES CONTRATISTAS POR CENTRO ZONAL

MODALIDAD INSTITUCIONAL

PAGO SEGUNDO DESEMBOLSO

CONTRATO DE APORTE 85001042024 DE 2024

CONTRATO No.	ENTIDAD CONTRATISTA	RUBRO	MODALIDAD	UNIDADES	USUARIOS ATENDIDOS	TOTAL EJECUTADO A PAGAR
85001042024	FUNDACION BIEN ESTAR	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	INSTITUCIONAL	3	371	370.292.132
						$ 370.292.132

SON: **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE.**

Los suscritos firmantes Certifican que a la Fundación Bien Estar identificada con Nit. 900208443-9 se le autoriza el pago para el segundo desembolso del valor de contrato señalados en la clausula sexta del contrato de aporte N. 85001042024.

SANDRA LILIANA CHAPARRO BARRERA
Supervisora del Contrato de Aporte

DEISY YAZMIN RINCON ROBAYO
Enlace de seguimiento de ejecución técnica.

SANDRA LILIANA CHAPARRO BARRERA
Coordinadora Centro Zonal villanueva

ANGIE JULIETH AMAYA LEGUIZAMON
Enlace de seguimiento de ejecución financiera.

Yo, **SANDRA LILIANA CHAPARRO BARRERA CON CÉDULA No 46,376,035**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	FUNDACION BIEN ESTAR				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900208443-9		
TIPO DE DOCUMENTO	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	85001042024	FECHA SUSCRIPCIÓN	10 (día) marzo (mes) 2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESD 12 (día) marzo (mes) 2024 (año)	HASTA	30 (día) septiembre (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	21 (día) junio (mes) 2024 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	3	DE	4
VALOR A PAGAR	$ 370.292.132,00	EN LETRAS	TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE		
PERÍODO DE PAGO	DESDE (día, mes, año)	HASTA	(día, mes, año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	35524	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	02-02-02-009-002-01	$ 370.292.132,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO BBVA	NUMERO DE CUENTA	700001208	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSION DIFERENTES A INFRAESTR	VALOR	$	370.292.132,00
GASTOS DE INVERSION INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	370.292.132,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	370.292.132,00

Continuación certificación pago contratos prestación de servicios y programas diferentes a honorarios y viáticos - Fundación Bien Estar Contrato de aporte 85001042024

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
SANDRA LILIANA CHAPARRO BARRERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE	CASANARE	CENTRO ZONAL VILLANUEVA	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
DEISY YAZMIN RINCON ROBAYO	PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN TÉCNICA	CASANARE	CENTRO ZONAL VILLANUEVA	
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRM**
ANGIE JULIETH AMAYA LEGUIZAMON	PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FINANCIERA	CASANARE	CENTRO ZONAL VILLANUEVA	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	**ÁREA**	**FIRMA**	**FECHA (dd/mm/a**
DANIEL FELIPE OJEDA GARCIA	GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA		24/06/2024

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO UNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCION DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIEN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCION	**HORA DE RECEPCIÓN**	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIEN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCION	**HORA DE RECEPCIÓN**	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	**HORA DE RECEPCIÓN**	FIRMA

Republica de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Casanare
Grupo Asistencia Técnica

RELACION DE GIROS A ENTIDADES CONTRATISTAS POR CENTRO ZONAL

MODALIDAD INSTITUCIONAL

PAGO TERCER DESEMBOLSO
CONTRATO DE APORTE 85001042024 DE 2024

CONTRATO No.	ENTIDAD CONTRATISTA	RUBRO	MODALIDAD	UNIDADES	USUARIOS ATENDIDOS	TOTAL EJECUTADO A PAGAR
85001042024	FUNDACION BIEN ESTAR	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	INSTITUCIONAL	3	371	370,292,132
						$ 370,292,132

SON: **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE.**

Los suscritos firmantes Certifican que a la Fundación Bien Estar identificada con Nit. 900208443-9 se le autoriza el pago para el tercer desembolso del valor de contrato señalados en la clausula sexta del contrato de aporte N. 85001042024.

SANDRA LILIANA CHAPARRO BARRERA
Supervisora del Contrato de Aporte

DEISY YAZMIN RINCON ROBAYO
Enlace de seguimiento de ejecución técnica.

SANDRA LILIANA CHAPARRO BARRERA
Coordinadora Centro Zonal villanueva

ANGIE JULIETH AMAYA LEGUIZAMON
Enlace de seguimiento de ejecución financiera.

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
GESTION FINANCIERA

CERTIFICACION PAGO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS DIFERENTES A HONORARIOS Y VIATICOS

Clasificación de la información

Yo, PAULA ANDREA BARRETO PÉREZ, identificada con C.C No. 1.116.992.668

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	FUNDACION BIEN ESTAR				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900208443-9		
TIPO DE DOCUMENTO	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	85001042024	FECHA SUSCRIPCIÓN	10 (día) marzo (mes) 2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESD 12 (día) marzo (mes) 2024 (año)	HASTA	30 (día) septiembre (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	26 (día) agosto (mes) 2024 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	4	DE	4
VALOR A PAGAR	$ 404,667,693.00	EN LETRAS	CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE		
PERÍODO DE PAGO	DESDE (día) (mes) (año)	HASTA	(día) (mes) (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	35524	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	02-02-02-009-002-01	$ 404,667,693.00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO BBVA	NUMERO DE CUENTA	700001208	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A	$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACION DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSION DIFERENTES A INFRAESTRU	VALOR	$	404,667,693.00
GASTOS DE INVERSION INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	404,667,693.00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	404,667,693.00

Continuación certificación pago contratos prestación de servicios y programas diferentes a honorarios y viáticos - Fundación Bien Estar Contrato de aporte 85001042024

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
PAULA ANDREA BARRETO PÉREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE COORDINACIÓN	CASANARE	CENTRO ZONAL VILLANUEVA	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
DEISY YAZMIN RINCON ROBAYO	PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN TÉCNICA	CASANARE	CENTRO ZONAL VILLANUEVA	
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
ANGIE JULIETH AMAYA LEGUIZAMON	PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FINANCIERA	CASANARE	CENTRO ZONAL VILLANUEVA	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	**ÁREA**	**FIRMA**	**FECHA (dd/mm/a**
DANIEL FELIPE OJEDA GARCIA	GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA		26/08/2024

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO UNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCION DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIEN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCION	**HORA DE RECEPCIÓN**	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIEN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCION	**HORA DE RECEPCIÓN**	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	**HORA DE RECEPCIÓN**	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Republica de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Casanare
Grupo Asistencia Técnica

RELACION DE GIROS A ENTIDADES CONTRATISTAS POR CENTRO ZONAL

MODALIDAD INSTITUCIONAL

PAGO CUATRO DESEMBOLSO

CONTRATO DE APORTE 85001042024 DE 2024

CONTRATO No.	ENTIDAD CONTRATISTA	RUBRO	MODALIDAD	UNIDADES	USUARIOS ATENDIDOS	TOTAL EJECUTADO A PAGAR
85001042024	FUNDACION BIEN ESTAR	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	INSTITUCIONAL	3	371	404,667,693
						$ 404,667,693

SON: **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE.**

Los suscritos firmantes Certifican que a la Fundación Bien Estar identificada con Nit. 900208443-9 se le autoriza el pago para el cuarto desembolso del valor de contrato señalados en la clausula sexta del contrato de aporte N. 85001042024.

PAULA ANDREA BARRETO PÉREZ
Supervisora del Contrato de Aporte

DEISY YAZMIN RINCON ROBAYO
Enlace de seguimiento de ejecución técnica.

PAULA ANDREA BARRETO PÉREZ
Coordinadora Centro Zonal villanueva

ANGIE JULIETH AMAYA LEGUIZAMON
Enlace de seguimiento de ejecución financiera.

Yo, **PAULA ANDREA BARRETO PÉREZ, IDENTIFICADA CON C.C.No. 1.116.992.668**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	FUNDACIÓN BIEN ESTAR						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900208443-9				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	85001042024	FECHA SUSCRIPCIÓN	10 (día)	marzo (mes)	2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE: 12 (día) marzo (mes) 2024 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	11 (día) diciembre (mes) 2024 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	5	DE	5
VALOR A PAGAR	$ 46.116.416,00	EN LETRAS	CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE.		
PERÍODO DE PAGO	DESDE: día mes año	HASTA: día mes año			

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL	35524	27	C-4602-1500-9-704080-4602020-02	161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR	$ 46.116.416,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO BBVA	NÚMERO DE CUENTA	070000-1208	TIPO DE CUENTA	AHORRO

3. OBSERVACIONES

La presente Cuenta se tramita con el pago de Seguridad Social y Parafiscal del mes de NOVIEMBRE 2024, y el pago de Seguridad Social y Parafiscal del mes de DICIEMBRE 2024, será verificado por la Supervisora según los siguientes Numerales del Clausulado de Obligaciones ***3.2.11.8*** . *Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado. y* ***3.2.11.10.*** *Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF* ; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los manuales operativos y sus anexos.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 46.116.416,00	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 46.116.416,00	B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 46.116.416,00	

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL / SDG**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
PAULA ANDREA BARRETO PEREZ	COORDINADOR CENTRO ZONAL	CASANARE	VILLANUEVA	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
DEISY YAZMIN RINCÓN ROBAYO	ENLACE DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN TECNICA	CASANARE	VILLANUEVA	
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	**ÁREA**	**FIRMA**	**FECHA (dd/mm/aaaa)**
DANIEL FELIPE OJEDA GARCÍA	GRUPO DE ASISTENCIA TÈCNICA		11/12/2024

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Republica de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Casanare
Centro Villanueva

RELACION DE GIROS A ENTIDADES CONTRATISTAS POR CENTRO ZONAL
MODALIDAD INSTITUCIONAL
PAGO QUINTO DESEMBOLSO
CONTRATO DE APORTE 85001042024 DEL 2024

CONTRATO No.	ENTIDAD CONTRATISTA	RUBRO	MODALIDAD	UNIDADES	USUARIOS ATENDIDOS	TOTAL EJECUTADO A PAGAR
85001042024	FUNDACIÓN BIEN ESTAR	C-4602-1500-9-704080-4602020-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL	INSTITUCIONAL	3	371	$ 46.116.416
			ATENCION INTEGRAL			**$ 46.116.416**

SON: **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE.**

Los suscritos firmantes Certifican que la FUNDACIÓN BIEN ESTAR Con NIT 900.208.443-9, se le autoriza el pago para el QUINTO desembolso señalados en la clausula Octava del Contrato de aporte No. 85001042024 de 2024.

PAULA ANDREA BARRETO PÉREZ
SUPERVISORA DEL CONTRATO

DEISY YAZMIN RINCÓN ROBAYO
Enlace de Seguimiento de Ejecución Técnico

PAULA ANDREA BARRETO PÉREZ
Coordinadora Centro Zonal Villanueva

FUNDACIÓN Bien Estar
NIT. 900.208.443-9

Villanueva, Mayo 23 de 2025.

Doctora
PAULA ANDREA BARRETO
Coordinadora ICBF Centro Zonal Villanueva
Supervisora Contrato de Aporte N° 85001042024
Villanueva – Casanare

Asunto: Resumen Contrapartida año 2024

Apreciada Doctora Paula:

Me permito dirigirme a usted, con el fin de dar respuesta al correo mediante el cual solicitan el resumen de la ejecución de la contrapartida del contrato 85001042024.

- Los Aportes de la EAS FUNDACIÓN BIEN ESTAR para la contrapartida del contrato de aporte Nº 85001042024, se establecieron en **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($31.974.627) M/Cte** como resultado de sumar la suscripción inicial del contrato y sus dos modificaciones (La primera únicamente en tiempo de ejecución hasta el 30 de Noviembre, y la segunda en Adición en tiempo de ejecución y adición presupuestal). Para efectos del presente documento se tomarán los numerales A (Contrato Inicial) y B (Adición del 27 de Noviembre para ejecución en Diciembre)

A. PARA LA PRIMERA CONTRAPARTIDA DEL CONTRATO LAS ESPECIFICACIONES FUERON:

1. Los Aportes de la EAS FUNDACIÓN BIEN ESTAR para la contrapartida del contrato de aporte Nº 85001042024, se establecieron en **TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($31.052.299) M/Cte., (2 %)**

2. Por depreciación calculada se aportaron los siguientes elementos para la prestación del servicio con calidad, los cuales al momento de su entrega sumaron el valor de Dos Millones Cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos trece pesos ($ 2.469.913) M/Cte. (Véase Anexo 1, Cuadro depreciación y facturas) (Entregados en Junio)

ELEMENTO	REGIONITOS	LLANERITOS	JOROPITOS	CANTIDAD
Cubo de actividades múltiples de 30 x 30 cm de lado, elaborado en madera, con actividades en cada lado y un laberinto en la parte superior. Material no tóxico y resistente	2			2
Cubo de actividades múltiples de 30 x 30 cm de lado, elaborado en madera, con actividades en cada lado y un laberinto en la parte superior. Material no tóxico y resistente		2	2	4
Cuerda de evacuacion para 20 niños elaborada en reata suave, velcro y cinta reflectiva de facil limpieza y desinfeccion, largo 10m y calibre 3 cm con aza para el adulto	1		1	2
Xilófono 8 Tonos madera y Metal Cuenta con 8 barras de diferentes colores, cada una de un tamaño (ancho) diferente. Golpeadores, baquetas o mazos en madera de punta redonda de diámetro 2 cm. aproximadamente. Diseño multicolor y brillante. 22 a 24 cm de largo, 2.5 cm de alto, 12 a 15 cm de ancho y golpeadores de 20 a 22 cm.	6			6
Termómetro Tipo Nevera digital, division escala 0,1° c,en plástico ABS, display fácil visualización. Fuente de energía por baterías.	3	3	3	9

Kit de percepcion pequeño contiene 17 piezas: 2 esferas, 2 muñecos, 2 triangulos pequeños, 1 piramide grande, 1 prisma rectangular, 1 cilindro, 2 manillas-sonajero, 2 cubos, 2 medios cubos, 1 medio esfera, 1 puente. juguetes de diseño infantil (alto de 5cm a 14 cm ancho cubo de 10 a 12 cm diametro esfera de 9 a 12 cm, densidad de espuma 20 kg/m3	4			4
Torre de ensartables de 5 aros apilables en plastico abs y bola o muñeco en la parte superior encajable. aros de colores, alto 21,5 cm, ancho base 13,5 cm. diametro aro grande 13 cm, diametro aro pequeño 5 c	2			2
Set de encadenables por 75 piezas resistentes de polipropileno, ligeras, colores brillantes, diámetro de 4.5 a 5 cm empacados en envase de plástico tarnasparente de boca ancha que permite el almacenamiento	2			2
Titeres de guante Set de etnias colombianas, deambos sexos de acabados definidos, alto nivel de detalle. Con cabeza reforzada qu4e permita sostenerse. No deben presentar piezas pequeñas removibles- El diseño debe ser lo más parecido al animal a imitar, co	2	2	2	6
Rodillo grande en espuma de 50 cm de largo x 20 cm de diametro tela en colores vivos y espuma de alta densidad	3	3	3	9
Kit de médico plástico de alta resistencias ABS de mínimo 10 piezas, las piezas deben ser representativas de la actividad tales como: estetoscopio, termómetro, tensiómetro, jeringa, espejo, martillo, tijera, pinzas, frascos de muestra, venditas, riñonera, otoscopio, venditas. incluye estuche tipo maletin o empaque, para organizar y transportar las piezas de un lugar a otro	3	3	3	9
Estibas Plásticas 1.20 x 1 x 0.14 min de altura capacidad de 1000kg	2	1		3

3. Por valor de Siete Millones Ciento Noventa y Tres mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos ($ 7.193.448) M/Cte, se aportaron los siguientes elementos nuevos (Véase Anexo 2, Factura elementos dotación) (Entregados en Junio):

Elemento	Reg	Llan	Jor	Total
- Cámaras Ip con resolución HD de 1080p - Lente con zoom 4x - Control panorámico - Led Ir - Cut para visión Nocturna - Audio bidireccional - Conexión remota - Memoria de 32 gb - Posibilidad de grabación en la nube - Visualización en linea en tiempo real - Compatible con windows, android, IOS - Cámaras exteriores con Protección IP66 - Cargador 12V - Detección de movimiento - ONVIF - Incluyen Cableado - Incluyen Accesorios - Incluidos Técnicos para la instalación en cada unidad de servicio - Soporte Técnico Incluido por 1 año - Garantía de 1 año - Configuración en dispositivos de monitoreo.	4	4	4	12

4. La suma de los elementos de dotación por depreciación y adquiridos nuevos da un total de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($9.663.361) M/Cte, que fueron entregados durante el mes de Junio del año 2024.

5. Para la propuesta de alimentación se trasladaron de presupuesto CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($5.862.788) M/Cte del porcentaje de dotación y se sumaron a los QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($15.526.150)

M/Cte., aportando para alimentación un total de VEINTI UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($21.388.938) sin embargo, siguiendo sugerencias de la supervisión vía telefónica, se aumentó una fruta al paquete, quedando así el aporte de la EAS en VEINTI UN MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTI SIETE PESOS ($21.425.027) M/Cte. Y el paquete de RPP para los beneficiarios conformado de la siguiente manera:

Alimento	Cant x Presentacion	Valor Unitario	Valor total
Frijol Rojo x 500 G	1	$6.950	$6.950
Spaguetti x 250 g	3	$2.900	$8.700
Harina de Maiz x 500 G	2	$3.900	$7.800
Harina de Trigo x 500g	1	$3.900	$3.900
Mango Tommy	1	$6.400	$6.400
Naranja	1	$1. 500	$1.500
Huevos AA	30	$750	$22.500
		Total Rpp	$57.750

El cual se entregó a 371 Beneficiarios. (Véase Anexo 3, Factura RPP).

Como resultado de las anteriores operaciones, la primera contrapartida del contrato a cargo de FUNDACION BIEN ESTAR se ejecutó por valor de **TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($31.088.388) M/CTE.** Ejecutados en su totalidad en el mes de JUNIO del año 2024.

B. PARA LA SEGUNDA CONTRAPARTIDA DEL CONTRATO (SEGUNDO MODIFICATORIO PERO PRIMERO CON ADICIÓN, MES DICIEMBRE) LAS ESPECIFICACIONES FUERON:

1. Los Aportes de la EAS FUNDACIÓN BIEN ESTAR para la contrapartida del contrato de aporte Nº 85001042024, se establecieron en **NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($922.328) M/Cte., (2 %)**
2. Se unificó el 2% del valor de la contrapartida en la línea de Alimentación y se entregó una RPP a 19 beneficiarios priorizados por riesgo de desnutrición aguda así:

Nombre Unidad	Tipo Documento Beneficiario	Numero Documento Beneficiario	Primer Apellido Beneficiario	Segundo Apellido Beneficiario	Primer Nombre Beneficiario	Segundo Nombre Beneficiario	Sexo	ZScore Peso Talla	ZScore IMC
LOS JOROPITOS	REGISTRO CIVIL	1116819829	HERRERA	SALCEDO	ANGEL	GABRIEL	Hombre		-1.15
LOS REGIONITOS	REGISTRO CIVIL	1074829431	RANGEL	MOLINA	EVELYN	ALEXANDRA	Mujer	-1.20	-1.01
LOS REGIONITOS	REGISTRO CIVIL	1049900931	FUENTES	PAYARES	JOSE	DAVID	Hombre		-1.56
LOS REGIONITOS	REGISTRO CIVIL	1118205798	APARICIO	BERMUDEZ	GAEL	JESUS	Hombre	-0.94	-1.07
LLANERITOS CON AMOR	REGISTRO CIVIL	1118206239	CASTRO	FRANCO	HAROLD	FELIPE	Hombre	-1.52	-1.43
LLANERITOS CON AMOR	REGISTRO CIVIL	1118206646	GONZALEZ	AMPAYO	ALANNA	MICHELLE	Mujer	-1.47	-1.40
LLANERITOS CON AMOR	REGISTRO CIVIL	1222137178	RODRIGUEZ	SANTOS	SEBASTIAN		Hombre	-0.99	-1.01
LOS REGIONITOS	REGISTRO CIVIL	1118205241	ROZO	IBAÑEZ	ERICK	SANTIAGO	Hombre		-1.91
LLANERITOS CON AMOR	REGISTRO CIVIL	1118205288	COLORADO	CASTRO	SAMUEL	DAVID	Hombre		-1.99
LOS REGIONITOS	REGISTRO CIVIL	1118205930	AMEZQUITA	ZULUAGA	ANGIE	CATALINA	Mujer	-1.53	-1.42
LOS JOROPITOS	REGISTRO CIVIL	1118205325	MENDOZA	GAMEZ	RICKY	MAXIMILIANO	Hombre		-1.51
LOS JOROPITOS	REGISTRO CIVIL	1118205545	SIGUA	BARON	ANDRES	FELIPE	Hombre	-1.35	-1.36
LOS JOROPITOS	REGISTRO CIVIL	1118205611	ROMERO	VEGA	HEIDY	LISETH	Mujer	-1.21	-1.15
LOS REGIONITOS	REGISTRO CIVIL	1118205519	HINCAPIE	NEIRA	MARIA	JOSE	Mujer	-1.41	-1.27
LOS REGIONITOS	REGISTRO CIVIL	1222135617	ARIAS	PEREZ	MAIA	SALOME	Mujer	-1.16	-1.15
LLANERITOS CON AMOR	REGISTRO CIVIL	1118206679	GONZALEZ	RAMOS	MAICOL	STIVEN	Hombre	-1.38	-1.31
LLANERITOS CON AMOR	REGISTRO CIVIL	1122343775	MELO	PABON	SOFIA	FERNANDA	Mujer	-1.96	-1.93

La cual estaba compuesta por los siguientes alimentos:

Alimento	Cant x Presentacion	Valor Unitario	Valor total
Frijol Rojo x 500 G	1	$6.950	$6.950
Spaguetti x 250 g	4	$2.900	$11.600
Harina de Maiz x 500 G	2	$3.900	$7.800
Mango	2	$6.400	$12.800
Huevos (+/- 55g)	12	$800	$9.600
		Total Rpp	$48.750
		19 Beneficiarios	$926.750

Aportando por el rubro de Alimentos el valor de $926.750 (Véase Anexo 4, Factura)

Siendo así, y sumadas las entregas de Contrapartida por parte de la Fundación Bien Estar durante el marco de la ejecución del contrato de aporte 85001042024, el resultado es que los aportes fueron el correspondiente a **TREINTA Y DOS MILLONES QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS ($32.015.138) M/Cte,** los cuales superaron en **CUARENTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ($40.511)** al valor estipulado por contrato, suma aportada de manera voluntaria por la EAS FUNDACIÓN BIEN ESTAR.

Agradeciendo la atención y acostumbrada colaboración,

Cordialmente,

ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT

REPRESENTANTE LEGAL

Villanueva Casanare, 11 de junio de 2025

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO DE APORTE N° 85001042024 DEL 10 DE MARZO DE 2024

CERTIFICA

Yo, **PAULA ANDREA BARRETO PEREZ**, en calidad de supervisora del contrato de aporte N° 85001042024 del 10 de marzo de 2024, suscrito con la Fundación Bien Estar NIT: 900.208.443 Cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE. Desde la supervisión del contrato me permito certificar que el contrato de aportes 85001042024 del 10 de marzo de 2024 ejecuto el 100% de los recursos de Contrapartida para su ejecución durante la vigencia 2024.

Este certificado se expide en el municipio de Villanueva Casanare a los 11 del mes junio de 2025.

Cordialmente,

PAULA ANDREA BARRETO PEREZ
Coordinadora Centro Zonal Villanueva Casanare

Aprobó y Revisó: Paula Andrea Barreto Pérez / Coordinadora Centro Zonal Villanueva
Proyectó: Brayan Steven Tafur Triviño / Enlace de Seguimiento Financiero Primera Infancia

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6202827843

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000052200 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
08	07	2025	08	07	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: FUNDACIÓN BIEN ESTAR IDENTIFICACIÓN: NIT 900.208.443-9

DIRECCIÓN: CALLE 2 # 32 - 80 CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 6086664995

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.239-2

BENEFICIARIO. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS IDENTIFICACIÓN NIT 899.999.239-2

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	09/03/2024	30/09/2025	326,141,201.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	09/03/2024	01/01/2028	326,141,201.80
CALIDAD DEL SERVICIO	09/03/2024	30/09/2025	326,141,201.80

BENEFICIARIOS
NIT 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE APORTE NO.85001042024, DE FECHA 09 DE MARZO DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

CLAUSULADO:21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI/15/08/2017-1502-NIT-P-05-P020817005018000

**POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS.
LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICACIÓN**

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***978,423,605.40	$ **********292,723	$*****6,000.00	$ *******56,757	$ **********355,480

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS	2757	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620282784

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8DA207B0E0FFE7A5E

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Compañía de Seguros
Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico:6013811700 EXT 2105

TRANSACCIÓN PSE - PSE PAGOS

FORMA DE PAGO	
DATOS DEL PAGO	
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	02/05/2024
Ticket ID:	62726
Transacción/CUS:	614027545
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ABRIL CONT 104 CASANARE
Ciclo Transacción:	5
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Cód. de servicio:	1004
Total:	3361
Total Iva:	0
No. Pago:	62726

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico:6013811700 EXT 2105

TRANSACCIÓN PSE - PSE PAGOS

FORMA DE PAGO	
DATOS DEL PAGO	
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	04/06/2024
Ticket ID:	65871
Transacción/CUS:	681533382
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONT 104 MAYO CASANARE
Ciclo Transacción:	3
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Cód. de servicio:	1004
Total:	1936
Total Iva:	0
No. Pago:	65871

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico:6013811700 EXT 2105

TRANSACCIÓN PSE - PSE PAGOS

DATOS DEL PAGO	
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	02/07/2024
Ticket ID:	66812
Transacción/CUS:	747618081
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	RENDIMIENTOS FINANCIEROS JUNIO CONT 104 CASANARE
Ciclo Transacción:	6
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Cód. de servicio:	1004
Total:	2751
Total Iva:	0
No Pago:	66812

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico:6013811700 EXT 2105

TRANSACCIÓN PSE - PSE PAGOS

FORMA DE PAGO	
DATOS DEL PAGO	
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	02/08/2024
Ticket ID:	72339
Transacción/CUS:	818365237
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	RENDIMIENTOS FINANCIEROS JULIO CONT 104 CASANARE
Ciclo Transacción:	3
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Cód. de servicio:	1004
Total:	2340
Total Iva:	0

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico:6013811700 EXT 2105

TRANSACCIÓN PSE - PSE PAGOS

FORMA DE PAGO	
DATOS DEL PAGO	
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	03/09/2024
Ticket ID:	75666
Transacción/CUS:	888062077
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	RENDIMIENTOS FINANCIEROS AGOSTO CONT 104 CASANARE
Ciclo Transacción:	3
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Cód. de servicio:	1004
Total:	2717
Total Iva:	0
No. Pago:	75666

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico:6013811700 EXT 2105

TRANSACCIÓN PSE - PSE PAGOS

FORMA DE PAGO	
DATOS DEL PAGO	
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	04/10/2024
Ticket ID:	79559
Transacción/CUS:	960026545
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SEPT CONT 104 CASANARE
Ciclo Transacción:	4
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Cód. de servicio:	1004
Total:	5364
Total Iva:	0
No. Pago:	79559

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico:6013811700 EXT 2105

TRANSACCIÓN PSE - PSE PAGOS

FORMA DE PAGO	
DATOS DEL PAGO	
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	01/11/2024
Ticket ID:	82751
Transacción/CUS:	1021256113
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	RENDIMIENTOS FINANCIEROS OCTUBRE CONT 104 CASANARE
Ciclo Transacción:	5
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Cód. de servicio:	1004
Total:	5194
Total Iva:	0
No. Pago:	82751

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico:6013811700 EXT 2105

TRANSACCIÓN PSE - PSE PAGOS

FORMA DE PAGO	
DATOS DEL PAGO	
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	03/12/2024
Ticket ID:	87038
Transacción/CUS:	1097540186
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	RENDIMIENTOS FINANCIEROS NOVIEMBRE C 104 CASANARE
Ciclo Transacción:	4
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Cód. de servicio:	1004
Total:	3420
Total Iva:	0
No. Pago:	87038

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico:6013811700 EXT 2105

TRANSACCIÓN PSE - PSE PAGOS

FORMA DE PAGO	
DATOS DEL PAGO	
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	08/01/2025
Ticket ID:	90972
Transacción/CUS:	1181301581
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DICIEMBRE CASANARE CONT 104
Ciclo Transacción:	4
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Cód. de servicio:	1004
Total:	1247
Total Iva:	0
No. Pago:	90972

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico:6013811700 Ext: 1147

TRANSACCIÓN PSE - PSE PAGOS

FORMA DE PAGO	
DATOS DEL PAGO	
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	17/06/2025
Ticket ID:	112161
Transacción/CUS:	1561780335
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENERO A MAYO CONT 104 CASANARE
Ciclo Transacción:	5
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Cód. de servicio:	1004
Total:	952
Total Iva:	0
No. Pago:	112161

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico:6013811700 Ext: 1147

TRANSACCIÓN PSE - PSE PAGOS

FORMA DE PAGO	
DATOS DEL PAGO	
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	11/07/2025
Ticket ID:	116864
Transacción/CUS:	1621310400
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	RENDIMIENTOS FINANCIEROS JUNIO CONT 104 CASANARE
Ciclo Transacción:	4
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Cód. de servicio:	1004
Total:	185
Total Iva:	0
No. Pago:	116864

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico:6013811700 Ext: 1147

TRANSACCIÓN PSE - PSE PAGOS

FORMA DE PAGO	
DATOS DEL PAGO	
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	05/08/2025
Ticket ID:	121046
Transacción/CUS:	1679489308
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	RENDIMIENTOS FINANCIEROS JULIO CONT 104 CASANARE
Ciclo Transacción:	3
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Cód. de servicio:	1004
Total:	185
Total Iva:	0
No. Pago:	121046

DATOS DEL PAGO

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico:6013811700 Ext: 1147

TRANSACCIÓN PSE - PSE PAGOS

FORMA DE PAGO	
No. Pago:	109907
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	21/08/2025
Ticket ID:	109907
Transacción/CUS:	1717744347
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	REINTEGRO DE INEJECUCIONES CONT 104 CASANARE
Ciclo Transacción:	4
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Cód. de servicio:	1007
Total:	18442197
Total Iva:	0

DATOS DEL PAGO

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico:6013811700 Ext: 1147

TRANSACCIÓN PSE - PSE PAGOS

FORMA DE PAGO	
No. Pago:	109913
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	21/08/2025
Ticket ID:	109913
Transacción/CUS:	1717782813
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	REINTEGRO DE INEJECUCIONES CONT 104 CASANARE
Ciclo Transacción:	5
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Cód. de servicio:	1007
Total:	74066
Total Iva:	0

BBVA COLOMBIA

CERTIFICA

Que FUNDACION BIEN ESTAR
identificado(a) con NIT número 000000900208443 expedido(a) en
VILLAVICENCIO , se encuentra a paz y salvo con nuestra
Entidad por concepto del(de la) CUENTA DE AHORROS número 00130700220200001208 ,
el(la) cual se encuentra totalmente cancelado(a).

La presente constancia se expide en la ciudad de VILLAVICENCIO a los
21 días del mes de AGOSTO del año 2025 .

Cordialmente,

BBVA
SUC. CENTRO COMERCIAL PRIMAVERA
CAJERO GENERAL

Firma funcionario autorizado
Cargo

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

143139 41832 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en la App BBVA https://bbva.onelink.me/JYe5/extractodigitalizacion Si tienes la cuenta en otro banco, paga por PSE en nuestra página web. Es fácil y seguro

Información de la oficina

PAZ DE ARIPORO
DIRECCIÓN: CLL 8 CRA 8
TELÉFONO: 00986373520

PERÍODO DESDE: 01-03-2024 HASTA: 31-03-2024

Información de la cuenta

Número de cuenta	001307000200001208
Fecha de corte	31-03-2024

Resumen de movimientos

Resumen de movimientos	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		0.00	- IVA		0.00
+ ABONOS	1	0.00	- 4 POR MIL		0.00
+ INTERESES RECIBIDOS		0.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS		0.00	SALDO FINAL		

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1	06-03-2024	06-03-2024	APERTURA DE CUENTA		0.00	0.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

161681 41665 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

En cumplimiento de la Ley 2300/23, informamos que nuestros canales de comunicación son:Llamadas telefónicas, Email, cartas, mensajes de voz y de texto (sms) y WhatsApp. Elige los canales que prefieras, llamando a 018000912227.

Información de la oficina

PAZ DE ARIPORO
DIRECCIÓN: CLL 8 CRA 8
TELÉFONO: 00986373520

PERÍODO DESDE: 01-04-2024 HASTA: 30-04-2024

Información de la cuenta

Número de cuenta	001307000200001208
Fecha de corte	30-04-2024

Resumen de movimientos	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		0.00	- IVA	34	112,784.00
+ ABONOS	3	408,325,834.00	- 4 POR MIL	128	619,424.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	3,361.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	95	156,829,399.00	SALDO FINAL		250,767,588.00

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
2	04-04-2024	04-04-2024	ABONO DOMI. INSTITUTO COLOMBIANO DE		407,363,009.00	407,363,009.00
3	06-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	35,590.00		407,327,419.00
4	06-04-2024	08-04-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	8,897,500.00		398,429,919.00
5	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		398,429,893.00
6	08-04-2024	08-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		398,423,493.00
7	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		398,423,488.00
8	08-04-2024	08-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		398,422,272.00
9	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	16,758.00		398,405,514.00
10	08-04-2024	08-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	4,189,500.00		394,216,014.00
11	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		394,215,988.00
12	08-04-2024	08-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		394,209,588.00
13	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		394,209,583.00
14	08-04-2024	08-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		394,208,367.00
15	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	8,000.00		394,200,367.00
16	08-04-2024	08-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	2,000,000.00		392,200,367.00
17	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		392,200,351.00
18	08-04-2024	08-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		392,196,351.00
19	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		392,196,348.00
20	08-04-2024	08-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		392,195,588.00
21	08-04-2024	08-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	371,742.00		391,823,846.00
22	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		391,823,830.00
23	08-04-2024	08-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		391,819,830.00
24	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		391,819,827.00
25	08-04-2024	08-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		391,819,067.00
26	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	2,237.00		391,816,830.00
27	08-04-2024	08-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	559,200.00		391,257,630.00
28	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		391,257,614.00
29	08-04-2024	08-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		391,253,614.00
30	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		391,253,611.00
31	08-04-2024	08-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		391,252,851.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

161682 41665 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208 NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
32	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	5,272.00		391,247,579.00
33	08-04-2024	08-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,317,891.00		389,929,688.00
34	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		389,929,662.00
35	08-04-2024	08-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		389,923,262.00
36	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		389,923,257.00
37	08-04-2024	08-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		389,922,041.00
38	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	12,874.00		389,909,167.00
39	08-04-2024	08-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,218,378.00		386,690,789.00
40	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		386,690,763.00
41	08-04-2024	08-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		386,684,363.00
42	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		386,684,358.00
43	08-04-2024	08-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		386,683,142.00
44	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	11,004.00		386,672,138.00
45	08-04-2024	08-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	2,750,963.00		383,921,175.00
46	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		383,921,149.00
47	08-04-2024	08-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		383,914,749.00
48	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		383,914,744.00
49	08-04-2024	08-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		383,913,528.00
50	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	2,906.00		383,910,622.00
51	08-04-2024	08-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	726,592.00		383,184,030.00
52	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		383,184,004.00
53	08-04-2024	08-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		383,177,604.00
54	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		383,177,599.00
55	08-04-2024	08-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		383,176,383.00
56	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	1,317.00		383,175,066.00
57	08-04-2024	08-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	329,350.00		382,845,716.00
58	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		382,845,690.00
59	08-04-2024	08-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		382,839,290.00
60	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		382,839,285.00
61	08-04-2024	08-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		382,838,069.00
62	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	4,978.00		382,833,091.00
63	08-04-2024	08-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,244,494.00		381,588,597.00
64	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	727.00		381,587,870.00
65	08-04-2024	08-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	181,800.00		381,406,070.00
66	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	486.00		381,405,584.00
67	08-04-2024	08-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	121,500.00		381,284,084.00
68	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		381,284,058.00
69	08-04-2024	08-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		381,277,658.00
70	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		381,277,653.00
71	08-04-2024	08-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		381,276,437.00
72	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	6,419.00		381,270,018.00
73	08-04-2024	08-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,604,770.00		379,665,248.00
74	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		379,665,222.00
75	08-04-2024	08-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		379,658,822.00
76	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		379,658,817.00
77	08-04-2024	08-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		379,657,601.00
78	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	6,098.00		379,651,503.00
79	08-04-2024	08-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,524,532.00		378,126,971.00
80	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	144.00		378,126,827.00
81	08-04-2024	08-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	36,000.00		378,090,827.00
82	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	27.00		378,090,800.00
83	08-04-2024	08-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	6,840.00		378,083,960.00
84	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	31,505.00		378,052,455.00
85	08-04-2024	08-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	7,876,128.00		370,176,327.00
86	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	195.00		370,176,132.00
87	08-04-2024	08-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	48,800.00		370,127,332.00
88	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	37.00		370,127,295.00
89	08-04-2024	08-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	9,272.00		370,118,023.00
90	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	22,064.00		370,095,959.00
91	08-04-2024	08-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	5,516,034.00		364,579,925.00
92	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	253.00		364,579,672.00
93	08-04-2024	08-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	63,200.00		364,516,472.00
94	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	48.00		364,516,424.00
95	08-04-2024	08-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	12,008.00		364,504,416.00
96	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	30,443.00		364,473,973.00
97	08-04-2024	08-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	7,610,702.00		356,863,271.00
98	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	202.00		356,863,069.00
99	08-04-2024	08-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	50,400.00		356,812,669.00
100	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	38.00		356,812,631.00
101	08-04-2024	08-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	9,576.00		356,803,055.00
102	08-04-2024	08-04-2024	IMPUESTO DECRETO	25,333.00		356,777,722.00
103	08-04-2024	08-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	6,333,279.00		350,444,443.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
Seguridad para tu dinero www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

161683 41665 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208 NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
104	09-04-2024	09-04-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		350,444,417.00
105	09-04-2024	09-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		350,438,017.00
106	09-04-2024	09-04-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		350,438,012.00
107	09-04-2024	09-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		350,436,796.00
108	09-04-2024	09-04-2024	IMPUESTO DECRETO	7,334.00		350,429,462.00
109	09-04-2024	09-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,833,500.00		348,595,962.00
110	09-04-2024	09-04-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		348,595,936.00
111	09-04-2024	09-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		348,589,536.00
112	09-04-2024	09-04-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		348,589,531.00
113	09-04-2024	09-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		348,588,315.00
114	09-04-2024	09-04-2024	IMPUESTO DECRETO	5,095.00		348,583,220.00
115	09-04-2024	09-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,273,800.00		347,309,420.00
116	09-04-2024	09-04-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		347,309,394.00
117	09-04-2024	09-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		347,302,994.00
118	09-04-2024	09-04-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		347,302,989.00
119	09-04-2024	09-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		347,301,773.00
120	09-04-2024	09-04-2024	IMPUESTO DECRETO	7,334.00		347,294,439.00
121	09-04-2024	09-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,833,500.00		345,460,939.00
122	09-04-2024	09-04-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		345,460,923.00
123	09-04-2024	09-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		345,456,923.00
124	09-04-2024	09-04-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		345,456,920.00
125	09-04-2024	09-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		345,456,160.00
126	09-04-2024	09-04-2024	IMPUESTO DECRETO	2,716.00		345,453,444.00
127	09-04-2024	09-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	679,000.00		344,774,444.00
128	09-04-2024	09-04-2024	IMPUESTO DECRETO	42.00		344,774,402.00
129	09-04-2024	09-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	10,400.00		344,764,002.00
130	09-04-2024	09-04-2024	IMPUESTO DECRETO	8.00		344,763,994.00
131	09-04-2024	09-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,976.00		344,762,018.00
132	09-04-2024	09-04-2024	IMPUESTO DECRETO	5,481.00		344,756,537.00
133	09-04-2024	09-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,370,225.00		343,386,312.00
134	09-04-2024	09-04-2024	IMPUESTO DECRETO	67.00		343,386,245.00
135	09-04-2024	09-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	16,800.00		343,369,445.00
136	09-04-2024	09-04-2024	IMPUESTO DECRETO	13.00		343,369,432.00
137	09-04-2024	09-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	3,192.00		343,366,240.00
138	09-04-2024	09-04-2024	IMPUESTO DECRETO	8,197.00		343,358,043.00
139	09-04-2024	09-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	2,049,225.00		341,308,818.00
140	09-04-2024	09-04-2024	DEV. CARGO NOMINAS		691,225.00	342,000,043.00
141	09-04-2024	09-04-2024	CORRECCION IMPTO DECRETO		2,765.00	342,002,808.00
142	10-04-2024	10-04-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		342,002,782.00
143	10-04-2024	10-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		341,996,382.00
144	10-04-2024	10-04-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		341,996,377.00
145	10-04-2024	10-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		341,995,161.00
146	10-04-2024	10-04-2024	IMPUESTO DECRETO	3,087.00		341,992,074.00
147	10-04-2024	10-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	771,802.00		341,220,272.00
148	15-04-2024	15-04-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		341,220,246.00
149	15-04-2024	15-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		341,213,846.00
150	15-04-2024	15-04-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		341,213,841.00
151	15-04-2024	15-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		341,212,625.00
152	15-04-2024	15-04-2024	IMPUESTO DECRETO	2,765.00		341,209,860.00
153	15-04-2024	15-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	691,225.00		340,518,635.00
154	15-04-2024	15-04-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		340,518,619.00
155	15-04-2024	15-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		340,514,619.00
156	15-04-2024	15-04-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		340,514,616.00
157	15-04-2024	15-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		340,513,856.00
158	15-04-2024	15-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	381,469.00		340,132,387.00
159	22-04-2024	22-04-2024	IMPUESTO DECRETO	86.00		340,132,301.00
160	22-04-2024	22-04-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	21,550.00		340,110,751.00
161	22-04-2024	22-04-2024	IMPUESTO DECRETO	2,419.00		340,108,332.00
162	22-04-2024	22-04-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	604,700.00		339,503,632.00
163	22-04-2024	22-04-2024	IMPUESTO DECRETO	50.00		339,503,582.00
164	22-04-2024	22-04-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	12,540.00		339,491,042.00
165	23-04-2024	23-04-2024	IMPUESTO DECRETO	338.00		339,490,704.00
166	23-04-2024	23-04-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	84,610.00		339,406,094.00
167	23-04-2024	23-04-2024	IMPUESTO DECRETO	605.00		339,405,489.00
168	23-04-2024	23-04-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	151,270.00		339,254,219.00
169	23-04-2024	23-04-2024	IMPUESTO DECRETO	221.00		339,253,998.00
170	23-04-2024	23-04-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	55,331.00		339,198,667.00
171	23-04-2024	23-04-2024	IMPUESTO DECRETO	435.00		339,198,232.00
172	23-04-2024	23-04-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	108,643.00		339,089,589.00
173	23-04-2024	23-04-2024	IMPUESTO DECRETO	178.00		339,089,411.00
174	23-04-2024	23-04-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	44,384.00		339,045,027.00
175	25-04-2024	25-04-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		339,045,011.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

161684 41665 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208 NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
176	25-04-2024	25-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		339,041,011.00
177	25-04-2024	25-04-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		339,041,008.00
178	25-04-2024	25-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		339,040,248.00
179	25-04-2024	25-04-2024	IMPUESTO DECRETO	863.00		339,039,385.00
180	25-04-2024	25-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	215,700.00		338,823,685.00
181	25-04-2024	25-04-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		338,823,669.00
182	25-04-2024	25-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		338,819,669.00
183	25-04-2024	25-04-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		338,819,666.00
184	25-04-2024	25-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		338,818,906.00
185	25-04-2024	25-04-2024	IMPUESTO DECRETO	121.00		338,818,785.00
186	25-04-2024	25-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	30,303.00		338,788,482.00
187	25-04-2024	25-04-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		338,788,466.00
188	25-04-2024	25-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		338,784,466.00
189	25-04-2024	25-04-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		338,784,463.00
190	25-04-2024	25-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		338,783,703.00
191	25-04-2024	25-04-2024	IMPUESTO DECRETO	100.00		338,783,603.00
192	25-04-2024	25-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	25,000.00		338,758,603.00
193	29-04-2024	29-04-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		338,758,587.00
194	29-04-2024	29-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		338,754,587.00
195	29-04-2024	29-04-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		338,754,584.00
196	29-04-2024	29-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		338,753,824.00
197	29-04-2024	29-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	371,742.00		338,382,082.00
198	29-04-2024	29-04-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		338,382,066.00
199	29-04-2024	29-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		338,378,066.00
200	29-04-2024	29-04-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		338,378,063.00
201	29-04-2024	29-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		338,377,303.00
202	29-04-2024	29-04-2024	IMPUESTO DECRETO	637.00		338,376,666.00
203	29-04-2024	29-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	159,128.00		338,217,538.00
204	29-04-2024	29-04-2024	IMPUESTO DECRETO	211.00		338,217,327.00
205	29-04-2024	29-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	52,800.00		338,164,527.00
206	29-04-2024	29-04-2024	IMPUESTO DECRETO	40.00		338,164,487.00
207	29-04-2024	29-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	10,032.00		338,154,455.00
208	29-04-2024	29-04-2024	IMPUESTO DECRETO	45,756.00		338,108,699.00
209	29-04-2024	29-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	11,438,955.00		326,669,744.00
210	29-04-2024	29-04-2024	IMPUESTO DECRETO	304.00		326,669,440.00
211	29-04-2024	29-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	76,000.00		326,593,440.00
212	29-04-2024	29-04-2024	IMPUESTO DECRETO	58.00		326,593,382.00
213	29-04-2024	29-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	14,440.00		326,578,942.00
214	29-04-2024	29-04-2024	IMPUESTO DECRETO	67,862.00		326,511,080.00
215	29-04-2024	29-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	16,965,563.00		309,545,517.00
216	29-04-2024	29-04-2024	IMPUESTO DECRETO	144.00		309,545,373.00
217	29-04-2024	29-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	36,000.00		309,509,373.00
218	29-04-2024	29-04-2024	IMPUESTO DECRETO	27.00		309,509,346.00
219	29-04-2024	29-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	6,840.00		309,502,506.00
220	29-04-2024	29-04-2024	IMPUESTO DECRETO	72,287.00		309,430,219.00
221	29-04-2024	29-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	18,071,696.00		291,358,523.00
222	29-04-2024	29-04-2024	IMPUESTO DECRETO	294.00		291,358,229.00
223	29-04-2024	29-04-2024	COMISION POR DOMICILIACION	73,600.00		291,284,629.00
224	29-04-2024	29-04-2024	IMPUESTO DECRETO	56.00		291,284,573.00
225	29-04-2024	29-04-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	13,984.00		291,270,589.00
226	29-04-2024	29-04-2024	IMPUESTO DECRETO	66,003.00		291,204,586.00
227	29-04-2024	29-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	16,500,871.00		274,703,715.00
228	30-04-2024	30-04-2024	IMPUESTO DECRETO	3,686.00		274,700,029.00
229	30-04-2024	30-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	921,600.00		273,778,429.00
230	30-04-2024	30-04-2024	IMPUESTO DECRETO	2,638.00		273,775,791.00
231	30-04-2024	30-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	659,400.00		273,116,391.00
232	30-04-2024	30-04-2024	IMPUESTO DECRETO	14,668.00		273,101,723.00
233	30-04-2024	30-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,667,000.00		269,434,723.00
234	30-04-2024	30-04-2024	IMPUESTO DECRETO	1,449.00		269,433,274.00
235	30-04-2024	30-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	362,133.00		269,071,141.00
236	30-04-2024	30-04-2024	IMPUESTO DECRETO	1,475.00		269,069,666.00
237	30-04-2024	30-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	368,653.00		268,701,013.00
238	30-04-2024	30-04-2024	IMPUESTO DECRETO	1,416.00		268,699,597.00
239	30-04-2024	30-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	354,114.00		268,345,483.00
240	30-04-2024	30-04-2024	IMPUESTO DECRETO	1,127.00		268,344,356.00
241	30-04-2024	30-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	281,808.00		268,062,548.00
242	30-04-2024	30-04-2024	IMPUESTO DECRETO	1,843.00		268,060,705.00
243	30-04-2024	30-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	460,816.00		267,599,889.00
244	30-04-2024	30-04-2024	IMPUESTO DECRETO	1,593.00		267,598,296.00
245	30-04-2024	30-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	398,150.00		267,200,146.00
246	30-04-2024	30-04-2024	IMPUESTO DECRETO	9,128.00		267,191,018.00
247	30-04-2024	30-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	2,282,085.00		264,908,933.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
Seguridad para tu dinero www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

161685 41665 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208

NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
248	30-04-2024	30-04-2024	IMPUESTO DECRETO	5,679.00		264,903,254.00
249	30-04-2024	30-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,419,795.00		263,483,459.00
250	30-04-2024	30-04-2024	IMPUESTO DECRETO	14,668.00		263,468,791.00
251	30-04-2024	30-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,667,000.00		259,801,791.00
252	30-04-2024	30-04-2024	IMPUESTO DECRETO	13,896.00		259,787,895.00
253	30-04-2024	30-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,474,000.00		256,313,895.00
254	30-04-2024	30-04-2024	IMPUESTO DECRETO	22,008.00		256,291,887.00
255	30-04-2024	30-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	5,502,120.00		250,789,767.00
256	30-04-2024	30-04-2024	IMPUESTO DECRETO	849.00		250,788,918.00
257	30-04-2024	30-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	212,170.00		250,576,748.00
258	30-04-2024	30-04-2024	IMPUESTO DECRETO	339.00		250,576,409.00
259	30-04-2024	30-04-2024	CARGO DOMI. 900208443	84,868.00		250,491,541.00
260	30-04-2024	30-04-2024	DEV. CARGO NOMINAS		271,600.00	250,763,141.00
261	30-04-2024	30-04-2024	CORRECCION IMPTO DECRETO		1,086.00	250,764,227.00
	30-04-2024	30-04-2024	ABONO INTERESES GANADOS		3,361.00	250,767,588.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

165617 41481 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

En cumplimiento de la Ley 2300/23, informamos que nuestros canales de comunicación son:Llamadas telefónicas, Email, cartas, mensajes de voz y de texto (sms) y WhatsApp. Elige los canales que prefieras, llamando a 018000912227.

Información de la oficina

PAZ DE ARIPORO
DIRECCIÓN: CLL 8 CRA 8
TELÉFONO: 00986373520

PERÍODO DESDE: 01-05-2024 HASTA: 31-05-2024

Información de la cuenta

Número de cuenta	001307000200001208
Fecha de corte	31-05-2024

Resumen de movimientos	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		250,767,588.00	- IVA	43	94,696.00
+ ABONOS		0.00	- 4 POR MIL	141	723,319.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	1,936.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	101	182,807,724.00	SALDO FINAL		67,143,785.00

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
263	02-05-2024	02-05-2024	IMPUESTO DECRETO	67.00		250,767,521.00
264	02-05-2024	02-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	16,800.00		250,750,721.00
265	02-05-2024	02-05-2024	IMPUESTO DECRETO	13.00		250,750,708.00
266	02-05-2024	02-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	3,192.00		250,747,516.00
267	02-05-2024	02-05-2024	IMPUESTO DECRETO	6,357.00		250,741,159.00
268	02-05-2024	02-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,589,223.00		249,151,936.00
269	02-05-2024	02-05-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		249,151,910.00
270	02-05-2024	02-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		249,145,510.00
271	02-05-2024	02-05-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		249,145,505.00
272	02-05-2024	02-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		249,144,289.00
273	02-05-2024	02-05-2024	IMPUESTO DECRETO	4,708.00		249,139,581.00
274	02-05-2024	02-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,176,933.00		247,962,648.00
275	02-05-2024	02-05-2024	IMPUESTO DECRETO	13.00		247,962,635.00
276	02-05-2024	02-05-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	3,361.00		247,959,274.00
277	03-05-2024	03-05-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		247,959,258.00
278	03-05-2024	03-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		247,955,258.00
279	03-05-2024	03-05-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		247,955,255.00
280	03-05-2024	03-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		247,954,495.00
281	03-05-2024	03-05-2024	IMPUESTO DECRETO	28,011.00		247,926,484.00
282	03-05-2024	03-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	7,002,700.00		240,923,784.00
283	03-05-2024	03-05-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		240,923,768.00
284	03-05-2024	03-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		240,919,768.00
285	03-05-2024	03-05-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		240,919,765.00
286	03-05-2024	03-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		240,919,005.00
287	03-05-2024	03-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	435,600.00		240,483,405.00
288	03-05-2024	03-05-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		240,483,389.00
289	03-05-2024	03-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		240,479,389.00
290	03-05-2024	03-05-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		240,479,386.00
291	03-05-2024	03-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		240,478,626.00
292	03-05-2024	03-05-2024	IMPUESTO DECRETO	33,306.00		240,445,320.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

165618 41481 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208 NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
293	03-05-2024	03-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	8,326,554.00		232,118,766.00
294	06-05-2024	06-05-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		232,118,740.00
295	06-05-2024	06-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		232,112,340.00
296	06-05-2024	06-05-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		232,112,335.00
297	06-05-2024	06-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		232,111,119.00
298	06-05-2024	06-05-2024	IMPUESTO DECRETO	6,418.00		232,104,701.00
299	06-05-2024	06-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,604,500.00		230,500,201.00
300	06-05-2024	06-05-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		230,500,175.00
301	06-05-2024	06-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		230,493,775.00
302	06-05-2024	06-05-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		230,493,770.00
303	06-05-2024	06-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		230,492,554.00
304	06-05-2024	06-05-2024	IMPUESTO DECRETO	61,693.00		230,430,861.00
305	06-05-2024	06-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	15,423,155.00		215,007,706.00
306	06-05-2024	06-05-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		215,007,680.00
307	06-05-2024	06-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		215,001,280.00
308	06-05-2024	06-05-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		215,001,275.00
309	06-05-2024	06-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		215,000,059.00
310	06-05-2024	06-05-2024	IMPUESTO DECRETO	4,921.00		214,995,138.00
311	06-05-2024	06-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,230,200.00		213,764,938.00
312	06-05-2024	06-05-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		213,764,912.00
313	06-05-2024	06-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		213,758,512.00
314	06-05-2024	06-05-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		213,758,507.00
315	06-05-2024	06-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		213,757,291.00
316	06-05-2024	06-05-2024	IMPUESTO DECRETO	10,242.00		213,747,049.00
317	06-05-2024	06-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	2,560,500.00		211,186,549.00
318	06-05-2024	06-05-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		211,186,523.00
319	06-05-2024	06-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		211,180,123.00
320	06-05-2024	06-05-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		211,180,118.00
321	06-05-2024	06-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		211,178,902.00
322	06-05-2024	06-05-2024	IMPUESTO DECRETO	8,000.00		211,170,902.00
323	06-05-2024	06-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	2,000,000.00		209,170,902.00
324	06-05-2024	06-05-2024	IMPUESTO DECRETO	400.00		209,170,502.00
325	06-05-2024	06-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	100,000.00		209,070,502.00
326	06-05-2024	06-05-2024	IMPUESTO DECRETO	400.00		209,070,102.00
327	06-05-2024	06-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	100,000.00		208,970,102.00
328	08-05-2024	08-05-2024	IMPUESTO DECRETO	72,012.00		208,898,090.00
329	08-05-2024	08-05-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	18,002,900.00		190,895,190.00
330	09-05-2024	09-05-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		190,895,164.00
331	09-05-2024	09-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		190,888,764.00
332	09-05-2024	09-05-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		190,888,759.00
333	09-05-2024	09-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		190,887,543.00
334	09-05-2024	09-05-2024	IMPUESTO DECRETO	1,106.00		190,886,437.00
335	09-05-2024	09-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	276,490.00		190,609,947.00
336	09-05-2024	09-05-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		190,609,921.00
337	09-05-2024	09-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		190,603,521.00
338	09-05-2024	09-05-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		190,603,516.00
339	09-05-2024	09-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		190,602,300.00
340	09-05-2024	09-05-2024	IMPUESTO DECRETO	1,844.00		190,600,456.00
341	09-05-2024	09-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	461,100.00		190,139,356.00
342	15-05-2024	15-05-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		190,139,330.00
343	15-05-2024	15-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		190,132,930.00
344	15-05-2024	15-05-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		190,132,925.00
345	15-05-2024	15-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		190,131,709.00
346	15-05-2024	15-05-2024	IMPUESTO DECRETO	15,752.00		190,115,957.00
347	15-05-2024	15-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,938,000.00		186,177,957.00
348	15-05-2024	15-05-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		186,177,941.00
349	15-05-2024	15-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		186,173,941.00
350	15-05-2024	15-05-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		186,173,938.00
351	15-05-2024	15-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		186,173,178.00
352	15-05-2024	15-05-2024	IMPUESTO DECRETO	17,868.00		186,155,310.00
353	15-05-2024	15-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	4,466,950.00		181,688,360.00
354	16-05-2024	16-05-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		181,688,334.00
355	16-05-2024	16-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		181,681,934.00
356	16-05-2024	16-05-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		181,681,929.00
357	16-05-2024	16-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		181,680,713.00
358	16-05-2024	16-05-2024	IMPUESTO DECRETO	3,672.00		181,677,041.00
359	16-05-2024	16-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	918,000.00		180,759,041.00
360	22-05-2024	22-05-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		180,759,025.00
361	22-05-2024	22-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		180,755,025.00
362	22-05-2024	22-05-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		180,755,022.00
363	22-05-2024	22-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		180,754,262.00
364	22-05-2024	22-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,268,725.00		179,485,537.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
Seguridad para tu dinero www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

165619 41481 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208 NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
365	22-05-2024	22-05-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		179,485,521.00
366	22-05-2024	22-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		179,481,521.00
367	22-05-2024	22-05-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		179,481,518.00
368	22-05-2024	22-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		179,480,758.00
369	22-05-2024	22-05-2024	IMPUESTO DECRETO	1,699.00		179,479,059.00
370	22-05-2024	22-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	424,814.00		179,054,245.00
371	22-05-2024	22-05-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		179,054,229.00
372	22-05-2024	22-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		179,050,229.00
373	22-05-2024	22-05-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		179,050,226.00
374	22-05-2024	22-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		179,049,466.00
375	22-05-2024	22-05-2024	IMPUESTO DECRETO	962.00		179,048,504.00
376	22-05-2024	22-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	240,406.00		178,808,098.00
377	22-05-2024	22-05-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		178,808,082.00
378	22-05-2024	22-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		178,804,082.00
379	22-05-2024	22-05-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		178,804,079.00
380	22-05-2024	22-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		178,803,319.00
381	22-05-2024	22-05-2024	IMPUESTO DECRETO	263.00		178,803,056.00
382	22-05-2024	22-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	65,700.00		178,737,356.00
383	23-05-2024	23-05-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		178,737,330.00
384	23-05-2024	23-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		178,730,930.00
385	23-05-2024	23-05-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		178,730,925.00
386	23-05-2024	23-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		178,729,709.00
387	23-05-2024	23-05-2024	IMPUESTO DECRETO	6,612.00		178,723,097.00
388	23-05-2024	23-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,653,000.00		177,070,097.00
389	23-05-2024	23-05-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		177,070,081.00
390	23-05-2024	23-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		177,066,081.00
391	23-05-2024	23-05-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		177,066,078.00
392	23-05-2024	23-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		177,065,318.00
393	23-05-2024	23-05-2024	IMPUESTO DECRETO	6,377.00		177,058,941.00
394	23-05-2024	23-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,594,350.00		175,464,591.00
395	23-05-2024	23-05-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		175,464,575.00
396	23-05-2024	23-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		175,460,575.00
397	23-05-2024	23-05-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		175,460,572.00
398	23-05-2024	23-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		175,459,812.00
399	23-05-2024	23-05-2024	IMPUESTO DECRETO	29,530.00		175,430,282.00
400	23-05-2024	23-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	7,382,559.00		168,047,723.00
401	24-05-2024	24-05-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		168,047,697.00
402	24-05-2024	24-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		168,041,297.00
403	24-05-2024	24-05-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		168,041,292.00
404	24-05-2024	24-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		168,040,076.00
405	24-05-2024	24-05-2024	IMPUESTO DECRETO	3,351.00		168,036,725.00
406	24-05-2024	24-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	837,700.00		167,199,025.00
407	24-05-2024	24-05-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		167,198,999.00
408	24-05-2024	24-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		167,192,599.00
409	24-05-2024	24-05-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		167,192,594.00
410	24-05-2024	24-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		167,191,378.00
411	24-05-2024	24-05-2024	IMPUESTO DECRETO	4,050.00		167,187,328.00
412	24-05-2024	24-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,012,500.00		166,174,828.00
413	24-05-2024	24-05-2024	IMPUESTO DECRETO	96.00		166,174,732.00
414	24-05-2024	24-05-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	24,000.00		166,150,732.00
415	24-05-2024	24-05-2024	IMPUESTO DECRETO	2,263.00		166,148,469.00
416	24-05-2024	24-05-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	565,700.00		165,582,769.00
417	24-05-2024	24-05-2024	IMPUESTO DECRETO	81.00		165,582,688.00
418	24-05-2024	24-05-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	20,350.00		165,562,338.00
419	24-05-2024	24-05-2024	IMPUESTO DECRETO	2,004.00		165,560,334.00
420	24-05-2024	24-05-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	500,900.00		165,059,434.00
421	24-05-2024	24-05-2024	IMPUESTO DECRETO	1,124.00		165,058,310.00
422	24-05-2024	24-05-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	280,930.00		164,777,380.00
423	24-05-2024	24-05-2024	IMPUESTO DECRETO	266.00		164,777,114.00
424	24-05-2024	24-05-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	66,418.00		164,710,696.00
425	24-05-2024	24-05-2024	IMPUESTO DECRETO	495.00		164,710,201.00
426	24-05-2024	24-05-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	123,711.00		164,586,490.00
427	24-05-2024	24-05-2024	IMPUESTO DECRETO	328.00		164,586,162.00
428	24-05-2024	24-05-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	82,048.00		164,504,114.00
429	27-05-2024	27-05-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		164,504,088.00
430	27-05-2024	27-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		164,497,688.00
431	27-05-2024	27-05-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		164,497,683.00
432	27-05-2024	27-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		164,496,467.00
433	27-05-2024	27-05-2024	IMPUESTO DECRETO	1,593.00		164,494,874.00
434	27-05-2024	27-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	398,150.00		164,096,724.00
435	27-05-2024	27-05-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		164,096,698.00
436	27-05-2024	27-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		164,090,298.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
Seguridad para tu dinero www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

165620 41481 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208 NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
437	27-05-2024	27-05-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		164,090,293.00
438	27-05-2024	27-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		164,089,077.00
439	27-05-2024	27-05-2024	IMPUESTO DECRETO	12,868.00		164,076,209.00
440	27-05-2024	27-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,216,915.00		160,859,294.00
441	27-05-2024	27-05-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		160,859,268.00
442	27-05-2024	27-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		160,852,868.00
443	27-05-2024	27-05-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		160,852,863.00
444	27-05-2024	27-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		160,851,647.00
445	27-05-2024	27-05-2024	IMPUESTO DECRETO	22,007.00		160,829,640.00
446	27-05-2024	27-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	5,501,779.00		155,327,861.00
447	27-05-2024	27-05-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		155,327,835.00
448	27-05-2024	27-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		155,321,435.00
449	27-05-2024	27-05-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		155,321,430.00
450	27-05-2024	27-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		155,320,214.00
451	27-05-2024	27-05-2024	IMPUESTO DECRETO	5,683.00		155,314,531.00
452	27-05-2024	27-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,420,770.00		153,893,761.00
453	27-05-2024	27-05-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		153,893,735.00
454	27-05-2024	27-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		153,887,335.00
455	27-05-2024	27-05-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		153,887,330.00
456	27-05-2024	27-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		153,886,114.00
457	27-05-2024	27-05-2024	IMPUESTO DECRETO	2,638.00		153,883,476.00
458	27-05-2024	27-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	659,400.00		153,224,076.00
459	28-05-2024	28-05-2024	IMPUESTO DECRETO	195.00		153,223,881.00
460	28-05-2024	28-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	48,800.00		153,175,081.00
461	28-05-2024	28-05-2024	IMPUESTO DECRETO	37.00		153,175,044.00
462	28-05-2024	28-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	9,272.00		153,165,772.00
463	28-05-2024	28-05-2024	IMPUESTO DECRETO	79,674.00		153,086,098.00
464	28-05-2024	28-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	19,918,494.00		133,167,604.00
465	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		133,167,588.00
466	29-05-2024	29-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		133,163,588.00
467	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		133,163,585.00
468	29-05-2024	29-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		133,162,825.00
469	29-05-2024	29-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	371,742.00		132,791,083.00
470	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		132,791,067.00
471	29-05-2024	29-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		132,787,067.00
472	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		132,787,064.00
473	29-05-2024	29-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		132,786,304.00
474	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	1,904.00		132,784,400.00
475	29-05-2024	29-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	476,059.00		132,308,341.00
476	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		132,308,325.00
477	29-05-2024	29-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		132,304,325.00
478	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		132,304,322.00
479	29-05-2024	29-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		132,303,562.00
480	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	3,565.00		132,299,997.00
481	29-05-2024	29-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	891,251.00		131,408,746.00
482	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		131,408,720.00
483	29-05-2024	29-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		131,402,320.00
484	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		131,402,315.00
485	29-05-2024	29-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		131,401,099.00
486	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	14,668.00		131,386,431.00
487	29-05-2024	29-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,667,000.00		127,719,431.00
488	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		127,719,405.00
489	29-05-2024	29-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		127,713,005.00
490	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		127,713,000.00
491	29-05-2024	29-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		127,711,784.00
492	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	14,668.00		127,697,116.00
493	29-05-2024	29-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,667,000.00		124,030,116.00
494	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		124,030,090.00
495	29-05-2024	29-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		124,023,690.00
496	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		124,023,685.00
497	29-05-2024	29-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		124,022,469.00
498	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	13,896.00		124,008,573.00
499	29-05-2024	29-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,474,000.00		120,534,573.00
500	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	278.00		120,534,295.00
501	29-05-2024	29-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	69,600.00		120,464,695.00
502	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	53.00		120,464,642.00
503	29-05-2024	29-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	13,224.00		120,451,418.00
504	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	57,095.00		120,394,323.00
505	29-05-2024	29-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	14,273,708.00		106,120,615.00
506	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	310.00		106,120,305.00
507	29-05-2024	29-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	77,600.00		106,042,705.00
508	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	59.00		106,042,646.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

165621 41481 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208 NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
509	29-05-2024	29-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	14,744.00		106,027,902.00
510	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	76,657.00		105,951,245.00
511	29-05-2024	29-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	19,164,137.00		86,787,108.00
512	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	294.00		86,786,814.00
513	29-05-2024	29-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	73,600.00		86,713,214.00
514	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	56.00		86,713,158.00
515	29-05-2024	29-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	13,984.00		86,699,174.00
516	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	64,481.00		86,634,693.00
517	29-05-2024	29-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	16,120,261.00		70,514,432.00
518	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		70,514,406.00
519	29-05-2024	29-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		70,508,006.00
520	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		70,508,001.00
521	29-05-2024	29-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		70,506,785.00
522	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	3,802.00		70,502,983.00
523	29-05-2024	29-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	950,600.00		69,552,383.00
524	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		69,552,357.00
525	29-05-2024	29-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		69,545,957.00
526	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		69,545,952.00
527	29-05-2024	29-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		69,544,736.00
528	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	3,183.00		69,541,553.00
529	29-05-2024	29-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	795,639.00		68,745,914.00
530	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		68,745,888.00
531	29-05-2024	29-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		68,739,488.00
532	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		68,739,483.00
533	29-05-2024	29-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		68,738,267.00
534	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	2,588.00		68,735,679.00
535	29-05-2024	29-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	647,120.00		68,088,559.00
536	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		68,088,533.00
537	29-05-2024	29-05-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		68,082,133.00
538	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		68,082,128.00
539	29-05-2024	29-05-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		68,080,912.00
540	29-05-2024	29-05-2024	IMPUESTO DECRETO	2,541.00		68,078,371.00
541	29-05-2024	29-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	635,322.00		67,443,049.00
542	31-05-2024	31-05-2024	IMPUESTO DECRETO	400.00		67,442,649.00
543	31-05-2024	31-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	100,000.00		67,342,649.00
544	31-05-2024	31-05-2024	IMPUESTO DECRETO	400.00		67,342,249.00
545	31-05-2024	31-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	100,000.00		67,242,249.00
546	31-05-2024	31-05-2024	IMPUESTO DECRETO	400.00		67,241,849.00
547	31-05-2024	31-05-2024	CARGO DOMI. 900208443	100,000.00		67,141,849.00
	31-05-2024	31-05-2024	ABONO INTERESES GANADOS		1,936.00	67,143,785.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

148097 41118 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

¿Tasas más bajas para tu crédito de vivienda? Si es posible! Abre tu cuenta de nómina con BBVA para que accedas a una reducción en la tasa de interés. Ábrela en www.bbva.com.co o en tu oficina más cercana

Información de la oficina

PAZ DE ARIPORO
DIRECCIÓN: CLL 8 CRA 8
TELÉFONO: 00986373520

PERÍODO DESDE: 01-06-2024 HASTA: 30-06-2024

Información de la cuenta

Número de cuenta	001307000200001208
Fecha de corte	30-06-2024

Resumen de movimientos

Resumen de movimientos	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		67,143,785.00	- IVA	31	68,096.00
+ ABONOS	3	372,195,055.00	- 4 POR MIL	105	456,479.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	2,751.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	77	117,577,793.00	SALDO FINAL		321,239,223.00

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
549	04-06-2024	04-06-2024	IMPUESTO DECRETO	8.00		67,143,777.00
550	04-06-2024	04-06-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	1,936.00		67,141,841.00
551	04-06-2024	04-06-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		67,141,825.00
552	04-06-2024	04-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		67,137,825.00
553	04-06-2024	04-06-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		67,137,822.00
554	04-06-2024	04-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		67,137,062.00
555	04-06-2024	04-06-2024	IMPUESTO DECRETO	2,051.00		67,135,011.00
556	04-06-2024	04-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	512,700.00		66,622,311.00
557	04-06-2024	04-06-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		66,622,295.00
558	04-06-2024	04-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		66,618,295.00
559	04-06-2024	04-06-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		66,618,292.00
560	04-06-2024	04-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		66,617,532.00
561	04-06-2024	04-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	403,200.00		66,214,332.00
562	05-06-2024	05-06-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		66,214,306.00
563	05-06-2024	05-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		66,207,906.00
564	05-06-2024	05-06-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		66,207,901.00
565	05-06-2024	05-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		66,206,685.00
566	05-06-2024	05-06-2024	IMPUESTO DECRETO	13,494.00		66,193,191.00
567	05-06-2024	05-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,373,500.00		62,819,691.00
568	05-06-2024	05-06-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		62,819,665.00
569	05-06-2024	05-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		62,813,265.00
570	05-06-2024	05-06-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		62,813,260.00
571	05-06-2024	05-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		62,812,044.00
572	05-06-2024	05-06-2024	IMPUESTO DECRETO	59,375.00		62,752,669.00
573	05-06-2024	05-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	14,843,694.00		47,908,975.00
574	05-06-2024	05-06-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		47,908,949.00
575	05-06-2024	05-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		47,902,549.00
576	05-06-2024	05-06-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		47,902,544.00
577	05-06-2024	05-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		47,901,328.00
578	05-06-2024	05-06-2024	IMPUESTO DECRETO	3,233.00		47,898,095.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

148098 41118 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208 NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
579	05-06-2024	05-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	808,150.00		47,089,945.00
580	12-06-2024	12-06-2024	ABONO DOMI. INSTITUTO COLOMBIANO DE		370,292,132.00	417,382,077.00
581	13-06-2024	13-06-2024	IMPUESTO DECRETO	74,265.00		417,307,812.00
582	13-06-2024	13-06-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	18,566,300.00		398,741,512.00
583	13-06-2024	13-06-2024	IMPUESTO DECRETO	1,980.00		398,739,532.00
584	13-06-2024	13-06-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	494,960.00		398,244,572.00
585	13-06-2024	13-06-2024	IMPUESTO DECRETO	1,562.00		398,243,010.00
586	13-06-2024	13-06-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	390,410.00		397,852,600.00
587	13-06-2024	13-06-2024	IMPUESTO DECRETO	3,314.00		397,849,286.00
588	13-06-2024	13-06-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	828,380.00		397,020,906.00
589	13-06-2024	13-06-2024	IMPUESTO DECRETO	85.00		397,020,821.00
590	13-06-2024	13-06-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	21,200.00		396,999,621.00
591	13-06-2024	13-06-2024	IMPUESTO DECRETO	79.00		396,999,542.00
592	13-06-2024	13-06-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	19,790.00		396,979,752.00
593	13-06-2024	13-06-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		396,979,736.00
594	13-06-2024	13-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		396,975,736.00
595	13-06-2024	13-06-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		396,975,733.00
596	13-06-2024	13-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		396,974,973.00
597	13-06-2024	13-06-2024	IMPUESTO DECRETO	12,873.00		396,962,100.00
598	13-06-2024	13-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,218,300.00		393,743,800.00
599	13-06-2024	13-06-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		393,743,784.00
600	13-06-2024	13-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		393,739,784.00
601	13-06-2024	13-06-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		393,739,781.00
602	13-06-2024	13-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		393,739,021.00
603	13-06-2024	13-06-2024	IMPUESTO DECRETO	456.00		393,738,565.00
604	13-06-2024	13-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	114,104.00		393,624,461.00
605	13-06-2024	13-06-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		393,624,445.00
606	13-06-2024	13-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		393,620,445.00
607	13-06-2024	13-06-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		393,620,442.00
608	13-06-2024	13-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		393,619,682.00
609	13-06-2024	13-06-2024	IMPUESTO DECRETO	1,543.00		393,618,139.00
610	13-06-2024	13-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	385,696.00		393,232,443.00
611	13-06-2024	13-06-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		393,232,427.00
612	13-06-2024	13-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		393,228,427.00
613	13-06-2024	13-06-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		393,228,424.00
614	13-06-2024	13-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		393,227,664.00
615	13-06-2024	13-06-2024	IMPUESTO DECRETO	1,950.00		393,225,714.00
616	13-06-2024	13-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	487,411.00		392,738,303.00
617	14-06-2024	14-06-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		392,738,277.00
618	14-06-2024	14-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		392,731,877.00
619	14-06-2024	14-06-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		392,731,872.00
620	14-06-2024	14-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		392,730,656.00
621	14-06-2024	14-06-2024	IMPUESTO DECRETO	2,231.00		392,728,425.00
622	14-06-2024	14-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	557,700.00		392,170,725.00
623	14-06-2024	14-06-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		392,170,699.00
624	14-06-2024	14-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		392,164,299.00
625	14-06-2024	14-06-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		392,164,294.00
626	14-06-2024	14-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		392,163,078.00
627	14-06-2024	14-06-2024	IMPUESTO DECRETO	14,852.00		392,148,226.00
628	14-06-2024	14-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,713,000.00		388,435,226.00
629	14-06-2024	14-06-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		388,435,200.00
630	14-06-2024	14-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		388,428,800.00
631	14-06-2024	14-06-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		388,428,795.00
632	14-06-2024	14-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		388,427,579.00
633	14-06-2024	14-06-2024	IMPUESTO DECRETO	6,696.00		388,420,883.00
634	14-06-2024	14-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,674,000.00		386,746,883.00
635	17-06-2024	17-06-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		386,746,867.00
636	17-06-2024	17-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		386,742,867.00
637	17-06-2024	17-06-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		386,742,864.00
638	17-06-2024	17-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		386,742,104.00
639	17-06-2024	17-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,062,798.00		385,679,306.00
640	20-06-2024	20-06-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		385,679,290.00
641	20-06-2024	20-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		385,675,290.00
642	20-06-2024	20-06-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		385,675,287.00
643	20-06-2024	20-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		385,674,527.00
644	20-06-2024	20-06-2024	IMPUESTO DECRETO	4,812.00		385,669,715.00
645	20-06-2024	20-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,203,050.00		384,466,665.00
646	21-06-2024	21-06-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		384,466,639.00
647	21-06-2024	21-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		384,460,239.00
648	21-06-2024	21-06-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		384,460,234.00
649	21-06-2024	21-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		384,459,018.00
650	21-06-2024	21-06-2024	IMPUESTO DECRETO	7,428.00		384,451,590.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

148099 41118 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208 NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
651	21-06-2024	21-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,857,000.00		382,594,590.00
652	21-06-2024	21-06-2024	ABONO DOMI. 900208443		502,923.00	383,097,513.00
653	21-06-2024	21-06-2024	IMPUESTO DECRETO	193.00		383,097,320.00
654	21-06-2024	21-06-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	48,281.00		383,049,039.00
655	21-06-2024	21-06-2024	IMPUESTO DECRETO	472.00		383,048,567.00
656	21-06-2024	21-06-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	117,892.00		382,930,675.00
657	21-06-2024	21-06-2024	IMPUESTO DECRETO	221.00		382,930,454.00
658	21-06-2024	21-06-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	55,367.00		382,875,087.00
659	24-06-2024	24-06-2024	IMPUESTO DECRETO	400.00		382,874,687.00
660	24-06-2024	24-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	100,000.00		382,774,687.00
661	24-06-2024	24-06-2024	IMPUESTO DECRETO	400.00		382,774,287.00
662	24-06-2024	24-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	100,000.00		382,674,287.00
663	24-06-2024	24-06-2024	IMPUESTO DECRETO	400.00		382,673,887.00
664	24-06-2024	24-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	100,000.00		382,573,887.00
665	24-06-2024	24-06-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		382,573,861.00
666	24-06-2024	24-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		382,567,461.00
667	24-06-2024	24-06-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		382,567,456.00
668	24-06-2024	24-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		382,566,240.00
669	24-06-2024	24-06-2024	IMPUESTO DECRETO	14,668.00		382,551,572.00
670	24-06-2024	24-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,667,000.00		378,884,572.00
671	24-06-2024	24-06-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		378,884,546.00
672	24-06-2024	24-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		378,878,146.00
673	24-06-2024	24-06-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		378,878,141.00
674	24-06-2024	24-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		378,876,925.00
675	24-06-2024	24-06-2024	IMPUESTO DECRETO	14,668.00		378,862,257.00
676	24-06-2024	24-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,667,000.00		375,195,257.00
677	24-06-2024	24-06-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		375,195,231.00
678	24-06-2024	24-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		375,188,831.00
679	24-06-2024	24-06-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		375,188,826.00
680	24-06-2024	24-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		375,187,610.00
681	24-06-2024	24-06-2024	IMPUESTO DECRETO	13,896.00		375,173,714.00
682	24-06-2024	24-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,474,000.00		371,699,714.00
683	25-06-2024	25-06-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		371,699,698.00
684	25-06-2024	25-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		371,695,698.00
685	25-06-2024	25-06-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		371,695,695.00
686	25-06-2024	25-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		371,694,935.00
687	25-06-2024	25-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	371,742.00		371,323,193.00
688	26-06-2024	26-06-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		371,323,167.00
689	26-06-2024	26-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		371,316,767.00
690	26-06-2024	26-06-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		371,316,762.00
691	26-06-2024	26-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		371,315,546.00
692	26-06-2024	26-06-2024	IMPUESTO DECRETO	22,005.00		371,293,541.00
693	26-06-2024	26-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	5,501,243.00		365,792,298.00
694	26-06-2024	26-06-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		365,792,272.00
695	26-06-2024	26-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		365,785,872.00
696	26-06-2024	26-06-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		365,785,867.00
697	26-06-2024	26-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		365,784,651.00
698	26-06-2024	26-06-2024	IMPUESTO DECRETO	12,868.00		365,771,783.00
699	26-06-2024	26-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,217,110.00		362,554,673.00
700	26-06-2024	26-06-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		362,554,647.00
701	26-06-2024	26-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		362,548,247.00
702	26-06-2024	26-06-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		362,548,242.00
703	26-06-2024	26-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		362,547,026.00
704	26-06-2024	26-06-2024	IMPUESTO DECRETO	5,681.00		362,541,345.00
705	26-06-2024	26-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,420,185.00		361,121,160.00
706	26-06-2024	26-06-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		361,121,134.00
707	26-06-2024	26-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		361,114,734.00
708	26-06-2024	26-06-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		361,114,729.00
709	26-06-2024	26-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		361,113,513.00
710	26-06-2024	26-06-2024	IMPUESTO DECRETO	2,638.00		361,110,875.00
711	26-06-2024	26-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	659,400.00		360,451,475.00
712	26-06-2024	26-06-2024	IMPUESTO DECRETO	211.00		360,451,264.00
713	26-06-2024	26-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	52,800.00		360,398,464.00
714	26-06-2024	26-06-2024	IMPUESTO DECRETO	40.00		360,398,424.00
715	26-06-2024	26-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	10,032.00		360,388,392.00
716	26-06-2024	26-06-2024	IMPUESTO DECRETO	15,468.00		360,372,924.00
717	26-06-2024	26-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,866,977.00		356,505,947.00
718	26-06-2024	26-06-2024	IMPUESTO DECRETO	310.00		356,505,637.00
719	26-06-2024	26-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	77,600.00		356,428,037.00
720	26-06-2024	26-06-2024	IMPUESTO DECRETO	59.00		356,427,978.00
721	26-06-2024	26-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	14,744.00		356,413,234.00
722	26-06-2024	26-06-2024	IMPUESTO DECRETO	23,123.00		356,390,111.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

148100 41118 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208 NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
723	26-06-2024	26-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	5,780,786.00		350,609,325.00
724	26-06-2024	26-06-2024	IMPUESTO DECRETO	218.00		350,609,107.00
725	26-06-2024	26-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	54,400.00		350,554,707.00
726	26-06-2024	26-06-2024	IMPUESTO DECRETO	41.00		350,554,666.00
727	26-06-2024	26-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	10,336.00		350,544,330.00
728	26-06-2024	26-06-2024	IMPUESTO DECRETO	17,334.00		350,526,996.00
729	26-06-2024	26-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	4,333,501.00		346,193,495.00
730	26-06-2024	26-06-2024	IMPUESTO DECRETO	118.00		346,193,377.00
731	26-06-2024	26-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	29,600.00		346,163,777.00
732	26-06-2024	26-06-2024	IMPUESTO DECRETO	22.00		346,163,755.00
733	26-06-2024	26-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	5,624.00		346,158,131.00
734	26-06-2024	26-06-2024	IMPUESTO DECRETO	63,687.00		346,094,444.00
735	26-06-2024	26-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	15,921,696.00		330,172,748.00
736	27-06-2024	27-06-2024	IMPUESTO DECRETO	400.00		330,172,348.00
737	27-06-2024	27-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	100,000.00		330,072,348.00
738	27-06-2024	27-06-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		330,072,322.00
739	27-06-2024	27-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		330,065,922.00
740	27-06-2024	27-06-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		330,065,917.00
741	27-06-2024	27-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		330,064,701.00
742	27-06-2024	27-06-2024	IMPUESTO DECRETO	5,600.00		330,059,101.00
743	27-06-2024	27-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,400,000.00		328,659,101.00
744	27-06-2024	27-06-2024	DEV. CARGO NOMINAS		1,400,000.00	330,059,101.00
745	27-06-2024	27-06-2024	CORRECCION IMPTO DECRETO		5,600.00	330,064,701.00
746	27-06-2024	27-06-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		330,064,685.00
747	27-06-2024	27-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		330,060,685.00
748	27-06-2024	27-06-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		330,060,682.00
749	27-06-2024	27-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		330,059,922.00
750	27-06-2024	27-06-2024	IMPUESTO DECRETO	5,435.00		330,054,487.00
751	27-06-2024	27-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,358,850.00		328,695,637.00
752	27-06-2024	27-06-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		328,695,621.00
753	27-06-2024	27-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		328,691,621.00
754	27-06-2024	27-06-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		328,691,618.00
755	27-06-2024	27-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		328,690,858.00
756	27-06-2024	27-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	290,400.00		328,400,458.00
757	27-06-2024	27-06-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		328,400,442.00
758	27-06-2024	27-06-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		328,396,442.00
759	27-06-2024	27-06-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		328,396,439.00
760	27-06-2024	27-06-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		328,395,679.00
761	27-06-2024	27-06-2024	IMPUESTO DECRETO	23,115.00		328,372,564.00
762	27-06-2024	27-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	5,778,684.00		322,593,880.00
763	28-06-2024	28-06-2024	IMPUESTO DECRETO	5,408.00		322,588,472.00
764	28-06-2024	28-06-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,352,000.00		321,236,472.00
	28-06-2024	30-06-2024	ABONO INTERESES GANADOS		2,751.00	321,239,223.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
Seguridad para tu dinero
www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

165213 40955 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Este 04 de agosto desde la 1:00 a.m. hasta las 6:00 a.m., nuestros canales transaccionales App BBVA, BBVA net, BBVA Net cash, IVR, Cajeros, estarán inhabilitados por mantenimiento.

Información de la oficina

PAZ DE ARIPORO
DIRECCIÓN: CLL 8 CRA 8
TELÉFONO: 00986373520

PERÍODO DESDE: 01-07-2024 HASTA: 31-07-2024

Información de la cuenta

Número de cuenta	001307000200001208
Fecha de corte	31-07-2024

Resumen de movimientos

Resumen de movimientos	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		321,239,223.00	- IVA	43	126,464.00
+ ABONOS		0.00	- 4 POR MIL	139	852,423.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	2,340.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	99	214,679,955.00	SALDO FINAL		105,582,721.00

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
766	02-07-2024	02-07-2024	IMPUESTO DECRETO	336.00		321,238,887.00
767	02-07-2024	02-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	84,000.00		321,154,887.00
768	02-07-2024	02-07-2024	IMPUESTO DECRETO	64.00		321,154,823.00
769	02-07-2024	02-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	15,960.00		321,138,863.00
770	02-07-2024	02-07-2024	IMPUESTO DECRETO	83,454.00		321,055,409.00
771	02-07-2024	02-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	20,863,453.00		300,191,956.00
772	02-07-2024	02-07-2024	IMPUESTO DECRETO	269.00		300,191,687.00
773	02-07-2024	02-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	67,200.00		300,124,487.00
774	02-07-2024	02-07-2024	IMPUESTO DECRETO	51.00		300,124,436.00
775	02-07-2024	02-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	12,768.00		300,111,668.00
776	02-07-2024	02-07-2024	IMPUESTO DECRETO	65,890.00		300,045,778.00
777	02-07-2024	02-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	16,472,398.00		283,573,380.00
778	02-07-2024	02-07-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		283,573,364.00
779	02-07-2024	02-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		283,569,364.00
780	02-07-2024	02-07-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		283,569,361.00
781	02-07-2024	02-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		283,568,601.00
782	02-07-2024	02-07-2024	IMPUESTO DECRETO	3,215.00		283,565,386.00
783	02-07-2024	02-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	803,700.00		282,761,686.00
784	02-07-2024	02-07-2024	IMPUESTO DECRETO	262.00		282,761,424.00
785	02-07-2024	02-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	65,600.00		282,695,824.00
786	02-07-2024	02-07-2024	IMPUESTO DECRETO	50.00		282,695,774.00
787	02-07-2024	02-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	12,464.00		282,683,310.00
788	02-07-2024	02-07-2024	IMPUESTO DECRETO	61,628.00		282,621,682.00
789	02-07-2024	02-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	15,407,004.00		267,214,678.00
790	02-07-2024	02-07-2024	IMPUESTO DECRETO	11.00		267,214,667.00
791	02-07-2024	02-07-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	2,751.00		267,211,916.00
792	03-07-2024	03-07-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		267,211,890.00
793	03-07-2024	03-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		267,205,490.00
794	03-07-2024	03-07-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		267,205,485.00
795	03-07-2024	03-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		267,204,269.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
Seguridad para tu dinero
www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

165214 40955 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208 NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
796	03-07-2024	03-07-2024	IMPUESTO DECRETO	45,398.00		267,158,871.00
797	03-07-2024	03-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	11,349,539.00		255,809,332.00
798	03-07-2024	03-07-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		255,809,306.00
799	03-07-2024	03-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		255,802,906.00
800	03-07-2024	03-07-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		255,802,901.00
801	03-07-2024	03-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		255,801,685.00
802	03-07-2024	03-07-2024	IMPUESTO DECRETO	3,794.00		255,797,891.00
803	03-07-2024	03-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	948,550.00		254,849,341.00
804	03-07-2024	03-07-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		254,849,315.00
805	03-07-2024	03-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		254,842,915.00
806	03-07-2024	03-07-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		254,842,910.00
807	03-07-2024	03-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		254,841,694.00
808	03-07-2024	03-07-2024	IMPUESTO DECRETO	2,608.00		254,839,086.00
809	03-07-2024	03-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	652,050.00		254,187,036.00
810	03-07-2024	03-07-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		254,187,010.00
811	03-07-2024	03-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		254,180,610.00
812	03-07-2024	03-07-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		254,180,605.00
813	03-07-2024	03-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		254,179,389.00
814	03-07-2024	03-07-2024	IMPUESTO DECRETO	4,266.00		254,175,123.00
815	03-07-2024	03-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,066,500.00		253,108,623.00
816	03-07-2024	03-07-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		253,108,597.00
817	03-07-2024	03-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		253,102,197.00
818	03-07-2024	03-07-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		253,102,192.00
819	03-07-2024	03-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		253,100,976.00
820	03-07-2024	03-07-2024	IMPUESTO DECRETO	5,600.00		253,095,376.00
821	03-07-2024	03-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,400,000.00		251,695,376.00
822	05-07-2024	05-07-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		251,695,350.00
823	05-07-2024	05-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		251,688,950.00
824	05-07-2024	05-07-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		251,688,945.00
825	05-07-2024	05-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		251,687,729.00
826	05-07-2024	05-07-2024	IMPUESTO DECRETO	1,147.00		251,686,582.00
827	05-07-2024	05-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	286,667.00		251,399,915.00
828	05-07-2024	05-07-2024	IMPUESTO DECRETO	77,092.00		251,322,823.00
829	05-07-2024	05-07-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	19,273,100.00		232,049,723.00
830	11-07-2024	11-07-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		232,049,707.00
831	11-07-2024	11-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		232,045,707.00
832	11-07-2024	11-07-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		232,045,704.00
833	11-07-2024	11-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		232,044,944.00
834	11-07-2024	11-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	968,440.00		231,076,504.00
835	16-07-2024	16-07-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		231,076,488.00
836	16-07-2024	16-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		231,072,488.00
837	16-07-2024	16-07-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		231,072,485.00
838	16-07-2024	16-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		231,071,725.00
839	16-07-2024	16-07-2024	IMPUESTO DECRETO	9,808.00		231,061,917.00
840	16-07-2024	16-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	2,452,000.00		228,609,917.00
841	16-07-2024	16-07-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		228,609,901.00
842	16-07-2024	16-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		228,605,901.00
843	16-07-2024	16-07-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		228,605,898.00
844	16-07-2024	16-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		228,605,138.00
845	16-07-2024	16-07-2024	IMPUESTO DECRETO	12,776.00		228,592,362.00
846	16-07-2024	16-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,194,000.00		225,398,362.00
847	16-07-2024	16-07-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		225,398,336.00
848	16-07-2024	16-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		225,391,936.00
849	16-07-2024	16-07-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		225,391,931.00
850	16-07-2024	16-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		225,390,715.00
851	16-07-2024	16-07-2024	IMPUESTO DECRETO	4,410.00		225,386,305.00
852	16-07-2024	16-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,102,500.00		224,283,805.00
853	16-07-2024	16-07-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		224,283,779.00
854	16-07-2024	16-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		224,277,379.00
855	16-07-2024	16-07-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		224,277,374.00
856	16-07-2024	16-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		224,276,158.00
857	16-07-2024	16-07-2024	IMPUESTO DECRETO	4,536.00		224,271,622.00
858	16-07-2024	16-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,134,000.00		223,137,622.00
859	19-07-2024	19-07-2024	IMPUESTO DECRETO	85.00		223,137,537.00
860	19-07-2024	19-07-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	21,260.00		223,116,277.00
861	19-07-2024	19-07-2024	IMPUESTO DECRETO	93.00		223,116,184.00
862	19-07-2024	19-07-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	23,150.00		223,093,034.00
863	19-07-2024	19-07-2024	IMPUESTO DECRETO	1,897.00		223,091,137.00
864	19-07-2024	19-07-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	474,130.00		222,617,007.00
865	19-07-2024	19-07-2024	IMPUESTO DECRETO	1,945.00		222,615,062.00
866	19-07-2024	19-07-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	486,190.00		222,128,872.00
867	19-07-2024	19-07-2024	IMPUESTO DECRETO	2,750.00		222,126,122.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

165215 40955 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208 NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
868	19-07-2024	19-07-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	687,380.00		221,438,742.00
869	19-07-2024	19-07-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		221,438,726.00
870	19-07-2024	19-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		221,434,726.00
871	19-07-2024	19-07-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		221,434,723.00
872	19-07-2024	19-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		221,433,963.00
873	19-07-2024	19-07-2024	IMPUESTO DECRETO	516.00		221,433,447.00
874	19-07-2024	19-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	129,100.00		221,304,347.00
875	19-07-2024	19-07-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		221,304,331.00
876	19-07-2024	19-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		221,300,331.00
877	19-07-2024	19-07-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		221,300,328.00
878	19-07-2024	19-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		221,299,568.00
879	19-07-2024	19-07-2024	IMPUESTO DECRETO	402.00		221,299,166.00
880	19-07-2024	19-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	100,600.00		221,198,566.00
881	19-07-2024	19-07-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		221,198,550.00
882	19-07-2024	19-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		221,194,550.00
883	19-07-2024	19-07-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		221,194,547.00
884	19-07-2024	19-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		221,193,787.00
885	19-07-2024	19-07-2024	IMPUESTO DECRETO	166.00		221,193,621.00
886	19-07-2024	19-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	41,600.00		221,152,021.00
887	22-07-2024	22-07-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		221,152,005.00
888	22-07-2024	22-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		221,148,005.00
889	22-07-2024	22-07-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		221,148,002.00
890	22-07-2024	22-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		221,147,242.00
891	22-07-2024	22-07-2024	IMPUESTO DECRETO	12,870.00		221,134,372.00
892	22-07-2024	22-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,217,383.00		217,916,989.00
893	22-07-2024	22-07-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		217,916,973.00
894	22-07-2024	22-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		217,912,973.00
895	22-07-2024	22-07-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		217,912,970.00
896	22-07-2024	22-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		217,912,210.00
897	22-07-2024	22-07-2024	IMPUESTO DECRETO	2,638.00		217,909,572.00
898	22-07-2024	22-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	659,400.00		217,250,172.00
899	22-07-2024	22-07-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		217,250,156.00
900	22-07-2024	22-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		217,246,156.00
901	22-07-2024	22-07-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		217,246,153.00
902	22-07-2024	22-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		217,245,393.00
903	22-07-2024	22-07-2024	IMPUESTO DECRETO	22,001.00		217,223,392.00
904	22-07-2024	22-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	5,500,365.00		211,723,027.00
905	22-07-2024	22-07-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		211,723,011.00
906	22-07-2024	22-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		211,719,011.00
907	22-07-2024	22-07-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		211,719,008.00
908	22-07-2024	22-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		211,718,248.00
909	22-07-2024	22-07-2024	IMPUESTO DECRETO	5,681.00		211,712,567.00
910	22-07-2024	22-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,420,185.00		210,292,382.00
911	22-07-2024	22-07-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		210,292,366.00
912	22-07-2024	22-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		210,288,366.00
913	22-07-2024	22-07-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		210,288,363.00
914	22-07-2024	22-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		210,287,603.00
915	22-07-2024	22-07-2024	IMPUESTO DECRETO	4,471.00		210,283,132.00
916	22-07-2024	22-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,117,700.00		209,165,432.00
917	22-07-2024	22-07-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		209,165,416.00
918	22-07-2024	22-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		209,161,416.00
919	22-07-2024	22-07-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		209,161,413.00
920	22-07-2024	22-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		209,160,653.00
921	22-07-2024	22-07-2024	IMPUESTO DECRETO	11,086.00		209,149,567.00
922	22-07-2024	22-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	2,771,500.00		206,378,067.00
923	22-07-2024	22-07-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		206,378,051.00
924	22-07-2024	22-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		206,374,051.00
925	22-07-2024	22-07-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		206,374,048.00
926	22-07-2024	22-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		206,373,288.00
927	22-07-2024	22-07-2024	IMPUESTO DECRETO	19,130.00		206,354,158.00
928	22-07-2024	22-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	4,782,493.00		201,571,665.00
929	23-07-2024	23-07-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		201,571,639.00
930	23-07-2024	23-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		201,565,239.00
931	23-07-2024	23-07-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		201,565,234.00
932	23-07-2024	23-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		201,564,018.00
933	23-07-2024	23-07-2024	IMPUESTO DECRETO	3,024.00		201,560,994.00
934	23-07-2024	23-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	756,000.00		200,804,994.00
935	26-07-2024	26-07-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		200,804,968.00
936	26-07-2024	26-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		200,798,568.00
937	26-07-2024	26-07-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		200,798,563.00
938	26-07-2024	26-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		200,797,347.00
939	26-07-2024	26-07-2024	IMPUESTO DECRETO	6,419.00		200,790,928.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
Seguridad para tu dinero www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

165216 40955 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208 NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
940	26-07-2024	26-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,604,770.00		199,186,158.00
941	26-07-2024	26-07-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		199,186,132.00
942	26-07-2024	26-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		199,179,732.00
943	26-07-2024	26-07-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		199,179,727.00
944	26-07-2024	26-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		199,178,511.00
945	26-07-2024	26-07-2024	IMPUESTO DECRETO	6,419.00		199,172,092.00
946	26-07-2024	26-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,604,770.00		197,567,322.00
947	26-07-2024	26-07-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		197,567,296.00
948	26-07-2024	26-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		197,560,896.00
949	26-07-2024	26-07-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		197,560,891.00
950	26-07-2024	26-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		197,559,675.00
951	26-07-2024	26-07-2024	IMPUESTO DECRETO	6,419.00		197,553,256.00
952	26-07-2024	26-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,604,770.00		195,948,486.00
953	26-07-2024	26-07-2024	IMPUESTO DECRETO	400.00		195,948,086.00
954	26-07-2024	26-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	100,000.00		195,848,086.00
955	26-07-2024	26-07-2024	IMPUESTO DECRETO	400.00		195,847,686.00
956	26-07-2024	26-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	100,000.00		195,747,686.00
957	26-07-2024	26-07-2024	IMPUESTO DECRETO	400.00		195,747,286.00
958	26-07-2024	26-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	100,000.00		195,647,286.00
959	29-07-2024	29-07-2024	IMPUESTO DECRETO	170.00		195,647,116.00
960	29-07-2024	29-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	42,400.00		195,604,716.00
961	29-07-2024	29-07-2024	IMPUESTO DECRETO	32.00		195,604,684.00
962	29-07-2024	29-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	8,056.00		195,596,628.00
963	29-07-2024	29-07-2024	IMPUESTO DECRETO	84,287.00		195,512,341.00
964	29-07-2024	29-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	21,071,696.00		174,440,645.00
965	29-07-2024	29-07-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		174,440,629.00
966	29-07-2024	29-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		174,436,629.00
967	29-07-2024	29-07-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		174,436,626.00
968	29-07-2024	29-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		174,435,866.00
969	29-07-2024	29-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	371,742.00		174,064,124.00
970	29-07-2024	29-07-2024	IMPUESTO DECRETO	262.00		174,063,862.00
971	29-07-2024	29-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	65,600.00		173,998,262.00
972	29-07-2024	29-07-2024	IMPUESTO DECRETO	50.00		173,998,212.00
973	29-07-2024	29-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	12,464.00		173,985,748.00
974	29-07-2024	29-07-2024	IMPUESTO DECRETO	61,266.00		173,924,482.00
975	29-07-2024	29-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	15,316,470.00		158,608,012.00
976	29-07-2024	29-07-2024	IMPUESTO DECRETO	336.00		158,607,676.00
977	29-07-2024	29-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	84,000.00		158,523,676.00
978	29-07-2024	29-07-2024	IMPUESTO DECRETO	64.00		158,523,612.00
979	29-07-2024	29-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	15,960.00		158,507,652.00
980	29-07-2024	29-07-2024	IMPUESTO DECRETO	79,767.00		158,427,885.00
981	29-07-2024	29-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	19,941,820.00		138,486,065.00
982	29-07-2024	29-07-2024	IMPUESTO DECRETO	269.00		138,485,796.00
983	29-07-2024	29-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	67,200.00		138,418,596.00
984	29-07-2024	29-07-2024	IMPUESTO DECRETO	51.00		138,418,545.00
985	29-07-2024	29-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	12,768.00		138,405,777.00
986	29-07-2024	29-07-2024	IMPUESTO DECRETO	67,060.00		138,338,717.00
987	29-07-2024	29-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	16,765,004.00		121,573,713.00
988	30-07-2024	30-07-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		121,573,687.00
989	30-07-2024	30-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		121,567,287.00
990	30-07-2024	30-07-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		121,567,282.00
991	30-07-2024	30-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		121,566,066.00
992	30-07-2024	30-07-2024	IMPUESTO DECRETO	14,668.00		121,551,398.00
993	30-07-2024	30-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,667,000.00		117,884,398.00
994	30-07-2024	30-07-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		117,884,372.00
995	30-07-2024	30-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		117,877,972.00
996	30-07-2024	30-07-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		117,877,967.00
997	30-07-2024	30-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		117,876,751.00
998	30-07-2024	30-07-2024	IMPUESTO DECRETO	14,668.00		117,862,083.00
999	30-07-2024	30-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,667,000.00		114,195,083.00
1000	30-07-2024	30-07-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		114,195,057.00
1001	30-07-2024	30-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		114,188,657.00
1002	30-07-2024	30-07-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		114,188,652.00
1003	30-07-2024	30-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		114,187,436.00
1004	30-07-2024	30-07-2024	IMPUESTO DECRETO	13,896.00		114,173,540.00
1005	30-07-2024	30-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,474,000.00		110,699,540.00
1006	30-07-2024	30-07-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		110,699,514.00
1007	30-07-2024	30-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		110,693,114.00
1008	30-07-2024	30-07-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		110,693,109.00
1009	30-07-2024	30-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		110,691,893.00
1010	30-07-2024	30-07-2024	IMPUESTO DECRETO	3,918.00		110,687,975.00
1011	30-07-2024	30-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	979,623.00		109,708,352.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
Seguridad para tu dinero www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

165217 40955 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208 NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1012	30-07-2024	30-07-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		109,708,326.00
1013	30-07-2024	30-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		109,701,926.00
1014	30-07-2024	30-07-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		109,701,921.00
1015	30-07-2024	30-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		109,700,705.00
1016	30-07-2024	30-07-2024	IMPUESTO DECRETO	3,143.00		109,697,562.00
1017	30-07-2024	30-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	785,812.00		108,911,750.00
1018	30-07-2024	30-07-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		108,911,724.00
1019	30-07-2024	30-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		108,905,324.00
1020	30-07-2024	30-07-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		108,905,319.00
1021	30-07-2024	30-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		108,904,103.00
1022	30-07-2024	30-07-2024	IMPUESTO DECRETO	2,102.00		108,902,001.00
1023	30-07-2024	30-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	525,410.00		108,376,591.00
1024	30-07-2024	30-07-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		108,376,565.00
1025	30-07-2024	30-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		108,370,165.00
1026	30-07-2024	30-07-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		108,370,160.00
1027	30-07-2024	30-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		108,368,944.00
1028	30-07-2024	30-07-2024	IMPUESTO DECRETO	1,840.00		108,367,104.00
1029	30-07-2024	30-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	460,029.00		107,907,075.00
1030	30-07-2024	30-07-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		107,907,059.00
1031	30-07-2024	30-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		107,903,059.00
1032	30-07-2024	30-07-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		107,903,056.00
1033	30-07-2024	30-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		107,902,296.00
1034	30-07-2024	30-07-2024	IMPUESTO DECRETO	6,758.00		107,895,538.00
1035	30-07-2024	30-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,689,500.00		106,206,038.00
1036	30-07-2024	30-07-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		106,206,022.00
1037	30-07-2024	30-07-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		106,202,022.00
1038	30-07-2024	30-07-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		106,202,019.00
1039	30-07-2024	30-07-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		106,201,259.00
1040	30-07-2024	30-07-2024	CARGO DOMI. 900208443	363,200.00		105,838,059.00
1041	30-07-2024	30-07-2024	IMPUESTO DECRETO	148.00		105,837,911.00
1042	30-07-2024	30-07-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	36,995.00		105,800,916.00
1043	30-07-2024	30-07-2024	IMPUESTO DECRETO	589.00		105,800,327.00
1044	30-07-2024	30-07-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	147,241.00		105,653,086.00
1045	30-07-2024	30-07-2024	IMPUESTO DECRETO	290.00		105,652,796.00
1046	30-07-2024	30-07-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	72,415.00		105,580,381.00
	31-07-2024	31-07-2024	ABONO INTERESES GANADOS		2,340.00	105,582,721.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
Seguridad para tu dinero
www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

153055 40517 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

¿Tasas más bajas para tu crédito de vivienda, consumo o vehículo? Si es posible con tu cuenta de nómina BBVA. Conoce este y mucho más beneficios en tu oficina mas cercana o www.bbva.com.co

Información de la oficina

PAZ DE ARIPORO
DIRECCIÓN: CLL 8 CRA 8
TELÉFONO: 00986373520

PERÍODO DESDE: 01-08-2024 HASTA: 31-08-2024

Información de la cuenta

Número de cuenta	001307000200001208
Fecha de corte	31-08-2024

Resumen de movimientos	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		105,582,721.00	- IVA	32	79,952.00
+ ABONOS	4	372,630,071.00	- 4 POR MIL	110	653,335.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	2,717.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	78	166,468,910.00	SALDO FINAL		311,013,312.00

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1048	01-08-2024	01-08-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		105,582,695.00
1049	01-08-2024	01-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		105,576,295.00
1050	01-08-2024	01-08-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		105,576,290.00
1051	01-08-2024	01-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		105,575,074.00
1052	01-08-2024	01-08-2024	IMPUESTO DECRETO	2,322.00		105,572,752.00
1053	01-08-2024	01-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	580,500.00		104,992,252.00
1054	01-08-2024	01-08-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		104,992,226.00
1055	01-08-2024	01-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		104,985,826.00
1056	01-08-2024	01-08-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		104,985,821.00
1057	01-08-2024	01-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		104,984,605.00
1058	01-08-2024	01-08-2024	IMPUESTO DECRETO	47,320.00		104,937,285.00
1059	01-08-2024	01-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	11,830,047.00		93,107,238.00
1060	01-08-2024	01-08-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		93,107,212.00
1061	01-08-2024	01-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		93,100,812.00
1062	01-08-2024	01-08-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		93,100,807.00
1063	01-08-2024	01-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		93,099,591.00
1064	01-08-2024	01-08-2024	IMPUESTO DECRETO	4,823.00		93,094,768.00
1065	01-08-2024	01-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,205,850.00		91,888,918.00
1066	01-08-2024	01-08-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		91,888,902.00
1067	01-08-2024	01-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		91,884,902.00
1068	01-08-2024	01-08-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		91,884,899.00
1069	01-08-2024	01-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		91,884,139.00
1070	01-08-2024	01-08-2024	IMPUESTO DECRETO	12,104.00		91,872,035.00
1071	01-08-2024	01-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,026,100.00		88,845,935.00
1072	01-08-2024	01-08-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		88,845,919.00
1073	01-08-2024	01-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		88,841,919.00
1074	01-08-2024	01-08-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		88,841,916.00
1075	01-08-2024	01-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		88,841,156.00
1076	01-08-2024	01-08-2024	IMPUESTO DECRETO	37,386.00		88,803,770.00
1077	01-08-2024	01-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	9,346,449.00		79,457,321.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Fogafín Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

153056 40517 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208 NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1078	02-08-2024	02-08-2024	IMPUESTO DECRETO	9.00		79,457,312.00
1079	02-08-2024	02-08-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	2,340.00		79,454,972.00
1080	08-08-2024	08-08-2024	IMPUESTO DECRETO	76,680.00		79,378,292.00
1081	08-08-2024	08-08-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	19,169,900.00		60,208,392.00
1082	12-08-2024	12-08-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		60,208,376.00
1083	12-08-2024	12-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		60,204,376.00
1084	12-08-2024	12-08-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		60,204,373.00
1085	12-08-2024	12-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		60,203,613.00
1086	12-08-2024	12-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,185,652.00		59,017,961.00
1087	13-08-2024	13-08-2024	IMPUESTO DECRETO	583.00		59,017,378.00
1088	13-08-2024	13-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	145,812.00		58,871,566.00
1089	14-08-2024	14-08-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		58,871,550.00
1090	14-08-2024	14-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		58,867,550.00
1091	14-08-2024	14-08-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		58,867,547.00
1092	14-08-2024	14-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		58,866,787.00
1093	14-08-2024	14-08-2024	IMPUESTO DECRETO	21,920.00		58,844,867.00
1094	14-08-2024	14-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	5,480,047.00		53,364,820.00
1095	14-08-2024	14-08-2024	ABONO DOMI. INSTITUTO COLOMBIANO DE		370,292,132.00	423,656,952.00
1096	14-08-2024	14-08-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		423,656,926.00
1097	14-08-2024	14-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		423,650,526.00
1098	14-08-2024	14-08-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		423,650,521.00
1099	14-08-2024	14-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		423,649,305.00
1100	14-08-2024	14-08-2024	IMPUESTO DECRETO	1,106.00		423,648,199.00
1101	14-08-2024	14-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	276,490.00		423,371,709.00
1102	14-08-2024	14-08-2024	DEV. CARGO NOMINAS		276,490.00	423,648,199.00
1103	14-08-2024	14-08-2024	CORRECCION IMPTO DECRETO		1,106.00	423,649,305.00
1104	15-08-2024	15-08-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		423,649,289.00
1105	15-08-2024	15-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		423,645,289.00
1106	15-08-2024	15-08-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		423,645,286.00
1107	15-08-2024	15-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		423,644,526.00
1108	15-08-2024	15-08-2024	IMPUESTO DECRETO	12,868.00		423,631,658.00
1109	15-08-2024	15-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,216,896.00		420,414,762.00
1110	15-08-2024	15-08-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		420,414,746.00
1111	15-08-2024	15-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		420,410,746.00
1112	15-08-2024	15-08-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		420,410,743.00
1113	15-08-2024	15-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		420,409,983.00
1114	15-08-2024	15-08-2024	IMPUESTO DECRETO	2,638.00		420,407,345.00
1115	15-08-2024	15-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	659,400.00		419,747,945.00
1116	15-08-2024	15-08-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		419,747,929.00
1117	15-08-2024	15-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		419,743,929.00
1118	15-08-2024	15-08-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		419,743,926.00
1119	15-08-2024	15-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		419,743,166.00
1120	15-08-2024	15-08-2024	IMPUESTO DECRETO	8,752.00		419,734,414.00
1121	15-08-2024	15-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	2,187,950.00		417,546,464.00
1122	15-08-2024	15-08-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		417,546,448.00
1123	15-08-2024	15-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		417,542,448.00
1124	15-08-2024	15-08-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		417,542,445.00
1125	15-08-2024	15-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		417,541,685.00
1126	15-08-2024	15-08-2024	IMPUESTO DECRETO	22,002.00		417,519,683.00
1127	15-08-2024	15-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	5,500,463.00		412,019,220.00
1128	15-08-2024	15-08-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		412,019,204.00
1129	15-08-2024	15-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		412,015,204.00
1130	15-08-2024	15-08-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		412,015,201.00
1131	15-08-2024	15-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		412,014,441.00
1132	15-08-2024	15-08-2024	IMPUESTO DECRETO	5,681.00		412,008,760.00
1133	15-08-2024	15-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,420,185.00		410,588,575.00
1134	15-08-2024	15-08-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		410,588,559.00
1135	15-08-2024	15-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		410,584,559.00
1136	15-08-2024	15-08-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		410,584,556.00
1137	15-08-2024	15-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		410,583,796.00
1138	15-08-2024	15-08-2024	IMPUESTO DECRETO	23,151.00		410,560,645.00
1139	15-08-2024	15-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	5,787,742.00		404,772,903.00
1140	16-08-2024	16-08-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		404,772,877.00
1141	16-08-2024	16-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		404,766,477.00
1142	16-08-2024	16-08-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		404,766,472.00
1143	16-08-2024	16-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		404,765,256.00
1144	16-08-2024	16-08-2024	IMPUESTO DECRETO	4,050.00		404,761,206.00
1145	16-08-2024	16-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,012,500.00		403,748,706.00
1146	16-08-2024	16-08-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		403,748,680.00
1147	16-08-2024	16-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		403,742,280.00
1148	16-08-2024	16-08-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		403,742,275.00
1149	16-08-2024	16-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		403,741,059.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

153057 40517 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208 NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1150	16-08-2024	16-08-2024	IMPUESTO DECRETO	4,410.00		403,736,649.00
1151	16-08-2024	16-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,102,500.00		402,634,149.00
1152	16-08-2024	16-08-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		402,634,123.00
1153	16-08-2024	16-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		402,627,723.00
1154	16-08-2024	16-08-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		402,627,718.00
1155	16-08-2024	16-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		402,626,502.00
1156	16-08-2024	16-08-2024	IMPUESTO DECRETO	1,728.00		402,624,774.00
1157	16-08-2024	16-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	432,000.00		402,192,774.00
1158	21-08-2024	21-08-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		402,192,748.00
1159	21-08-2024	21-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		402,186,348.00
1160	21-08-2024	21-08-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		402,186,343.00
1161	21-08-2024	21-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		402,185,127.00
1162	21-08-2024	21-08-2024	IMPUESTO DECRETO	5,761.00		402,179,366.00
1163	21-08-2024	21-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,440,315.00		400,739,051.00
1164	21-08-2024	21-08-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		400,739,035.00
1165	21-08-2024	21-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		400,735,035.00
1166	21-08-2024	21-08-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		400,735,032.00
1167	21-08-2024	21-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		400,734,272.00
1168	21-08-2024	21-08-2024	IMPUESTO DECRETO	516.00		400,733,756.00
1169	21-08-2024	21-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	129,100.00		400,604,656.00
1170	21-08-2024	21-08-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		400,604,640.00
1171	21-08-2024	21-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		400,600,640.00
1172	21-08-2024	21-08-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		400,600,637.00
1173	21-08-2024	21-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		400,599,877.00
1174	21-08-2024	21-08-2024	IMPUESTO DECRETO	561.00		400,599,316.00
1175	21-08-2024	21-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	140,200.00		400,459,116.00
1176	21-08-2024	21-08-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		400,459,100.00
1177	21-08-2024	21-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		400,455,100.00
1178	21-08-2024	21-08-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		400,455,097.00
1179	21-08-2024	21-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		400,454,337.00
1180	21-08-2024	21-08-2024	IMPUESTO DECRETO	204.00		400,454,133.00
1181	21-08-2024	21-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	51,000.00		400,403,133.00
1182	21-08-2024	21-08-2024	IMPUESTO DECRETO	2,538.00		400,400,595.00
1183	21-08-2024	21-08-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	634,450.00		399,766,145.00
1184	21-08-2024	21-08-2024	IMPUESTO DECRETO	101.00		399,766,044.00
1185	21-08-2024	21-08-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	25,200.00		399,740,844.00
1186	21-08-2024	21-08-2024	IMPUESTO DECRETO	133.00		399,740,711.00
1187	21-08-2024	21-08-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	33,320.00		399,707,391.00
1188	22-08-2024	22-08-2024	IMPUESTO DECRETO	400.00		399,706,991.00
1189	22-08-2024	22-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	100,000.00		399,606,991.00
1190	22-08-2024	22-08-2024	IMPUESTO DECRETO	400.00		399,606,591.00
1191	22-08-2024	22-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	100,000.00		399,506,591.00
1192	22-08-2024	22-08-2024	IMPUESTO DECRETO	400.00		399,506,191.00
1193	22-08-2024	22-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	100,000.00		399,406,191.00
1194	22-08-2024	22-08-2024	IMPUESTO DECRETO	1,957.00		399,404,234.00
1195	22-08-2024	22-08-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	489,300.00		398,914,934.00
1196	22-08-2024	22-08-2024	IMPUESTO DECRETO	2,912.00		398,912,022.00
1197	22-08-2024	22-08-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	728,040.00		398,183,982.00
1198	22-08-2024	22-08-2024	IMPUESTO DECRETO	204.00		398,183,778.00
1199	22-08-2024	22-08-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	51,050.00		398,132,728.00
1200	22-08-2024	22-08-2024	IMPUESTO DECRETO	555.00		398,132,173.00
1201	22-08-2024	22-08-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	138,649.00		397,993,524.00
1202	22-08-2024	22-08-2024	IMPUESTO DECRETO	223.00		397,993,301.00
1203	22-08-2024	22-08-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	55,715.00		397,937,586.00
1204	27-08-2024	27-08-2024	IMPUESTO DECRETO	170.00		397,937,416.00
1205	27-08-2024	27-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	42,400.00		397,895,016.00
1206	27-08-2024	27-08-2024	IMPUESTO DECRETO	32.00		397,894,984.00
1207	27-08-2024	27-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	8,056.00		397,886,928.00
1208	27-08-2024	27-08-2024	IMPUESTO DECRETO	84,287.00		397,802,641.00
1209	27-08-2024	27-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	21,071,696.00		376,730,945.00
1210	28-08-2024	28-08-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		376,730,929.00
1211	28-08-2024	28-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		376,726,929.00
1212	28-08-2024	28-08-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		376,726,926.00
1213	28-08-2024	28-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		376,726,166.00
1214	28-08-2024	28-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	371,742.00		376,354,424.00
1215	28-08-2024	28-08-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		376,354,408.00
1216	28-08-2024	28-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		376,350,408.00
1217	28-08-2024	28-08-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		376,350,405.00
1218	28-08-2024	28-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		376,349,645.00
1219	28-08-2024	28-08-2024	IMPUESTO DECRETO	2,860.00		376,346,785.00
1220	28-08-2024	28-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	714,941.00		375,631,844.00
1221	28-08-2024	28-08-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		375,631,828.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
Seguridad para tu dinero www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

153058 40517 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208 NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1222	28-08-2024	28-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		375,627,828.00
1223	28-08-2024	28-08-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		375,627,825.00
1224	28-08-2024	28-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		375,627,065.00
1225	28-08-2024	28-08-2024	IMPUESTO DECRETO	4,671.00		375,622,394.00
1226	28-08-2024	28-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,167,868.00		374,454,526.00
1227	28-08-2024	28-08-2024	IMPUESTO DECRETO	304.00		374,454,222.00
1228	28-08-2024	28-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	76,000.00		374,378,222.00
1229	28-08-2024	28-08-2024	IMPUESTO DECRETO	58.00		374,378,164.00
1230	28-08-2024	28-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	14,440.00		374,363,724.00
1231	28-08-2024	28-08-2024	IMPUESTO DECRETO	60,318.00		374,303,406.00
1232	28-08-2024	28-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	15,079,543.00		359,223,863.00
1233	28-08-2024	28-08-2024	IMPUESTO DECRETO	336.00		359,223,527.00
1234	28-08-2024	28-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	84,000.00		359,139,527.00
1235	28-08-2024	28-08-2024	IMPUESTO DECRETO	64.00		359,139,463.00
1236	28-08-2024	28-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	15,960.00		359,123,503.00
1237	28-08-2024	28-08-2024	IMPUESTO DECRETO	83,454.00		359,040,049.00
1238	28-08-2024	28-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	20,863,453.00		338,176,596.00
1239	28-08-2024	28-08-2024	IMPUESTO DECRETO	310.00		338,176,286.00
1240	28-08-2024	28-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	77,600.00		338,098,686.00
1241	28-08-2024	28-08-2024	IMPUESTO DECRETO	59.00		338,098,627.00
1242	28-08-2024	28-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	14,744.00		338,083,883.00
1243	28-08-2024	28-08-2024	IMPUESTO DECRETO	68,314.00		338,015,569.00
1244	28-08-2024	28-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	17,078,610.00		320,936,959.00
1245	29-08-2024	29-08-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		320,936,933.00
1246	29-08-2024	29-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		320,930,533.00
1247	29-08-2024	29-08-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		320,930,528.00
1248	29-08-2024	29-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		320,929,312.00
1249	29-08-2024	29-08-2024	IMPUESTO DECRETO	14,668.00		320,914,644.00
1250	29-08-2024	29-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,667,000.00		317,247,644.00
1251	29-08-2024	29-08-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		317,247,618.00
1252	29-08-2024	29-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		317,241,218.00
1253	29-08-2024	29-08-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		317,241,213.00
1254	29-08-2024	29-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		317,239,997.00
1255	29-08-2024	29-08-2024	IMPUESTO DECRETO	14,668.00		317,225,329.00
1256	29-08-2024	29-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,667,000.00		313,558,329.00
1257	29-08-2024	29-08-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		313,558,303.00
1258	29-08-2024	29-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		313,551,903.00
1259	29-08-2024	29-08-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		313,551,898.00
1260	29-08-2024	29-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		313,550,682.00
1261	29-08-2024	29-08-2024	IMPUESTO DECRETO	13,896.00		313,536,786.00
1262	29-08-2024	29-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,474,000.00		310,062,786.00
1263	29-08-2024	29-08-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		310,062,760.00
1264	29-08-2024	29-08-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		310,056,360.00
1265	29-08-2024	29-08-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		310,056,355.00
1266	29-08-2024	29-08-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		310,055,139.00
1267	29-08-2024	29-08-2024	IMPUESTO DECRETO	4,428.00		310,050,711.00
1268	29-08-2024	29-08-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,107,095.00		308,943,616.00
1269	29-08-2024	29-08-2024	DEV. CARGO NOMINAS		1,382,449.00	310,326,065.00
1270	29-08-2024	29-08-2024	CORRECCION IMPTO DECRETO		5,530.00	310,331,595.00
1271	30-08-2024	30-08-2024	DEPOSITO EFECTIVO CANAL CB CC CANALES TRANSACCI		679,000.00	311,010,595.00
	30-08-2024	31-08-2024	ABONO INTERESES GANADOS		2,717.00	311,013,312.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
Seguridad para tu dinero
www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

157641 40407 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Este 20 de octubre desde la 1:00 a.m. hasta las 6:00 a.m., nuestros canales transaccionales App BBVA, BBVA net, BBVA Net cash, IVR, Cajeros, estarán inhabilitados por mantenimiento.

Información de la oficina

PAZ DE ARIPORO
DIRECCIÓN: CLL 8 CRA 8
TELÉFONO: 00986373520

PERÍODO DESDE: 01-09-2024 HASTA: 30-09-2024

Información de la cuenta

Número de cuenta	001307000200001208
Fecha de corte	30-09-2024

Resumen de movimientos

Resumen de movimientos	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		311,013,312.00	- IVA	33	76,760.00
+ ABONOS	2	404,939,293.00	- 4 POR MIL	111	769,667.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	5,364.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	82	194,706,289.00	SALDO FINAL		520,405,253.00

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1273	02-09-2024	02-09-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		311,013,296.00
1274	02-09-2024	02-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		311,009,296.00
1275	02-09-2024	02-09-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		311,009,293.00
1276	02-09-2024	02-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		311,008,533.00
1277	02-09-2024	02-09-2024	IMPUESTO DECRETO	10,695.00		310,997,838.00
1278	02-09-2024	02-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	2,673,650.00		308,324,188.00
1279	02-09-2024	02-09-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		308,324,172.00
1280	02-09-2024	02-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		308,320,172.00
1281	02-09-2024	02-09-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		308,320,169.00
1282	02-09-2024	02-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		308,319,409.00
1283	02-09-2024	02-09-2024	IMPUESTO DECRETO	8,384.00		308,311,025.00
1284	02-09-2024	02-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	2,096,000.00		306,215,025.00
1285	02-09-2024	02-09-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		306,215,009.00
1286	02-09-2024	02-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		306,211,009.00
1287	02-09-2024	02-09-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		306,211,006.00
1288	02-09-2024	02-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		306,210,246.00
1289	02-09-2024	02-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	317,800.00		305,892,446.00
1290	02-09-2024	02-09-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		305,892,430.00
1291	02-09-2024	02-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		305,888,430.00
1292	02-09-2024	02-09-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		305,888,427.00
1293	02-09-2024	02-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		305,887,667.00
1294	02-09-2024	02-09-2024	IMPUESTO DECRETO	18,526.00		305,869,141.00
1295	02-09-2024	02-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	4,631,532.00		301,237,609.00
1296	03-09-2024	03-09-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		301,237,583.00
1297	03-09-2024	03-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		301,231,183.00
1298	03-09-2024	03-09-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		301,231,178.00
1299	03-09-2024	03-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		301,229,962.00
1300	03-09-2024	03-09-2024	IMPUESTO DECRETO	58,575.00		301,171,387.00
1301	03-09-2024	03-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	14,643,685.00		286,527,702.00
1302	03-09-2024	03-09-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		286,527,676.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

157642 40407 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208 NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1303	03-09-2024	03-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		286,521,276.00
1304	03-09-2024	03-09-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		286,521,271.00
1305	03-09-2024	03-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		286,520,055.00
1306	03-09-2024	03-09-2024	IMPUESTO DECRETO	3,825.00		286,516,230.00
1307	03-09-2024	03-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	956,250.00		285,559,980.00
1308	03-09-2024	03-09-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		285,559,954.00
1309	03-09-2024	03-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		285,553,554.00
1310	03-09-2024	03-09-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		285,553,549.00
1311	03-09-2024	03-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		285,552,333.00
1312	03-09-2024	03-09-2024	IMPUESTO DECRETO	4,410.00		285,547,923.00
1313	03-09-2024	03-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,102,500.00		284,445,423.00
1314	03-09-2024	03-09-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		284,445,397.00
1315	03-09-2024	03-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		284,438,997.00
1316	03-09-2024	03-09-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		284,438,992.00
1317	03-09-2024	03-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		284,437,776.00
1318	03-09-2024	03-09-2024	IMPUESTO DECRETO	5,130.00		284,432,646.00
1319	03-09-2024	03-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,282,500.00		283,150,146.00
1320	03-09-2024	03-09-2024	IMPUESTO DECRETO	11.00		283,150,135.00
1321	03-09-2024	03-09-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	2,717.00		283,147,418.00
1322	06-09-2024	06-09-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		283,147,392.00
1323	06-09-2024	06-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		283,140,992.00
1324	06-09-2024	06-09-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		283,140,987.00
1325	06-09-2024	06-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		283,139,771.00
1326	06-09-2024	06-09-2024	IMPUESTO DECRETO	1,106.00		283,138,665.00
1327	06-09-2024	06-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	276,490.00		282,862,175.00
1328	06-09-2024	06-09-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		282,862,149.00
1329	06-09-2024	06-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		282,855,749.00
1330	06-09-2024	06-09-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		282,855,744.00
1331	06-09-2024	06-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		282,854,528.00
1332	06-09-2024	06-09-2024	IMPUESTO DECRETO	5,530.00		282,848,998.00
1333	06-09-2024	06-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,382,449.00		281,466,549.00
1334	09-09-2024	09-09-2024	IMPUESTO DECRETO	75,912.00		281,390,637.00
1335	09-09-2024	09-09-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	18,978,000.00		262,412,637.00
1336	09-09-2024	09-09-2024	IMPUESTO DECRETO	1,513.00		262,411,124.00
1337	09-09-2024	09-09-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	378,200.00		262,032,924.00
1338	11-09-2024	11-09-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		262,032,908.00
1339	11-09-2024	11-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		262,028,908.00
1340	11-09-2024	11-09-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		262,028,905.00
1341	11-09-2024	11-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		262,028,145.00
1342	11-09-2024	11-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,308,753.00		260,719,392.00
1343	12-09-2024	12-09-2024	ABONO DOMI. INSTITUTO COLOMBIANO DE		404,667,693.00	665,387,085.00
1344	18-09-2024	18-09-2024	IMPUESTO DECRETO	3,064.00		665,384,021.00
1345	18-09-2024	18-09-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	766,080.00		664,617,941.00
1346	18-09-2024	18-09-2024	IMPUESTO DECRETO	2,146.00		664,615,795.00
1347	18-09-2024	18-09-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	536,620.00		664,079,175.00
1348	18-09-2024	18-09-2024	IMPUESTO DECRETO	88.00		664,079,087.00
1349	18-09-2024	18-09-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	22,040.00		664,057,047.00
1350	18-09-2024	18-09-2024	IMPUESTO DECRETO	2,336.00		664,054,711.00
1351	18-09-2024	18-09-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	584,070.00		663,470,641.00
1352	19-09-2024	19-09-2024	ABONO DOMI. 900208443		271,600.00	663,742,241.00
1353	19-09-2024	19-09-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		663,742,225.00
1354	19-09-2024	19-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		663,738,225.00
1355	19-09-2024	19-09-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		663,738,222.00
1356	19-09-2024	19-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		663,737,462.00
1357	19-09-2024	19-09-2024	IMPUESTO DECRETO	24,068.00		663,713,394.00
1358	19-09-2024	19-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	6,016,902.00		657,696,492.00
1359	19-09-2024	19-09-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		657,696,476.00
1360	19-09-2024	19-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		657,692,476.00
1361	19-09-2024	19-09-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		657,692,473.00
1362	19-09-2024	19-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		657,691,713.00
1363	19-09-2024	19-09-2024	IMPUESTO DECRETO	20,940.00		657,670,773.00
1364	19-09-2024	19-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	5,235,000.00		652,435,773.00
1365	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	1,247.00		652,434,526.00
1366	20-09-2024	20-09-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	311,680.00		652,122,846.00
1367	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		652,122,820.00
1368	20-09-2024	20-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		652,116,420.00
1369	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		652,116,415.00
1370	20-09-2024	20-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		652,115,199.00
1371	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	4,860.00		652,110,339.00
1372	20-09-2024	20-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,215,000.00		650,895,339.00
1373	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	400.00		650,894,939.00
1374	20-09-2024	20-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	100,000.00		650,794,939.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
Seguridad para tu dinero
www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

157643 40407 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208 NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1375	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	400.00		650,794,539.00
1376	20-09-2024	20-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	100,000.00		650,694,539.00
1377	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	400.00		650,694,139.00
1378	20-09-2024	20-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	100,000.00		650,594,139.00
1379	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	564.00		650,593,575.00
1380	20-09-2024	20-09-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	141,110.00		650,452,465.00
1381	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	212.00		650,452,253.00
1382	20-09-2024	20-09-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	53,109.00		650,399,144.00
1383	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	273.00		650,398,871.00
1384	20-09-2024	20-09-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	68,149.00		650,330,722.00
1385	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		650,330,706.00
1386	20-09-2024	20-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		650,326,706.00
1387	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		650,326,703.00
1388	20-09-2024	20-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		650,325,943.00
1389	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	3,201.00		650,322,742.00
1390	20-09-2024	20-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	800,250.00		649,522,492.00
1391	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		649,522,476.00
1392	20-09-2024	20-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		649,518,476.00
1393	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		649,518,473.00
1394	20-09-2024	20-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		649,517,713.00
1395	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	12,862.00		649,504,851.00
1396	20-09-2024	20-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,215,623.00		646,289,228.00
1397	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		646,289,212.00
1398	20-09-2024	20-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		646,285,212.00
1399	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		646,285,209.00
1400	20-09-2024	20-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		646,284,449.00
1401	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	21,984.00		646,262,465.00
1402	20-09-2024	20-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	5,495,929.00		640,766,536.00
1403	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		640,766,520.00
1404	20-09-2024	20-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		640,762,520.00
1405	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		640,762,517.00
1406	20-09-2024	20-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		640,761,757.00
1407	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	5,675.00		640,756,082.00
1408	20-09-2024	20-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,418,625.00		639,337,457.00
1409	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		639,337,441.00
1410	20-09-2024	20-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		639,333,441.00
1411	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		639,333,438.00
1412	20-09-2024	20-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		639,332,678.00
1413	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	2,638.00		639,330,040.00
1414	20-09-2024	20-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	659,400.00		638,670,640.00
1415	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		638,670,624.00
1416	20-09-2024	20-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		638,666,624.00
1417	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		638,666,621.00
1418	20-09-2024	20-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		638,665,861.00
1419	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	11,699.00		638,654,162.00
1420	20-09-2024	20-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	2,924,650.00		635,729,512.00
1421	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		635,729,496.00
1422	20-09-2024	20-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		635,725,496.00
1423	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		635,725,493.00
1424	20-09-2024	20-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		635,724,733.00
1425	20-09-2024	20-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	369,600.00		635,355,133.00
1426	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		635,355,117.00
1427	20-09-2024	20-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		635,351,117.00
1428	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		635,351,114.00
1429	20-09-2024	20-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		635,350,354.00
1430	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	516.00		635,349,838.00
1431	20-09-2024	20-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	129,100.00		635,220,738.00
1432	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		635,220,722.00
1433	20-09-2024	20-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		635,216,722.00
1434	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		635,216,719.00
1435	20-09-2024	20-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		635,215,959.00
1436	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	700.00		635,215,259.00
1437	20-09-2024	20-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	174,900.00		635,040,359.00
1438	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		635,040,343.00
1439	20-09-2024	20-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		635,036,343.00
1440	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		635,036,340.00
1441	20-09-2024	20-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		635,035,580.00
1442	20-09-2024	20-09-2024	IMPUESTO DECRETO	160.00		635,035,420.00
1443	20-09-2024	20-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	40,100.00		634,995,320.00
1444	25-09-2024	25-09-2024	IMPUESTO DECRETO	94.00		634,995,226.00
1445	25-09-2024	25-09-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	23,490.00		634,971,736.00
1446	25-09-2024	25-09-2024	IMPUESTO DECRETO	170.00		634,971,566.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

157644 40407 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208 NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1447	25-09-2024	25-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	42,400.00		634,929,166.00
1448	25-09-2024	25-09-2024	IMPUESTO DECRETO	32.00		634,929,134.00
1449	25-09-2024	25-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	8,056.00		634,921,078.00
1450	25-09-2024	25-09-2024	IMPUESTO DECRETO	77,887.00		634,843,191.00
1451	25-09-2024	25-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	19,471,696.00		615,371,495.00
1452	26-09-2024	26-09-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		615,371,479.00
1453	26-09-2024	26-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		615,367,479.00
1454	26-09-2024	26-09-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		615,367,476.00
1455	26-09-2024	26-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		615,366,716.00
1456	26-09-2024	26-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	371,742.00		614,994,974.00
1457	26-09-2024	26-09-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		614,994,948.00
1458	26-09-2024	26-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		614,988,548.00
1459	26-09-2024	26-09-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		614,988,543.00
1460	26-09-2024	26-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		614,987,327.00
1461	26-09-2024	26-09-2024	IMPUESTO DECRETO	14,668.00		614,972,659.00
1462	26-09-2024	26-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,667,000.00		611,305,659.00
1463	26-09-2024	26-09-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		611,305,633.00
1464	26-09-2024	26-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		611,299,233.00
1465	26-09-2024	26-09-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		611,299,228.00
1466	26-09-2024	26-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		611,298,012.00
1467	26-09-2024	26-09-2024	IMPUESTO DECRETO	14,668.00		611,283,344.00
1468	26-09-2024	26-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,667,000.00		607,616,344.00
1469	26-09-2024	26-09-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		607,616,318.00
1470	26-09-2024	26-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		607,609,918.00
1471	26-09-2024	26-09-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		607,609,913.00
1472	26-09-2024	26-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		607,608,697.00
1473	26-09-2024	26-09-2024	IMPUESTO DECRETO	13,896.00		607,594,801.00
1474	26-09-2024	26-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,474,000.00		604,120,801.00
1475	26-09-2024	26-09-2024	IMPUESTO DECRETO	336.00		604,120,465.00
1476	26-09-2024	26-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	84,000.00		604,036,465.00
1477	26-09-2024	26-09-2024	IMPUESTO DECRETO	64.00		604,036,401.00
1478	26-09-2024	26-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	15,960.00		604,020,441.00
1479	26-09-2024	26-09-2024	IMPUESTO DECRETO	83,085.00		603,937,356.00
1480	26-09-2024	26-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	20,771,290.00		583,166,066.00
1481	26-09-2024	26-09-2024	IMPUESTO DECRETO	269.00		583,165,797.00
1482	26-09-2024	26-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	67,200.00		583,098,597.00
1483	26-09-2024	26-09-2024	IMPUESTO DECRETO	51.00		583,098,546.00
1484	26-09-2024	26-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	12,768.00		583,085,778.00
1485	26-09-2024	26-09-2024	IMPUESTO DECRETO	67,060.00		583,018,718.00
1486	26-09-2024	26-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	16,765,004.00		566,253,714.00
1487	26-09-2024	26-09-2024	IMPUESTO DECRETO	272.00		566,253,442.00
1488	26-09-2024	26-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	68,000.00		566,185,442.00
1489	26-09-2024	26-09-2024	IMPUESTO DECRETO	52.00		566,185,390.00
1490	26-09-2024	26-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	12,920.00		566,172,470.00
1491	26-09-2024	26-09-2024	IMPUESTO DECRETO	61,628.00		566,110,842.00
1492	26-09-2024	26-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	15,407,004.00		550,703,838.00
1493	27-09-2024	27-09-2024	IMPUESTO DECRETO	76,702.00		550,627,136.00
1494	27-09-2024	27-09-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	19,175,600.00		531,451,536.00
1495	30-09-2024	30-09-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		531,451,510.00
1496	30-09-2024	30-09-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		531,445,110.00
1497	30-09-2024	30-09-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		531,445,105.00
1498	30-09-2024	30-09-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		531,443,889.00
1499	30-09-2024	30-09-2024	IMPUESTO DECRETO	44,000.00		531,399,889.00
1500	30-09-2024	30-09-2024	CARGO DOMI. 900208443	11,000,000.00		520,399,889.00
	30-09-2024	30-09-2024	ABONO INTERESES GANADOS		5,364.00	520,405,253.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
Seguridad para tu dinero www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

160006 40349 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

¿Sabías que tu Tarjeta Débito BBVA tiene fecha de vencimiento? Verifica la fecha en el frente de tu tarjeta. Si está próxima a vencer, acércate a una oficina BBVA y realiza el cambio sin costo. Sigue disfrutando de sus beneficios

Información de la oficina

PAZ DE ARIPORO
DIRECCIÓN: CLL 8 CRA 8
TELÉFONO: 00986373520

PERÍODO DESDE: 01-10-2024 HASTA: 31-10-2024

Información de la cuenta

Número de cuenta	001307000200001208
Fecha de corte	31-10-2024

Resumen de movimientos	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		520,405,253.00	- IVA	35	76,000.00
+ ABONOS	1	387,200.00	- 4 POR MIL	113	615,219.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	5,194.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	82	155,851,868.00	SALDO FINAL		364,254,560.00

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1502	03-10-2024	03-10-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		520,405,237.00
1503	03-10-2024	03-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		520,401,237.00
1504	03-10-2024	03-10-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		520,401,234.00
1505	03-10-2024	03-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		520,400,474.00
1506	03-10-2024	03-10-2024	IMPUESTO DECRETO	11,167.00		520,389,307.00
1507	03-10-2024	03-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	2,791,800.00		517,597,507.00
1508	03-10-2024	03-10-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		517,597,491.00
1509	03-10-2024	03-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		517,593,491.00
1510	03-10-2024	03-10-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		517,593,488.00
1511	03-10-2024	03-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		517,592,728.00
1512	03-10-2024	03-10-2024	IMPUESTO DECRETO	8,384.00		517,584,344.00
1513	03-10-2024	03-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	2,096,000.00		515,488,344.00
1514	03-10-2024	03-10-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		515,488,328.00
1515	03-10-2024	03-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		515,484,328.00
1516	03-10-2024	03-10-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		515,484,325.00
1517	03-10-2024	03-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		515,483,565.00
1518	03-10-2024	03-10-2024	IMPUESTO DECRETO	35,083.00		515,448,482.00
1519	03-10-2024	03-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	8,770,780.00		506,677,702.00
1520	04-10-2024	04-10-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		506,677,676.00
1521	04-10-2024	04-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		506,671,276.00
1522	04-10-2024	04-10-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		506,671,271.00
1523	04-10-2024	04-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		506,670,055.00
1524	04-10-2024	04-10-2024	IMPUESTO DECRETO	8,697.00		506,661,358.00
1525	04-10-2024	04-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	2,174,242.00		504,487,116.00
1526	04-10-2024	04-10-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		504,487,090.00
1527	04-10-2024	04-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		504,480,690.00
1528	04-10-2024	04-10-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		504,480,685.00
1529	04-10-2024	04-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		504,479,469.00
1530	04-10-2024	04-10-2024	IMPUESTO DECRETO	4,802.00		504,474,667.00
1531	04-10-2024	04-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,200,600.00		503,274,067.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

160007 40349 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208 NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1532	04-10-2024	04-10-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		503,274,041.00
1533	04-10-2024	04-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		503,267,641.00
1534	04-10-2024	04-10-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		503,267,636.00
1535	04-10-2024	04-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		503,266,420.00
1536	04-10-2024	04-10-2024	IMPUESTO DECRETO	4,410.00		503,262,010.00
1537	04-10-2024	04-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,102,500.00		502,159,510.00
1538	04-10-2024	04-10-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		502,159,484.00
1539	04-10-2024	04-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		502,153,084.00
1540	04-10-2024	04-10-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		502,153,079.00
1541	04-10-2024	04-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		502,151,863.00
1542	04-10-2024	04-10-2024	IMPUESTO DECRETO	4,860.00		502,147,003.00
1543	04-10-2024	04-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,215,000.00		500,932,003.00
1544	04-10-2024	04-10-2024	IMPUESTO DECRETO	21.00		500,931,982.00
1545	04-10-2024	04-10-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	5,364.00		500,926,618.00
1546	09-10-2024	09-10-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		500,926,592.00
1547	09-10-2024	09-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		500,920,192.00
1548	09-10-2024	09-10-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		500,920,187.00
1549	09-10-2024	09-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		500,918,971.00
1550	09-10-2024	09-10-2024	IMPUESTO DECRETO	5,265.00		500,913,706.00
1551	09-10-2024	09-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,316,238.00		499,597,468.00
1552	11-10-2024	11-10-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		499,597,452.00
1553	11-10-2024	11-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		499,593,452.00
1554	11-10-2024	11-10-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		499,593,449.00
1555	11-10-2024	11-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		499,592,689.00
1556	11-10-2024	11-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,216,359.00		498,376,330.00
1557	21-10-2024	21-10-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		498,376,314.00
1558	21-10-2024	21-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		498,372,314.00
1559	21-10-2024	21-10-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		498,372,311.00
1560	21-10-2024	21-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		498,371,551.00
1561	21-10-2024	21-10-2024	IMPUESTO DECRETO	43.00		498,371,508.00
1562	21-10-2024	21-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	10,700.00		498,360,808.00
1563	21-10-2024	21-10-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		498,360,792.00
1564	21-10-2024	21-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		498,356,792.00
1565	21-10-2024	21-10-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		498,356,789.00
1566	21-10-2024	21-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		498,356,029.00
1567	21-10-2024	21-10-2024	IMPUESTO DECRETO	610.00		498,355,419.00
1568	21-10-2024	21-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	152,600.00		498,202,819.00
1569	21-10-2024	21-10-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		498,202,803.00
1570	21-10-2024	21-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		498,198,803.00
1571	21-10-2024	21-10-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		498,198,800.00
1572	21-10-2024	21-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		498,198,040.00
1573	21-10-2024	21-10-2024	IMPUESTO DECRETO	172.00		498,197,868.00
1574	21-10-2024	21-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	43,100.00		498,154,768.00
1575	23-10-2024	23-10-2024	IMPUESTO DECRETO	70.00		498,154,698.00
1576	23-10-2024	23-10-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	17,500.00		498,137,198.00
1577	23-10-2024	23-10-2024	IMPUESTO DECRETO	2,024.00		498,135,174.00
1578	23-10-2024	23-10-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	505,980.00		497,629,194.00
1579	23-10-2024	23-10-2024	IMPUESTO DECRETO	1,858.00		497,627,336.00
1580	23-10-2024	23-10-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	464,620.00		497,162,716.00
1581	23-10-2024	23-10-2024	IMPUESTO DECRETO	2,681.00		497,160,035.00
1582	23-10-2024	23-10-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	670,150.00		496,489,885.00
1583	23-10-2024	23-10-2024	IMPUESTO DECRETO	73.00		496,489,812.00
1584	23-10-2024	23-10-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	18,140.00		496,471,672.00
1585	23-10-2024	23-10-2024	IMPUESTO DECRETO	400.00		496,471,272.00
1586	23-10-2024	23-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	100,000.00		496,371,272.00
1587	23-10-2024	23-10-2024	IMPUESTO DECRETO	400.00		496,370,872.00
1588	23-10-2024	23-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	100,000.00		496,270,872.00
1589	23-10-2024	23-10-2024	IMPUESTO DECRETO	400.00		496,270,472.00
1590	23-10-2024	23-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	100,000.00		496,170,472.00
1591	23-10-2024	23-10-2024	IMPUESTO DECRETO	586.00		496,169,886.00
1592	23-10-2024	23-10-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	146,470.00		496,023,416.00
1593	23-10-2024	23-10-2024	IMPUESTO DECRETO	239.00		496,023,177.00
1594	23-10-2024	23-10-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	59,777.00		495,963,400.00
1595	23-10-2024	23-10-2024	IMPUESTO DECRETO	336.00		495,963,064.00
1596	23-10-2024	23-10-2024	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	84,078.00		495,878,986.00
1597	24-10-2024	24-10-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		495,878,970.00
1598	24-10-2024	24-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		495,874,970.00
1599	24-10-2024	24-10-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		495,874,967.00
1600	24-10-2024	24-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		495,874,207.00
1601	24-10-2024	24-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	149,053.00		495,725,154.00
1602	25-10-2024	25-10-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		495,725,138.00
1603	25-10-2024	25-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		495,721,138.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

160008 40349 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208 NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1604	25-10-2024	25-10-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		495,721,135.00
1605	25-10-2024	25-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		495,720,375.00
1606	25-10-2024	25-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	371,742.00		495,348,633.00
1607	25-10-2024	25-10-2024	IMPUESTO DECRETO	170.00		495,348,463.00
1608	25-10-2024	25-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	42,400.00		495,306,063.00
1609	25-10-2024	25-10-2024	IMPUESTO DECRETO	32.00		495,306,031.00
1610	25-10-2024	25-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	8,056.00		495,297,975.00
1611	25-10-2024	25-10-2024	IMPUESTO DECRETO	84,287.00		495,213,688.00
1612	25-10-2024	25-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	21,071,696.00		474,141,992.00
1613	25-10-2024	25-10-2024	IMPUESTO DECRETO	195.00		474,141,797.00
1614	25-10-2024	25-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	48,800.00		474,092,997.00
1615	25-10-2024	25-10-2024	IMPUESTO DECRETO	37.00		474,092,960.00
1616	25-10-2024	25-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	9,272.00		474,083,688.00
1617	25-10-2024	25-10-2024	IMPUESTO DECRETO	45,136.00		474,038,552.00
1618	25-10-2024	25-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	11,284,106.00		462,754,446.00
1619	25-10-2024	25-10-2024	IMPUESTO DECRETO	259.00		462,754,187.00
1620	25-10-2024	25-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	64,800.00		462,689,387.00
1621	25-10-2024	25-10-2024	IMPUESTO DECRETO	49.00		462,689,338.00
1622	25-10-2024	25-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	12,312.00		462,677,026.00
1623	25-10-2024	25-10-2024	IMPUESTO DECRETO	67,158.00		462,609,868.00
1624	25-10-2024	25-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	16,789,453.00		445,820,415.00
1625	25-10-2024	25-10-2024	IMPUESTO DECRETO	243.00		445,820,172.00
1626	25-10-2024	25-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	60,800.00		445,759,372.00
1627	25-10-2024	25-10-2024	IMPUESTO DECRETO	46.00		445,759,326.00
1628	25-10-2024	25-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	11,552.00		445,747,774.00
1629	25-10-2024	25-10-2024	IMPUESTO DECRETO	61,628.00		445,686,146.00
1630	25-10-2024	25-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	15,407,004.00		430,279,142.00
1631	28-10-2024	28-10-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		430,279,116.00
1632	28-10-2024	28-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		430,272,716.00
1633	28-10-2024	28-10-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		430,272,711.00
1634	28-10-2024	28-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		430,271,495.00
1635	28-10-2024	28-10-2024	IMPUESTO DECRETO	14,668.00		430,256,827.00
1636	28-10-2024	28-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,667,000.00		426,589,827.00
1637	28-10-2024	28-10-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		426,589,801.00
1638	28-10-2024	28-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		426,583,401.00
1639	28-10-2024	28-10-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		426,583,396.00
1640	28-10-2024	28-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		426,582,180.00
1641	28-10-2024	28-10-2024	IMPUESTO DECRETO	14,668.00		426,567,512.00
1642	28-10-2024	28-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,667,000.00		422,900,512.00
1643	28-10-2024	28-10-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		422,900,486.00
1644	28-10-2024	28-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		422,894,086.00
1645	28-10-2024	28-10-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		422,894,081.00
1646	28-10-2024	28-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		422,892,865.00
1647	28-10-2024	28-10-2024	IMPUESTO DECRETO	13,896.00		422,878,969.00
1648	28-10-2024	28-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,474,000.00		419,404,969.00
1649	29-10-2024	29-10-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		419,404,953.00
1650	29-10-2024	29-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		419,400,953.00
1651	29-10-2024	29-10-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		419,400,950.00
1652	29-10-2024	29-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		419,400,190.00
1653	29-10-2024	29-10-2024	IMPUESTO DECRETO	12,847.00		419,387,343.00
1654	29-10-2024	29-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,211,626.00		416,175,717.00
1655	29-10-2024	29-10-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		416,175,701.00
1656	29-10-2024	29-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		416,171,701.00
1657	29-10-2024	29-10-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		416,171,698.00
1658	29-10-2024	29-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		416,170,938.00
1659	29-10-2024	29-10-2024	IMPUESTO DECRETO	22,002.00		416,148,936.00
1660	29-10-2024	29-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	5,500,560.00		410,648,376.00
1661	29-10-2024	29-10-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		410,648,360.00
1662	29-10-2024	29-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		410,644,360.00
1663	29-10-2024	29-10-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		410,644,357.00
1664	29-10-2024	29-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		410,643,597.00
1665	29-10-2024	29-10-2024	IMPUESTO DECRETO	5,653.00		410,637,944.00
1666	29-10-2024	29-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,413,360.00		409,224,584.00
1667	29-10-2024	29-10-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		409,224,568.00
1668	29-10-2024	29-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		409,220,568.00
1669	29-10-2024	29-10-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		409,220,565.00
1670	29-10-2024	29-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		409,219,805.00
1671	29-10-2024	29-10-2024	IMPUESTO DECRETO	2,600.00		409,217,205.00
1672	29-10-2024	29-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	650,000.00		408,567,205.00
1673	29-10-2024	29-10-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		408,567,189.00
1674	29-10-2024	29-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		408,563,189.00
1675	29-10-2024	29-10-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		408,563,186.00

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
Seguridad para tu dinero
www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

160009 40349 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208 NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1676	29-10-2024	29-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		408,562,426.00
1677	29-10-2024	29-10-2024	IMPUESTO DECRETO	25,680.00		408,536,746.00
1678	29-10-2024	29-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	6,420,000.00		402,116,746.00
1679	29-10-2024	29-10-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		402,116,730.00
1680	29-10-2024	29-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		402,112,730.00
1681	29-10-2024	29-10-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		402,112,727.00
1682	29-10-2024	29-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		402,111,967.00
1683	29-10-2024	29-10-2024	IMPUESTO DECRETO	12,554.00		402,099,413.00
1684	29-10-2024	29-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,138,500.00		398,960,913.00
1685	29-10-2024	29-10-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		398,960,897.00
1686	29-10-2024	29-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		398,956,897.00
1687	29-10-2024	29-10-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		398,956,894.00
1688	29-10-2024	29-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		398,956,134.00
1689	29-10-2024	29-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	387,200.00		398,568,934.00
1690	29-10-2024	29-10-2024	ABONO DOMI. 900208443		387,200.00	398,956,134.00
1691	29-10-2024	29-10-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		398,956,118.00
1692	29-10-2024	29-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		398,952,118.00
1693	29-10-2024	29-10-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		398,952,115.00
1694	29-10-2024	29-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		398,951,355.00
1695	29-10-2024	29-10-2024	IMPUESTO DECRETO	30,178.00		398,921,177.00
1696	29-10-2024	29-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	7,544,516.00		391,376,661.00
1697	30-10-2024	30-10-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		391,376,635.00
1698	30-10-2024	30-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		391,370,235.00
1699	30-10-2024	30-10-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		391,370,230.00
1700	30-10-2024	30-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		391,369,014.00
1701	30-10-2024	30-10-2024	IMPUESTO DECRETO	57,405.00		391,311,609.00
1702	30-10-2024	30-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	14,351,189.00		376,960,420.00
1703	30-10-2024	30-10-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		376,960,394.00
1704	30-10-2024	30-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		376,953,994.00
1705	30-10-2024	30-10-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		376,953,989.00
1706	30-10-2024	30-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		376,952,773.00
1707	30-10-2024	30-10-2024	IMPUESTO DECRETO	4,410.00		376,948,363.00
1708	30-10-2024	30-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,102,500.00		375,845,863.00
1709	30-10-2024	30-10-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		375,845,837.00
1710	30-10-2024	30-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		375,839,437.00
1711	30-10-2024	30-10-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		375,839,432.00
1712	30-10-2024	30-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		375,838,216.00
1713	30-10-2024	30-10-2024	IMPUESTO DECRETO	8,100.00		375,830,116.00
1714	30-10-2024	30-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	2,025,000.00		373,805,116.00
1715	31-10-2024	31-10-2024	IMPUESTO DECRETO	77.00		373,805,039.00
1716	31-10-2024	31-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	19,200.00		373,785,839.00
1717	31-10-2024	31-10-2024	IMPUESTO DECRETO	15.00		373,785,824.00
1718	31-10-2024	31-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	3,648.00		373,782,176.00
1719	31-10-2024	31-10-2024	IMPUESTO DECRETO	16,492.00		373,765,684.00
1720	31-10-2024	31-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	4,122,898.00		369,642,786.00
1721	31-10-2024	31-10-2024	IMPUESTO DECRETO	77.00		369,642,709.00
1722	31-10-2024	31-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	19,200.00		369,623,509.00
1723	31-10-2024	31-10-2024	IMPUESTO DECRETO	15.00		369,623,494.00
1724	31-10-2024	31-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	3,648.00		369,619,846.00
1725	31-10-2024	31-10-2024	IMPUESTO DECRETO	15,934.00		369,603,912.00
1726	31-10-2024	31-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,983,467.00		365,620,445.00
1727	31-10-2024	31-10-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		365,620,419.00
1728	31-10-2024	31-10-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		365,614,019.00
1729	31-10-2024	31-10-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		365,614,014.00
1730	31-10-2024	31-10-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		365,612,798.00
1731	31-10-2024	31-10-2024	IMPUESTO DECRETO	5,432.00		365,607,366.00
1732	31-10-2024	31-10-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,358,000.00		364,249,366.00
	31-10-2024	31-10-2024	ABONO INTERESES GANADOS		5,194.00	364,254,560.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
Seguridad para tu dinero www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

156363 40283 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

¿Sabías que tu Tarjeta Débito BBVA tiene fecha de vencimiento? Verifica la fecha en el frente de tu tarjeta. Si está próxima a vencer, acércate a una oficina BBVA y realiza el cambio sin costo. Sigue disfrutando de sus beneficios

Información de la oficina

PAZ DE ARIPORO
DIRECCIÓN: CLL 8 CRA 8
TELÉFONO: 00986373520

PERÍODO DESDE: 01-11-2024 HASTA: 30-11-2024

Información de la cuenta

Número de cuenta	001307000200001208
Fecha de corte	30-11-2024

Resumen de movimientos	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		364,254,560.00	- IVA	30	77,216.00
+ ABONOS	1	3,132,687.00	- 4 POR MIL	98	656,555.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	3,420.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	70	165,592,227.00	SALDO FINAL		201,064,669.00

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1734	01-11-2024	01-11-2024	IMPUESTO DECRETO	21.00		364,254,539.00
1735	01-11-2024	01-11-2024	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	5,194.00		364,249,345.00
1736	01-11-2024	01-11-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		364,249,329.00
1737	01-11-2024	01-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		364,245,329.00
1738	01-11-2024	01-11-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		364,245,326.00
1739	01-11-2024	01-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		364,244,566.00
1740	01-11-2024	01-11-2024	IMPUESTO DECRETO	1,497.00		364,243,069.00
1741	01-11-2024	01-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	374,300.00		363,868,769.00
1742	05-11-2024	05-11-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		363,868,753.00
1743	05-11-2024	05-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		363,864,753.00
1744	05-11-2024	05-11-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		363,864,750.00
1745	05-11-2024	05-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		363,863,990.00
1746	05-11-2024	05-11-2024	IMPUESTO DECRETO	16,592.00		363,847,398.00
1747	05-11-2024	05-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	4,148,000.00		359,699,398.00
1748	05-11-2024	05-11-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		359,699,382.00
1749	05-11-2024	05-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		359,695,382.00
1750	05-11-2024	05-11-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		359,695,379.00
1751	05-11-2024	05-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		359,694,619.00
1752	05-11-2024	05-11-2024	IMPUESTO DECRETO	17,205.00		359,677,414.00
1753	05-11-2024	05-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	4,301,191.00		355,376,223.00
1754	06-11-2024	06-11-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		355,376,197.00
1755	06-11-2024	06-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		355,369,797.00
1756	06-11-2024	06-11-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		355,369,792.00
1757	06-11-2024	06-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		355,368,576.00
1758	06-11-2024	06-11-2024	IMPUESTO DECRETO	4,984.00		355,363,592.00
1759	06-11-2024	06-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,246,050.00		354,117,542.00
1760	06-11-2024	06-11-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		354,117,516.00
1761	06-11-2024	06-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		354,111,116.00
1762	06-11-2024	06-11-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		354,111,111.00
1763	06-11-2024	06-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		354,109,895.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

156364 40283 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208 NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1764	06-11-2024	06-11-2024	IMPUESTO DECRETO	7,102.00		354,102,793.00
1765	06-11-2024	06-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,775,427.00		352,327,366.00
1766	06-11-2024	06-11-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		352,327,350.00
1767	06-11-2024	06-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		352,323,350.00
1768	06-11-2024	06-11-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		352,323,347.00
1769	06-11-2024	06-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		352,322,587.00
1770	06-11-2024	06-11-2024	IMPUESTO DECRETO	13,776.00		352,308,811.00
1771	06-11-2024	06-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,444,000.00		348,864,811.00
1772	07-11-2024	07-11-2024	IMPUESTO DECRETO	76,692.00		348,788,119.00
1773	07-11-2024	07-11-2024	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	19,173,100.00		329,615,019.00
1774	08-11-2024	08-11-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		329,615,003.00
1775	08-11-2024	08-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		329,611,003.00
1776	08-11-2024	08-11-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		329,611,000.00
1777	08-11-2024	08-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		329,610,240.00
1778	08-11-2024	08-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,159,192.00		328,451,048.00
1779	13-11-2024	13-11-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		328,451,032.00
1780	13-11-2024	13-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		328,447,032.00
1781	13-11-2024	13-11-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		328,447,029.00
1782	13-11-2024	13-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		328,446,269.00
1783	13-11-2024	13-11-2024	IMPUESTO DECRETO	38,000.00		328,408,269.00
1784	13-11-2024	13-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	9,500,000.00		318,908,269.00
1785	13-11-2024	13-11-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		318,908,253.00
1786	13-11-2024	13-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		318,904,253.00
1787	13-11-2024	13-11-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		318,904,250.00
1788	13-11-2024	13-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		318,903,490.00
1789	13-11-2024	13-11-2024	IMPUESTO DECRETO	27,696.00		318,875,794.00
1790	13-11-2024	13-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	6,924,000.00		311,951,794.00
1791	18-11-2024	18-11-2024	ABONO DOMI. 900208443		3,132,687.00	315,084,481.00
1792	19-11-2024	19-11-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		315,084,455.00
1793	19-11-2024	19-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		315,078,055.00
1794	19-11-2024	19-11-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		315,078,050.00
1795	19-11-2024	19-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		315,076,834.00
1796	19-11-2024	19-11-2024	IMPUESTO DECRETO	18,387.00		315,058,447.00
1797	19-11-2024	19-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	4,596,774.00		310,461,673.00
1798	27-11-2024	27-11-2024	IMPUESTO DECRETO	51.00		310,461,622.00
1799	27-11-2024	27-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	12,800.00		310,448,822.00
1800	27-11-2024	27-11-2024	IMPUESTO DECRETO	10.00		310,448,812.00
1801	27-11-2024	27-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	2,432.00		310,446,380.00
1802	27-11-2024	27-11-2024	IMPUESTO DECRETO	17,693.00		310,428,687.00
1803	27-11-2024	27-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	4,423,262.00		306,005,425.00
1804	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		306,005,409.00
1805	28-11-2024	28-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		306,001,409.00
1806	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		306,001,406.00
1807	28-11-2024	28-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		306,000,646.00
1808	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	26,291.00		305,974,355.00
1809	28-11-2024	28-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	6,572,850.00		299,401,505.00
1810	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		299,401,479.00
1811	28-11-2024	28-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		299,395,079.00
1812	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		299,395,074.00
1813	28-11-2024	28-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		299,393,858.00
1814	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	4,723.00		299,389,135.00
1815	28-11-2024	28-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,180,800.00		298,208,335.00
1816	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		298,208,309.00
1817	28-11-2024	28-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		298,201,909.00
1818	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		298,201,904.00
1819	28-11-2024	28-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		298,200,688.00
1820	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	4,410.00		298,196,278.00
1821	28-11-2024	28-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,102,500.00		297,093,778.00
1822	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		297,093,752.00
1823	28-11-2024	28-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		297,087,352.00
1824	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		297,087,347.00
1825	28-11-2024	28-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		297,086,131.00
1826	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	7,560.00		297,078,571.00
1827	28-11-2024	28-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,890,000.00		295,188,571.00
1828	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		295,188,555.00
1829	28-11-2024	28-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		295,184,555.00
1830	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		295,184,552.00
1831	28-11-2024	28-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		295,183,792.00
1832	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	1,266.00		295,182,526.00
1833	28-11-2024	28-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	316,400.00		294,866,126.00
1834	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		294,866,110.00
1835	28-11-2024	28-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		294,862,110.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
Seguridad para tu dinero
www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

156365 40283 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208

NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1836	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		294,862,107.00
1837	28-11-2024	28-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		294,861,347.00
1838	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	12,866.00		294,848,481.00
1839	28-11-2024	28-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,216,476.00		291,632,005.00
1840	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		291,631,989.00
1841	28-11-2024	28-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		291,627,989.00
1842	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		291,627,986.00
1843	28-11-2024	28-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		291,627,226.00
1844	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	21,984.00		291,605,242.00
1845	28-11-2024	28-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	5,496,124.00		286,109,118.00
1846	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		286,109,102.00
1847	28-11-2024	28-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		286,105,102.00
1848	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		286,105,099.00
1849	28-11-2024	28-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		286,104,339.00
1850	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	2,600.00		286,101,739.00
1851	28-11-2024	28-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	650,000.00		285,451,739.00
1852	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		285,451,723.00
1853	28-11-2024	28-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		285,447,723.00
1854	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		285,447,720.00
1855	28-11-2024	28-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		285,446,960.00
1856	28-11-2024	28-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	371,742.00		285,075,218.00
1857	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		285,075,202.00
1858	28-11-2024	28-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		285,071,202.00
1859	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		285,071,199.00
1860	28-11-2024	28-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		285,070,439.00
1861	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	1,056.00		285,069,383.00
1862	28-11-2024	28-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	264,000.00		284,805,383.00
1863	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		284,805,367.00
1864	28-11-2024	28-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		284,801,367.00
1865	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		284,801,364.00
1866	28-11-2024	28-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		284,800,604.00
1867	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	172.00		284,800,432.00
1868	28-11-2024	28-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	43,100.00		284,757,332.00
1869	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		284,757,316.00
1870	28-11-2024	28-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		284,753,316.00
1871	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		284,753,313.00
1872	28-11-2024	28-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		284,752,553.00
1873	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	5,653.00		284,746,900.00
1874	28-11-2024	28-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,413,360.00		283,333,540.00
1875	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		283,333,514.00
1876	28-11-2024	28-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		283,327,114.00
1877	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		283,327,109.00
1878	28-11-2024	28-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		283,325,893.00
1879	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	14,668.00		283,311,225.00
1880	28-11-2024	28-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,667,000.00		279,644,225.00
1881	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		279,644,199.00
1882	28-11-2024	28-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		279,637,799.00
1883	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		279,637,794.00
1884	28-11-2024	28-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		279,636,578.00
1885	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	13,896.00		279,622,682.00
1886	28-11-2024	28-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,474,000.00		276,148,682.00
1887	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		276,148,656.00
1888	28-11-2024	28-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		276,142,256.00
1889	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		276,142,251.00
1890	28-11-2024	28-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		276,141,035.00
1891	28-11-2024	28-11-2024	IMPUESTO DECRETO	14,668.00		276,126,367.00
1892	28-11-2024	28-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,667,000.00		272,459,367.00
1893	29-11-2024	29-11-2024	IMPUESTO DECRETO	118.00		272,459,249.00
1894	29-11-2024	29-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	29,600.00		272,429,649.00
1895	29-11-2024	29-11-2024	IMPUESTO DECRETO	22.00		272,429,627.00
1896	29-11-2024	29-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	5,624.00		272,424,003.00
1897	29-11-2024	29-11-2024	IMPUESTO DECRETO	66,594.00		272,357,409.00
1898	29-11-2024	29-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	16,648,434.00		255,708,975.00
1899	29-11-2024	29-11-2024	IMPUESTO DECRETO	339.00		255,708,636.00
1900	29-11-2024	29-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	84,800.00		255,623,836.00
1901	29-11-2024	29-11-2024	IMPUESTO DECRETO	64.00		255,623,772.00
1902	29-11-2024	29-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	16,112.00		255,607,660.00
1903	29-11-2024	29-11-2024	IMPUESTO DECRETO	62,171.00		255,545,489.00
1904	29-11-2024	29-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	15,542,804.00		240,002,685.00
1905	29-11-2024	29-11-2024	IMPUESTO DECRETO	362.00		240,002,323.00
1906	29-11-2024	29-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	90,400.00		239,911,923.00
1907	29-11-2024	29-11-2024	IMPUESTO DECRETO	69.00		239,911,854.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
Seguridad para tu dinero www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

156366 40283 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208 NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1908	29-11-2024	29-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	17,176.00		239,894,678.00
1909	29-11-2024	29-11-2024	IMPUESTO DECRETO	83,454.00		239,811,224.00
1910	29-11-2024	29-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	20,863,453.00		218,947,771.00
1911	29-11-2024	29-11-2024	IMPUESTO DECRETO	269.00		218,947,502.00
1912	29-11-2024	29-11-2024	COMISION POR DOMICILIACION	67,200.00		218,880,302.00
1913	29-11-2024	29-11-2024	IMPUESTO DECRETO	51.00		218,880,251.00
1914	29-11-2024	29-11-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	12,768.00		218,867,483.00
1915	29-11-2024	29-11-2024	IMPUESTO DECRETO	63,801.00		218,803,682.00
1916	29-11-2024	29-11-2024	CARGO DOMI. 900208443	15,950,204.00		202,853,478.00
1917	29-11-2024	29-11-2024	IMPUESTO DECRETO	62.00		202,853,416.00
1918	29-11-2024	29-11-2024	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	15,590.00		202,837,826.00
1919	29-11-2024	29-11-2024	IMPUESTO DECRETO	1,820.00		202,836,006.00
1920	29-11-2024	29-11-2024	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	455,090.00		202,380,916.00
1921	29-11-2024	29-11-2024	IMPUESTO DECRETO	76.00		202,380,840.00
1922	29-11-2024	29-11-2024	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	18,930.00		202,361,910.00
1923	29-11-2024	29-11-2024	IMPUESTO DECRETO	1,681.00		202,360,229.00
1924	29-11-2024	29-11-2024	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	420,240.00		201,939,989.00
1925	29-11-2024	29-11-2024	IMPUESTO DECRETO	2,492.00		201,937,497.00
1926	29-11-2024	29-11-2024	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	623,030.00		201,314,467.00
1927	29-11-2024	29-11-2024	IMPUESTO DECRETO	212.00		201,314,255.00
1928	29-11-2024	29-11-2024	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	53,103.00		201,261,152.00
1929	29-11-2024	29-11-2024	IMPUESTO DECRETO	305.00		201,260,847.00
1930	29-11-2024	29-11-2024	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	76,309.00		201,184,538.00
1931	29-11-2024	29-11-2024	IMPUESTO DECRETO	491.00		201,184,047.00
1932	29-11-2024	29-11-2024	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	122,798.00		201,061,249.00
	29-11-2024	30-11-2024	ABONO INTERESES GANADOS		3,420.00	201,064,669.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

174814 40482 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

¿Sabías que tu Tarjeta Débito BBVA tiene fecha de vencimiento? Verifica la fecha en el frente de tu tarjeta. Si está próxima a vencer, acércate a una oficina BBVA y realiza el cambio sin costo. Sigue disfrutando de sus beneficios

Información de la oficina

PAZ DE ARIPORO
DIRECCIÓN: CLL 8 CRA 8
TELÉFONO: 00986373520

PERÍODO DESDE: 01-12-2024 HASTA: 31-12-2024

Información de la cuenta

Número de cuenta	001307000200001208
Fecha de corte	31-12-2024

Resumen de movimientos	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		201,064,669.00	- IVA	34	110,504.00
+ ABONOS	6	51,027,228.00	- 4 POR MIL	116	690,279.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	1,247.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	85	175,872,607.00	SALDO FINAL		75,419,754.00

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1934	02-12-2024	02-12-2024	IMPUESTO DECRETO	400.00		201,064,269.00
1935	02-12-2024	02-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	100,000.00		200,964,269.00
1936	02-12-2024	02-12-2024	IMPUESTO DECRETO	400.00		200,963,869.00
1937	02-12-2024	02-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	100,000.00		200,863,869.00
1938	02-12-2024	02-12-2024	IMPUESTO DECRETO	400.00		200,863,469.00
1939	02-12-2024	02-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	100,000.00		200,763,469.00
1940	02-12-2024	02-12-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		200,763,453.00
1941	02-12-2024	02-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		200,759,453.00
1942	02-12-2024	02-12-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		200,759,450.00
1943	02-12-2024	02-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		200,758,690.00
1944	02-12-2024	02-12-2024	IMPUESTO DECRETO	3,636.00		200,755,054.00
1945	02-12-2024	02-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	909,000.00		199,846,054.00
1946	02-12-2024	02-12-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		199,846,038.00
1947	02-12-2024	02-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		199,842,038.00
1948	02-12-2024	02-12-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		199,842,035.00
1949	02-12-2024	02-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		199,841,275.00
1950	02-12-2024	02-12-2024	IMPUESTO DECRETO	9.00		199,841,266.00
1951	02-12-2024	02-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	2,294.00		199,838,972.00
1952	02-12-2024	02-12-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		199,838,946.00
1953	02-12-2024	02-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		199,832,546.00
1954	02-12-2024	02-12-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		199,832,541.00
1955	02-12-2024	02-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		199,831,325.00
1956	02-12-2024	02-12-2024	IMPUESTO DECRETO	66,584.00		199,764,741.00
1957	02-12-2024	02-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	16,646,113.00		183,118,628.00
1958	02-12-2024	02-12-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		183,118,612.00
1959	02-12-2024	02-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		183,114,612.00
1960	02-12-2024	02-12-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		183,114,609.00
1961	02-12-2024	02-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		183,113,849.00
1962	02-12-2024	02-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	2,086,602.00		181,027,247.00
1963	02-12-2024	02-12-2024	ABONO DOMI. 900208443		2,086,602.00	183,113,849.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

174815 40482 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208 NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1964	03-12-2024	03-12-2024	IMPUESTO DECRETO	75,801.00		183,038,048.00
1965	03-12-2024	03-12-2024	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	18,950,200.00		164,087,848.00
1966	03-12-2024	03-12-2024	IMPUESTO DECRETO	14.00		164,087,834.00
1967	03-12-2024	03-12-2024	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	3,420.00		164,084,414.00
1968	11-12-2024	11-12-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		164,084,398.00
1969	11-12-2024	11-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		164,080,398.00
1970	11-12-2024	11-12-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		164,080,395.00
1971	11-12-2024	11-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		164,079,635.00
1972	11-12-2024	11-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,141,444.00		162,938,191.00
1973	11-12-2024	11-12-2024	ABONO DOMI. 900208443		212,698.00	163,150,889.00
1974	11-12-2024	11-12-2024	ABONO DOMI. 900208443		14,530.00	163,165,419.00
1975	12-12-2024	12-12-2024	ABONO DOMI. 900208443		510,380.00	163,675,799.00
1976	13-12-2024	13-12-2024	ABONO DOMI. 900208443		2,086,602.00	165,762,401.00
1977	13-12-2024	13-12-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		165,762,385.00
1978	13-12-2024	13-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		165,758,385.00
1979	13-12-2024	13-12-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		165,758,382.00
1980	13-12-2024	13-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		165,757,622.00
1981	13-12-2024	13-12-2024	IMPUESTO DECRETO	375.00		165,757,247.00
1982	13-12-2024	13-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	93,736.00		165,663,511.00
1983	13-12-2024	13-12-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		165,663,495.00
1984	13-12-2024	13-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		165,659,495.00
1985	13-12-2024	13-12-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		165,659,492.00
1986	13-12-2024	13-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		165,658,732.00
1987	13-12-2024	13-12-2024	IMPUESTO DECRETO	7,918.00		165,650,814.00
1988	13-12-2024	13-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,979,474.00		163,671,340.00
1989	13-12-2024	13-12-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		163,671,324.00
1990	13-12-2024	13-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		163,667,324.00
1991	13-12-2024	13-12-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		163,667,321.00
1992	13-12-2024	13-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		163,666,561.00
1993	13-12-2024	13-12-2024	IMPUESTO DECRETO	4,083.00		163,662,478.00
1994	13-12-2024	13-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,020,681.00		162,641,797.00
1995	16-12-2024	16-12-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		162,641,771.00
1996	16-12-2024	16-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		162,635,371.00
1997	16-12-2024	16-12-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		162,635,366.00
1998	16-12-2024	16-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		162,634,150.00
1999	16-12-2024	16-12-2024	IMPUESTO DECRETO	4,307.00		162,629,843.00
2000	16-12-2024	16-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,076,751.00		161,553,092.00
2001	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		161,553,076.00
2002	18-12-2024	18-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		161,549,076.00
2003	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		161,549,073.00
2004	18-12-2024	18-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		161,548,313.00
2005	18-12-2024	18-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	185,871.00		161,362,442.00
2006	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		161,362,426.00
2007	18-12-2024	18-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		161,358,426.00
2008	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		161,358,423.00
2009	18-12-2024	18-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		161,357,663.00
2010	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	3,575.00		161,354,088.00
2011	18-12-2024	18-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	893,700.00		160,460,388.00
2012	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		160,460,372.00
2013	18-12-2024	18-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		160,456,372.00
2014	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		160,456,369.00
2015	18-12-2024	18-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		160,455,609.00
2016	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	8,641.00		160,446,968.00
2017	18-12-2024	18-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	2,160,259.00		158,286,709.00
2018	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		158,286,693.00
2019	18-12-2024	18-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		158,282,693.00
2020	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		158,282,690.00
2021	18-12-2024	18-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		158,281,930.00
2022	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	2,908.00		158,279,022.00
2023	18-12-2024	18-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	727,000.00		157,552,022.00
2024	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		157,552,006.00
2025	18-12-2024	18-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		157,548,006.00
2026	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		157,548,003.00
2027	18-12-2024	18-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		157,547,243.00
2028	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	1,318.00		157,545,925.00
2029	18-12-2024	18-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	329,400.00		157,216,525.00
2030	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		157,216,509.00
2031	18-12-2024	18-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		157,212,509.00
2032	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		157,212,506.00
2033	18-12-2024	18-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		157,211,746.00
2034	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	16,757.00		157,194,989.00
2035	18-12-2024	18-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	4,189,350.00		153,005,639.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
Seguridad para tu dinero www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

174816 40482 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208 NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
2036	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		153,005,623.00
2037	18-12-2024	18-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		153,001,623.00
2038	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		153,001,620.00
2039	18-12-2024	18-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		153,000,860.00
2040	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	15,306.00		152,985,554.00
2041	18-12-2024	18-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,826,500.00		149,159,054.00
2042	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		149,159,038.00
2043	18-12-2024	18-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		149,155,038.00
2044	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		149,155,035.00
2045	18-12-2024	18-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		149,154,275.00
2046	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	29,199.00		149,125,076.00
2047	18-12-2024	18-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	7,299,844.00		141,825,232.00
2048	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		141,825,206.00
2049	18-12-2024	18-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		141,818,806.00
2050	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		141,818,801.00
2051	18-12-2024	18-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		141,817,585.00
2052	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	11,245.00		141,806,340.00
2053	18-12-2024	18-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	2,811,367.00		138,994,973.00
2054	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		138,994,947.00
2055	18-12-2024	18-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		138,988,547.00
2056	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		138,988,542.00
2057	18-12-2024	18-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		138,987,326.00
2058	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	10,654.00		138,976,672.00
2059	18-12-2024	18-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	2,663,400.00		136,313,272.00
2060	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		136,313,246.00
2061	18-12-2024	18-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		136,306,846.00
2062	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		136,306,841.00
2063	18-12-2024	18-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		136,305,625.00
2064	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	11,245.00		136,294,380.00
2065	18-12-2024	18-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	2,811,367.00		133,483,013.00
2066	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		133,482,987.00
2067	18-12-2024	18-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		133,476,587.00
2068	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		133,476,582.00
2069	18-12-2024	18-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		133,475,366.00
2070	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	24,453.00		133,450,913.00
2071	18-12-2024	18-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	6,113,128.00		127,337,785.00
2072	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		127,337,759.00
2073	18-12-2024	18-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		127,331,359.00
2074	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		127,331,354.00
2075	18-12-2024	18-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		127,330,138.00
2076	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	2,135.00		127,328,003.00
2077	18-12-2024	18-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	533,700.00		126,794,303.00
2078	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	26.00		126,794,277.00
2079	18-12-2024	18-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		126,787,877.00
2080	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	5.00		126,787,872.00
2081	18-12-2024	18-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		126,786,656.00
2082	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	4,320.00		126,782,336.00
2083	18-12-2024	18-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	1,080,000.00		125,702,336.00
2084	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	51.00		125,702,285.00
2085	18-12-2024	18-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	12,800.00		125,689,485.00
2086	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	10.00		125,689,475.00
2087	18-12-2024	18-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	2,432.00		125,687,043.00
2088	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	12,975.00		125,674,068.00
2089	18-12-2024	18-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	3,243,726.00		122,430,342.00
2090	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	246.00		122,430,096.00
2091	18-12-2024	18-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	61,600.00		122,368,496.00
2092	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	47.00		122,368,449.00
2093	18-12-2024	18-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	11,704.00		122,356,745.00
2094	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	27,808.00		122,328,937.00
2095	18-12-2024	18-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	6,952,004.00		115,376,933.00
2096	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	294.00		115,376,639.00
2097	18-12-2024	18-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	73,600.00		115,303,039.00
2098	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	56.00		115,302,983.00
2099	18-12-2024	18-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	13,984.00		115,288,999.00
2100	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	36,271.00		115,252,728.00
2101	18-12-2024	18-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	9,067,662.00		106,185,066.00
2102	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	253.00		106,184,813.00
2103	18-12-2024	18-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	63,200.00		106,121,613.00
2104	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	48.00		106,121,565.00
2105	18-12-2024	18-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	12,008.00		106,109,557.00
2106	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	30,919.00		106,078,638.00
2107	18-12-2024	18-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	7,729,741.00		98,348,897.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
Seguridad para tu dinero www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 47 A # 29 B-21 CAUDAL HORIENTAL .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

174817 40482 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208 NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
2108	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	272.00		98,348,625.00
2109	18-12-2024	18-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	68,000.00		98,280,625.00
2110	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	52.00		98,280,573.00
2111	18-12-2024	18-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	12,920.00		98,267,653.00
2112	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	45,194.00		98,222,459.00
2113	18-12-2024	18-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	11,298,471.00		86,923,988.00
2114	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	320.00		86,923,668.00
2115	18-12-2024	18-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	80,000.00		86,843,668.00
2116	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	61.00		86,843,607.00
2117	18-12-2024	18-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	15,200.00		86,828,407.00
2118	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	56,672.00		86,771,735.00
2119	18-12-2024	18-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	14,167,892.00		72,603,843.00
2120	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	278.00		72,603,565.00
2121	18-12-2024	18-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	69,600.00		72,533,965.00
2122	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	53.00		72,533,912.00
2123	18-12-2024	18-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	13,224.00		72,520,688.00
2124	18-12-2024	18-12-2024	IMPUESTO DECRETO	49,177.00		72,471,511.00
2125	18-12-2024	18-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	12,294,338.00		60,177,173.00
2126	19-12-2024	19-12-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		60,177,157.00
2127	19-12-2024	19-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		60,173,157.00
2128	19-12-2024	19-12-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		60,173,154.00
2129	19-12-2024	19-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		60,172,394.00
2130	19-12-2024	19-12-2024	IMPUESTO DECRETO	2,897.00		60,169,497.00
2131	19-12-2024	19-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	724,200.00		59,445,297.00
2132	19-12-2024	19-12-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		59,445,281.00
2133	19-12-2024	19-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		59,441,281.00
2134	19-12-2024	19-12-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		59,441,278.00
2135	19-12-2024	19-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		59,440,518.00
2136	19-12-2024	19-12-2024	IMPUESTO DECRETO	1,697.00		59,438,821.00
2137	19-12-2024	19-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	424,200.00		59,014,621.00
2138	19-12-2024	19-12-2024	IMPUESTO DECRETO	16.00		59,014,605.00
2139	19-12-2024	19-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		59,010,605.00
2140	19-12-2024	19-12-2024	IMPUESTO DECRETO	3.00		59,010,602.00
2141	19-12-2024	19-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		59,009,842.00
2142	19-12-2024	19-12-2024	IMPUESTO DECRETO	349.00		59,009,493.00
2143	19-12-2024	19-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	87,200.00		58,922,293.00
2144	19-12-2024	19-12-2024	IMPUESTO DECRETO	63.00		58,922,230.00
2145	19-12-2024	19-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	15,866.00		58,906,364.00
2146	19-12-2024	19-12-2024	IMPUESTO DECRETO	63.00		58,906,301.00
2147	19-12-2024	19-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	15,866.00		58,890,435.00
2148	19-12-2024	19-12-2024	IMPUESTO DECRETO	63.00		58,890,372.00
2149	19-12-2024	19-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	15,866.00		58,874,506.00
2150	23-12-2024	23-12-2024	IMPUESTO DECRETO	80.00		58,874,426.00
2151	23-12-2024	23-12-2024	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	20,120.00		58,854,306.00
2152	23-12-2024	23-12-2024	IMPUESTO DECRETO	1,827.00		58,852,479.00
2153	23-12-2024	23-12-2024	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	456,690.00		58,395,789.00
2154	23-12-2024	23-12-2024	IMPUESTO DECRETO	77.00		58,395,712.00
2155	23-12-2024	23-12-2024	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	19,150.00		58,376,562.00
2156	23-12-2024	23-12-2024	IMPUESTO DECRETO	2,167.00		58,374,395.00
2157	23-12-2024	23-12-2024	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	541,700.00		57,832,695.00
2158	23-12-2024	23-12-2024	IMPUESTO DECRETO	2,485.00		57,830,210.00
2159	23-12-2024	23-12-2024	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	621,250.00		57,208,960.00
2160	23-12-2024	23-12-2024	IMPUESTO DECRETO	230.00		57,208,730.00
2161	23-12-2024	23-12-2024	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	57,614.00		57,151,116.00
2162	23-12-2024	23-12-2024	IMPUESTO DECRETO	472.00		57,150,644.00
2163	23-12-2024	23-12-2024	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	118,111.00		57,032,533.00
2164	23-12-2024	23-12-2024	IMPUESTO DECRETO	219.00		57,032,314.00
2165	23-12-2024	23-12-2024	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	54,686.00		56,977,628.00
2166	26-12-2024	26-12-2024	IMPUESTO DECRETO	61,285.00		56,916,343.00
2167	26-12-2024	26-12-2024	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	15,321,200.00		41,595,143.00
2168	26-12-2024	26-12-2024	IMPUESTO DECRETO	118.00		41,595,025.00
2169	26-12-2024	26-12-2024	COMISION POR DOMICILIACION	29,600.00		41,565,425.00
2170	26-12-2024	26-12-2024	IMPUESTO DECRETO	22.00		41,565,403.00
2171	26-12-2024	26-12-2024	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	5,624.00		41,559,779.00
2172	26-12-2024	26-12-2024	IMPUESTO DECRETO	48,835.00		41,510,944.00
2173	26-12-2024	26-12-2024	CARGO DOMI. 900208443	12,208,853.00		29,302,091.00
2174	30-12-2024	30-12-2024	ABONO DOMI. INSTITUTO COLOMBIANO DE		46,116,416.00	75,418,507.00
	30-12-2024	31-12-2024	ABONO INTERESES GANADOS		1,247.00	75,419,754.00

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
Seguridad para tu dinero www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 40 # 25-79 EMPORIO .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

162103 40090 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

¿Sabías que tu Tarjeta Débito BBVA tiene fecha de vencimiento? Verifica la fecha en el frente de tu tarjeta. Si está próxima a vencer, acércate a una oficina BBVA y realiza el cambio sin costo. Sigue disfrutando de sus beneficios

Información de la oficina

PAZ DE ARIPORO
DIRECCIÓN: CLL 8 CRA 8
TELÉFONO: 00986373520

PERÍODO DESDE: 01-01-2025 HASTA: 31-01-2025

Información de la cuenta

Número de cuenta	001307000200001208
Fecha de corte	31-01-2025

Resumen de movimientos	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		75,419,754.00	- IVA	8	43,168.00
+ ABONOS		0.00	- 4 POR MIL	32	223,513.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	212.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	25	56,636,592.00	SALDO FINAL		18,516,693.00

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
2176	02-01-2025	02-01-2025	IMPUESTO DECRETO	246.00		75,419,508.00
2177	02-01-2025	02-01-2025	COMISION POR DOMICILIACION	61,600.00		75,357,908.00
2178	02-01-2025	02-01-2025	IMPUESTO DECRETO	47.00		75,357,861.00
2179	02-01-2025	02-01-2025	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	11,704.00		75,346,157.00
2180	02-01-2025	02-01-2025	IMPUESTO DECRETO	60,928.00		75,285,229.00
2181	02-01-2025	02-01-2025	CARGO DOMI. 900208443	15,231,890.00		60,053,339.00
2182	02-01-2025	02-01-2025	IMPUESTO DECRETO	320.00		60,053,019.00
2183	02-01-2025	02-01-2025	COMISION POR DOMICILIACION	80,000.00		59,973,019.00
2184	02-01-2025	02-01-2025	IMPUESTO DECRETO	61.00		59,972,958.00
2185	02-01-2025	02-01-2025	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	15,200.00		59,957,758.00
2186	02-01-2025	02-01-2025	IMPUESTO DECRETO	79,163.00		59,878,595.00
2187	02-01-2025	02-01-2025	CARGO DOMI. 900208443	19,790,710.00		40,087,885.00
2188	02-01-2025	02-01-2025	IMPUESTO DECRETO	253.00		40,087,632.00
2189	02-01-2025	02-01-2025	COMISION POR DOMICILIACION	63,200.00		40,024,432.00
2190	02-01-2025	02-01-2025	IMPUESTO DECRETO	48.00		40,024,384.00
2191	02-01-2025	02-01-2025	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	12,008.00		40,012,376.00
2192	02-01-2025	02-01-2025	IMPUESTO DECRETO	65,956.00		39,946,420.00
2193	02-01-2025	02-01-2025	CARGO DOMI. 900208443	16,488,988.00		23,457,432.00
2194	02-01-2025	02-01-2025	IMPUESTO DECRETO	26.00		23,457,406.00
2195	02-01-2025	02-01-2025	COMISION POR DOMICILIACION	6,400.00		23,451,006.00
2196	02-01-2025	02-01-2025	IMPUESTO DECRETO	5.00		23,451,001.00
2197	02-01-2025	02-01-2025	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	1,216.00		23,449,785.00
2198	02-01-2025	02-01-2025	IMPUESTO DECRETO	10,180.00		23,439,605.00
2199	02-01-2025	02-01-2025	CARGO DOMI. 900208443	2,544,996.00		20,894,609.00
2200	08-01-2025	08-01-2025	IMPUESTO DECRETO	5.00		20,894,604.00
2201	08-01-2025	08-01-2025	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	1,247.00		20,893,357.00
2202	13-01-2025	13-01-2025	IMPUESTO DECRETO	16.00		20,893,341.00
2203	13-01-2025	13-01-2025	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		20,889,341.00
2204	13-01-2025	13-01-2025	IMPUESTO DECRETO	3.00		20,889,338.00
2205	13-01-2025	13-01-2025	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		20,888,578.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 40 # 25-79 EMPORIO .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

162104 40090 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta
CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001307000200001208 NOMBRE DEL CLIENTE: FUNDACION BIEN ESTAR .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
2206	13-01-2025	13-01-2025	IMPUESTO DECRETO	2,517.00		20,886,061.00
2207	13-01-2025	13-01-2025	CARGO DOMI. 900208443	629,200.00		20,256,861.00
2208	13-01-2025	13-01-2025	IMPUESTO DECRETO	16.00		20,256,845.00
2209	13-01-2025	13-01-2025	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		20,252,845.00
2210	13-01-2025	13-01-2025	IMPUESTO DECRETO	3.00		20,252,842.00
2211	13-01-2025	13-01-2025	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		20,252,082.00
2212	13-01-2025	13-01-2025	IMPUESTO DECRETO	1,116.00		20,250,966.00
2213	13-01-2025	13-01-2025	CARGO DOMI. 900208443	278,900.00		19,972,066.00
2214	13-01-2025	13-01-2025	IMPUESTO DECRETO	16.00		19,972,050.00
2215	13-01-2025	13-01-2025	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		19,968,050.00
2216	13-01-2025	13-01-2025	IMPUESTO DECRETO	3.00		19,968,047.00
2217	13-01-2025	13-01-2025	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		19,967,287.00
2218	13-01-2025	13-01-2025	IMPUESTO DECRETO	352.00		19,966,935.00
2219	13-01-2025	13-01-2025	CARGO DOMI. 900208443	88,000.00		19,878,935.00
2220	13-01-2025	13-01-2025	IMPUESTO DECRETO	16.00		19,878,919.00
2221	13-01-2025	13-01-2025	COMISION POR DOMICILIACION	4,000.00		19,874,919.00
2222	13-01-2025	13-01-2025	IMPUESTO DECRETO	3.00		19,874,916.00
2223	13-01-2025	13-01-2025	IVA POR COMISION POR DOMICILIACION	760.00		19,874,156.00
2224	13-01-2025	13-01-2025	CARGO DOMI. 900208443	801,802.00		19,072,354.00
2225	13-01-2025	13-01-2025	IMPUESTO DECRETO	832.00		19,071,522.00
2226	13-01-2025	13-01-2025	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	207,960.00		18,863,562.00
2227	13-01-2025	13-01-2025	IMPUESTO DECRETO	59.00		18,863,503.00
2228	13-01-2025	13-01-2025	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	14,800.00		18,848,703.00
2229	13-01-2025	13-01-2025	IMPUESTO DECRETO	59.00		18,848,644.00
2230	13-01-2025	13-01-2025	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	14,800.00		18,833,844.00
2231	13-01-2025	13-01-2025	IMPUESTO DECRETO	498.00		18,833,346.00
2232	13-01-2025	13-01-2025	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	124,570.00		18,708,776.00
2233	14-01-2025	14-01-2025	IMPUESTO DECRETO	711.00		18,708,065.00
2234	14-01-2025	14-01-2025	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	177,640.00		18,530,425.00
2235	21-01-2025	21-01-2025	IMPUESTO DECRETO	7.00		18,530,418.00
2236	21-01-2025	21-01-2025	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	1,695.00		18,528,723.00
2237	21-01-2025	21-01-2025	IMPUESTO DECRETO	24.00		18,528,699.00
2238	21-01-2025	21-01-2025	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	6,097.00		18,522,602.00
2239	21-01-2025	21-01-2025	IMPUESTO DECRETO	24.00		18,522,578.00
2240	21-01-2025	21-01-2025	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	6,097.00		18,516,481.00
	31-01-2025	31-01-2025	ABONO INTERESES GANADOS		212.00	18,516,693.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
Seguridad para tu dinero
www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 40 # 25-79 EMPORIO .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

152964 39692 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

¿Sabías que tu Tarjeta Débito BBVA tiene fecha de vencimiento? Verifica la fecha en el frente de tu tarjeta. Si está próxima a vencer, acércate a una oficina BBVA y realiza el cambio sin costo. Sigue disfrutando de sus beneficios

Información de la oficina

PAZ DE ARIPORO
DIRECCIÓN: CLL 8 CRA 8
TELÉFONO: 00986373520

PERÍODO DESDE: 01-02-2025 HASTA: 28-02-2025

Información de la cuenta

Número de cuenta	001307000200001208
Fecha de corte	28-02-2025

Resumen de movimientos	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		18,516,693.00	- IVA		0.00
+ ABONOS		0.00	- 4 POR MIL	1	1.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	185.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	1	212.00	SALDO FINAL		18,516,665.00

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
2242	12-02-2025	12-02-2025	IMPUESTO DECRETO	1.00		18,516,692.00
2243	12-02-2025	12-02-2025	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	212.00		18,516,480.00
	28-02-2025	28-02-2025	ABONO INTERESES GANADOS		185.00	18,516,665.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 40 # 25-79 EMPORIO .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

166397 40293 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

¿Sabías que tu Tarjeta Débito BBVA tiene fecha de vencimiento? Verifica la fecha en el frente de tu tarjeta. Si está próxima a vencer, acércate a una oficina BBVA y realiza el cambio sin costo. Sigue disfrutando de sus beneficios

Información de la oficina

PAZ DE ARIPORO
DIRECCIÓN: CLL 8 CRA 8
TELÉFONO: 00986373520

PERÍODO DESDE: 01-03-2025 HASTA: 31-03-2025

Información de la cuenta

Número de cuenta	001307000200001208
Fecha de corte	31-03-2025

Resumen de movimientos	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		18,516,665.00	- IVA		0.00
+ ABONOS		0.00	- 4 POR MIL		0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	185.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS		0.00	SALDO FINAL		18,516,850.00

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
	31-03-2025	31-03-2025	ABONO INTERESES GANADOS		185.00	18,516,850.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 40 # 25-79 EMPORIO .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

160355 40136 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

¿Sabías que tu Tarjeta Débito BBVA tiene fecha de vencimiento? Verifica la fecha en el frente de tu tarjeta. Si está próxima a vencer, acércate a una oficina BBVA y realiza el cambio sin costo. Sigue disfrutando de sus beneficios

Información de la oficina

PAZ DE ARIPORO
DIRECCIÓN: CLL 8 CRA 8
TELÉFONO: 00986373520

PERÍODO DESDE: 01-04-2025 HASTA: 30-04-2025

Información de la cuenta

Número de cuenta	001307000200001208
Fecha de corte	30-04-2025

Resumen de movimientos	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		18,516,850.00	- IVA		0.00
+ ABONOS		0.00	- 4 POR MIL		0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	185.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS		0.00	SALDO FINAL		18,517,035.00

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
	30-04-2025	30-04-2025	ABONO INTERESES GANADOS		185.00	18,517,035.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 40 # 25-79 EMPORIO .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

154043 40102 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Este 22 de junio desde la 0:00 a.m. hasta las 10:30 a.m., nuestros canales transaccionales App BBVA, BBVA net, BBVA Net cash, IVR, Cajeros, estarán inhabilitados por mantenimiento.

Información de la oficina

PAZ DE ARIPORO
DIRECCIÓN: CLL 8 CRA 8
TELÉFONO: 00986373520

PERÍODO DESDE: 01-05-2025 HASTA: 31-05-2025

Información de la cuenta

Número de cuenta	001307000200001208
Fecha de corte	31-05-2025

Resumen de movimientos	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		18,517,035.00	- IVA		0.00
+ ABONOS		0.00	- 4 POR MIL		0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	185.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS		0.00	SALDO FINAL		18,517,220.00

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
	30-05-2025	31-05-2025	ABONO INTERESES GANADOS		185.00	18,517,220.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 40 # 25-79 EMPORIO .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

171910 39824 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

En cumplimiento de la Ley 2300/23, informamos que nuestros canales de comunicación son:Llamadas telefónicas, correo electrónico, cartas, mensajes sms y WhatsApp. Elige los canales que prefieras, llamando a la Línea 01 8000 912 227

Información de la oficina

PAZ DE ARIPORO
DIRECCIÓN: CLL 8 CRA 8
TELÉFONO: 00986373520

PERÍODO DESDE: 01-06-2025 HASTA: 30-06-2025

Información de la cuenta

Número de cuenta	001307000200001208
Fecha de corte	30-06-2025

Resumen de movimientos

Resumen de movimientos	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		18,517,220.00	- IVA		0.00
+ ABONOS		0.00	- 4 POR MIL	1	4.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	185.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	1	952.00	SALDO FINAL		18,516,449.00

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
2248	17-06-2025	17-06-2025	CARGO POR IMPUESTO 4X1.000	4.00		18,517,216.00
2249	17-06-2025	17-06-2025	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	952.00		18,516,264.00
	27-06-2025	30-06-2025	ABONO POR INTERESES DE CUENTA		185.00	18,516,449.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

FUNDACION BIEN ESTAR .
.
CLL 40 # 25-79 EMPORIO .
VILLAVICENCIO META- COLOMBIA

182881 40028 Oficina: 0700

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

En cumplimiento de la Ley 2300/23, informamos que nuestros canales de comunicación son:Llamadas telefónicas, correo electrónico, cartas, mensajes sms y WhatsApp. Elige los canales que prefieras, llamando a la Línea 01 8000 912 227

Información de la oficina

PAZ DE ARIPORO
DIRECCIÓN: CLL 8 CRA 8
TELÉFONO: 00986373520

PERÍODO DESDE: 01-07-2025 HASTA: 31-07-2025

Información de la cuenta

Número de cuenta	001307000200001208
Fecha de corte	31-07-2025

Resumen de movimientos

Resumen de movimientos	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		18,516,449.00	- IVA		0.00
+ ABONOS		0.00	- 4 POR MIL	1	1.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	185.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	1	185.00	SALDO FINAL		18,516,448.00

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
2251	11-07-2025	11-07-2025	CARGO POR IMPUESTO 4X1.000	1.00		18,516,448.00
2252	11-07-2025	11-07-2025	PAGO PSE COMERCIO O FACTURA ENLACE DE APLICATIVO	185.00		18,516,263.00
	31-07-2025	31-07-2025	ABONO POR INTERESES DE CUENTA		185.00	18,516,448.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Fogafín Producto protegido por el Seguro de Depósitos
Seguridad para tu dinero
www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

39500

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO FINANCIERO DEL I.C.B.F. REGIONAL CASANARE

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION BIEN ESTAR,** identificada con Nit. 900.208.443, realizó consignaciones a nombre del ICBF por valor total dieciocho millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos quince pesos M/cte ($18.545.915), en cumplimiento del Contrato de Aportes N°. 85001042024 del 10/03/2024; los cuales se encuentran registrados en el aplicativo SIIF Nación, por el siguiente concepto:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

FECHA	COMPROBANTE N°.	VALOR
02/05/2024	17524	$3.361
04/06/2024	21224	$1.936
02/07/2024	23824	$2.751
02/08/2024	26624	$2.340
04/10/2024	37324	$5.364
28/11/2024	43124	$2.717
01/11/2024	39924	$5.194
03/12/2024	46624	$3.420
08/01/2025	1025	$1.247
17/06/2025	15825	$952
11/07/2025	21725	$185
05/08/2025	26225	$185
TOTAL		**$ 29.652**

REINTEGROS INEJECUCIONES

FECHA	COMPROBANTE No.	VALOR
21-08-2025	27925	$ 18.442.197
21-08-2025	28125	$ 74.066
TOTAL		**$ 18.516.263**

Se expide en la ciudad de Yopal Casanare, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025.

WILLIAM IRENARCO BENAVIDES MARTINEZ
Coordinador Financiero

Documento de recaudo de ingresos presupuestales

Usuario Solicitante: MHssanabrd SONIA SANABRIA DURAN

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Fecha y Hora Sistema: 2025-01-17 09:20:29

DOCUMENTO DE RECAUDO

Número consecutivo.:	17524	Tipo de Moneda	COP - PESOS
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA
Tipo de reporte:	SALDOS	Valor de la Tasa de Cambio	
Fecha del reporte:	2025-01-17	Saldo Total en Mext.	0,00
Fecha de registro:	2024-05-02	Saldo Total en COP	3.361,00
Año fiscal:	2024	Fuente de Financiación	Nación
Vigencia Fiscal:	Vigencia actual	Situación de Fondos	CSF
Atributo:	Documento de recaudo de ingresos presupuestales - Documento Recaudo Atributo		

Tercero.

Nombre o Razón Social	
FUNDACION BIEN ESTAR	
Tipo de Documento Id	NIT
Número Documento ID	900208443-9

Saldos por Ítems de Afectación de Ingresos Presupuestales

FECHA	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales					Saldo Total en Mext.	Saldo Total en COP
	DAIP	TR	Doc	Valor afectado en Mext.	Valor afectado en COP.		
2024-05-02	2.0.00.2.05.1.02.01 - INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS					0,00	3.361,00
					Totales	0,00	3.361,00

Documento (s) de Referencia	Número
DOCUMENTO DE CAUSACION	17524
DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR	5226724

Documento Soporte

Tipo	8 - CONSIGNACION
Número	DRXC 5226724
Fecha	2024-05-02
Descripción	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE ABRIL 2024, CONTRATO DE APORTE 85001042024 /FUNDACIÓN BIEN ESTAR/NIT 900208443/R NACION.

Referencia digitalizada

COP - Pesos Colombianos
Mext. - Moneda extranjera
DAIP - Dependencia de Afectación de Ingresos Presupuestales

Documento de recaudo de ingresos presupuestales

Usuario Solicitante: MHssanabrd SONIA SANABRIA DURAN

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Fecha y Hora Sistema: 2025-02-18 15:00:27

DOCUMENTO DE RECAUDO

Número consecutivo.:	21224	Tipo de Moneda	COP - PESOS
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA
Tipo de reporte:	SALDOS	Valor de la Tasa de Cambio	
Fecha del reporte:	2025-02-18	Saldo Total en Mext.	0,00
Fecha de registro:	2024-07-25	Saldo Total en COP	1.936,00
Año fiscal:	2024	Fuente de Financiación	Nación
Vigencia Fiscal:	Vigencia actual	Situación de Fondos	CSF
Atributo:	Documento de recaudo de ingresos presupuestales - Documento Recaudo Atributo		

Tercero.

Nombre o Razón Social	
FUNDACION BIEN ESTAR	
Tipo de Documento Id	NIT
Número Documento ID	900208443-9

Saldos por Ítems de Afectación de Ingresos Presupuestales

FECHA	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales					Saldo Total en Mext.	Saldo Total en COP
	DAIP	TR	Doc	Valor afectado en Mext.	Valor afectado en COP.		
2024-07-25	2.0.00.2.05.1.02.01 - INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS					0,00	1.936,00
Totales						0,00	1.936,00

Documento (s) de Referencia	Número
DOCUMENTO DE CAUSACION	21024
DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR	6965924

Documento Soporte

Tipo	8 - CONSIGNACION
Número	DRXC 6965924
Fecha	2024-06-04
Descripción	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DE MAY/2024, CTO N° 85001042024 FUNDACION BIEN ESTAR NIT 900208443/REC NACION

COP - Peso Colombiano
Mext. - Moneda extranjera
DAIP - Dependencia de Afectación de Ingresos Presupuestales

Referencia digitalizada

Documento de recaudo de ingresos presupuestales

Usuario Solicitante: MHssanabrd SONIA SANABRIA DURAN

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Fecha y Hora Sistema: 2025-02-18 16:06:20

DOCUMENTO DE RECAUDO

Número consecutivo.:	23824	Tipo de Moneda	COP - PESOS
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA
Tipo de reporte:	SALDOS	Valor de la Tasa de Cambio	
Fecha del reporte:	2025-02-18	Saldo Total en Mext.	0,00
Fecha de registro:	2024-07-02	Saldo Total en COP	2.751,00
Año fiscal:	2024	Fuente de Financiación	Nación
Vigencia Fiscal:	Vigencia actual	Situación de Fondos	CSF
Atributo:	Documento de recaudo de ingresos presupuestales - Documento Recaudo Atributo		

Tercero.

Nombre o Razón Social	
FUNDACION BIEN ESTAR	
Tipo de Documento Id	NIT
Número Documento ID	900208443-9

Saldos por Ítems de Afectación de Ingresos Presupuestales

FECHA	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales					Saldo Total en Mext.	Saldo Total en COP
	DAIP	TR	Doc	Valor afectado en Mext.	Valor afectado en COP.		
2024-07-02	**2.0.00.2.05.1.02.01 - INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**					**0,00**	**2.751,00**
					Totales	**0,00**	**2.751,00**

Documento (s) de Referencia	Número
DOCUMENTO DE CAUSACION	23624
DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR	8440624

Documento Soporte

Tipo	8 - CONSIGNACION
Número	DRXC 8440624
Fecha	2024-07-02
Descripción	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES JUN/2024, CTO. DE APORTE N°. 85001042024/FUNDACION BIEN ESTAR/ REC.NACION./ Nit. 900208443

Referencia digitalizada

COP - Pesos Colombianos
Mext. - Moneda extranjera
DAIP - Dependencia de Afectación de Ingresos Presupuestales

Documento de recaudo de ingresos presupuestales

Usuario Solicitante: MHssanabrd SONIA SANABRIA DURAN

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Fecha y Hora Sistema: 2025-02-19 10:32:25

DOCUMENTO DE RECAUDO

Número consecutivo.:	26624	Tipo de Moneda	COP - PESOS
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA
Tipo de reporte:	SALDOS	Valor de la Tasa de Cambio	
Fecha del reporte:	2025-02-19	Saldo Total en Mext.	0,00
Fecha de registro:	2024-08-02	Saldo Total en COP	2.340,00
Año fiscal:	2024	Fuente de Financiación	Nación
Vigencia Fiscal:	Vigencia actual	Situación de Fondos	CSF
Atributo:	Documento de recaudo de ingresos presupuestales - Documento Recaudo Atributo		

Tercero.

Nombre o Razón Social	
FUNDACION BIEN ESTAR	
Tipo de Documento Id	NIT
Número Documento ID	900208443-9

Saldos por Ítems de Afectación de Ingresos Presupuestales

FECHA	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales					Saldo Total en Mext.	Saldo Total en COP
	DAIP	TR	Doc	Valor afectado en Mext.	Valor afectado en COP.		
2024-08-02	**2.0.00.2.05.1.02.01 - INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**					**0,00**	**2.340,00**
					Totales	**0,00**	**2.340,00**

Documento (s) de Referencia	Número
DOCUMENTO DE CAUSACION	26424
DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR	9890424

Documento Soporte

Tipo	8 - CONSIGNACION
Número	DRXC 9890424
Fecha	2024-08-02
Descripción	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES JUL/2024, CTO. DE APORTE N°. 85001042024/FUNDACION BIEN ESTAR / REC.NACION./ Nit. 900208443

Referencia digitalizada

COP - Pesos Colombianos

Mext. - Moneda extranjera

DAIP - Dependencia de Afectación de Ingresos Presupuestales

Documento de recaudo de ingresos presupuestales

Usuario Solicitante: MHssanabrd SONIA SANABRIA DURAN

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Fecha y Hora Sistema: 2025-02-21 10:52:48

DOCUMENTO DE RECAUDO

Número consecutivo.:	43124	Tipo de Moneda	COP - PESOS
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA
Tipo de reporte:	SALDOS	Valor de la Tasa de Cambio	
Fecha del reporte:	2025-02-21	Saldo Total en Mext.	0,00
Fecha de registro:	2024-11-28	Saldo Total en COP	2.717,00
Año fiscal:	2024	Fuente de Financiación	Nación
Vigencia Fiscal:	Vigencia actual	Situación de Fondos	CSF
Atributo:	Documento de recaudo de ingresos presupuestales - Documento Recaudo Atributo		

Tercero.

Nombre o Razón Social	
FUNDACION BIEN ESTAR	
Tipo de Documento Id	NIT
Número Documento ID	900208443-9

Saldos por Ítems de Afectación de Ingresos Presupuestales

FECHA	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales					Saldo Total en Mext.	Saldo Total en COP
	DAIP	TR	Doc	Valor afectado en Mext.	Valor afectado en COP.		
2024-11-28	2.0.00.2.05.1.02.01 - INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS					0,00	2.717,00
Totales						0,00	2.717,00

Documento (s) de Referencia	Número
DOCUMENTO DE CAUSACION	42724
DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR	12180424

Documento Soporte

Tipo	8 - CONSIGNACION
Número	DRXC 12180424
Fecha	2024-11-28
Descripción	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES AGO/2024, CONTRATO APORTE N°.85001042024 / FUNDACION BIN ESTAR/ NIT. 900208443 / REC. NACION

Referencia digitalizada

COP - Pesos Colombianos
Mext. - Moneda extranjera
DAIP - Dependencia de Afectación de Ingresos Presupuestales

Documento de recaudo de ingresos presupuestales

Usuario Solicitante: MHssanabrd SONIA SANABRIA DURAN

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Fecha y Hora Sistema: 2025-02-20 11:57:27

DOCUMENTO DE RECAUDO

Número consecutivo.:	37324	Tipo de Moneda	COP - PESOS
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA
Tipo de reporte:	SALDOS	Valor de la Tasa de Cambio	
Fecha del reporte:	2025-02-20	Saldo Total en Mext.	0,00
Fecha de registro:	2024-10-04	Saldo Total en COP	5.364,00
Año fiscal:	2024	Fuente de Financiación	Nación
Vigencia Fiscal:	Vigencia actual	Situación de Fondos	CSF
Atributo:	Documento de recaudo de ingresos presupuestales - Documento Recaudo Atributo		

Tercero.

Nombre o Razón Social	
FUNDACION BIEN ESTAR	
Tipo de Documento Id	NIT
Número Documento ID	900208443-9

Saldos por Ítems de Afectación de Ingresos Presupuestales

FECHA	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales					Saldo Total en Mext.	Saldo Total en COP
	DAIP	TR	Doc	Valor afectado en Mext.	Valor afectado en COP.		
2024-10-04	2.0.00.2.05.1.02.01 - INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS					0,00	5.364,00
					Totales	0,00	5.364,00

Documento (s) de Referencia	Número
DOCUMENTO DE CAUSACION	37124
DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR	13289224

Documento Soporte

Tipo	8 - CONSIGNACION
Número	DRXC 13289224
Fecha	2024-10-04
Descripción	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES SEP/2024, CTO. DE APORTE N°. 85001042024/FUNDACION BIEN ESTAR/ REC.NACION./ Nit. 900208443

COP - Pesos Colombianos
Mext. - Moneda extranjera
Referencia digitalizada
DAIP - Dependencia de Afectación de Ingresos Presupuestales

Documento de recaudo de ingresos presupuestales

Usuario Solicitante: MHssanabrd SONIA SANABRIA DURAN

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Fecha y Hora Sistema: 2025-02-20 16:56:47

DOCUMENTO DE RECAUDO

Número consecutivo.:	39924	Tipo de Moneda	COP - PESOS
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA
Tipo de reporte:	SALDOS	Valor de la Tasa de Cambio	
Fecha del reporte:	2025-02-20	Saldo Total en Mext.	0,00
Fecha de registro:	2024-11-01	Saldo Total en COP	5.194,00
Año fiscal:	2024	Fuente de Financiación	Nación
Vigencia Fiscal:	Vigencia actual	Situación de Fondos	CSF
Atributo:	Documento de recaudo de ingresos presupuestales - Documento Recaudo Atributo		

Tercero.

Nombre o Razón Social	
FUNDACION BIEN ESTAR	
Tipo de Documento Id	NIT
Número Documento ID	900208443-9

Saldos por Ítems de Afectación de Ingresos Presupuestales

FECHA	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales					Saldo Total en Mext.	Saldo Total en COP
	DAIP	TR	Doc	Valor afectado en Mext.	Valor afectado en COP.		
2024-11-01	2.0.00.2.05.1.02.01 - INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS					0,00	5.194,00
					Totales	0,00	5.194,00

Documento (s) de Referencia	Número
DOCUMENTO DE CAUSACION	39724
DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR	14799824

Documento Soporte

Tipo	8 - CONSIGNACION
Número	DRXC 14799824
Fecha	2024-11-01
Descripción	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES OCT/2024, CTO. DE APORTE N°. 85001042024/FUNDACION BIEN ESTAR/ REC.NACION./ Nit. 900208443

Referencia digitalizada

COP - Pesos Colombianos
Mext. - Moneda extranjera
DAIP - Dependencia de Afectación de Ingresos Presupuestales

Documento de recaudo de ingresos presupuestales

Usuario Solicitante: MHssanabrd SONIA SANABRIA DURAN

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Fecha y Hora Sistema: 2025-02-21 11:52:19

DOCUMENTO DE RECAUDO

Número consecutivo.:	46624	Tipo de Moneda	COP - PESOS
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA
Tipo de reporte:	SALDOS	Valor de la Tasa de Cambio	
Fecha del reporte:	2025-02-21	Saldo Total en Mext.	0,00
Fecha de registro:	2024-12-03	Saldo Total en COP	3.420,00
Año fiscal:	2024	Fuente de Financiación	Nación
Vigencia Fiscal:	Vigencia actual	Situación de Fondos	CSF
Atributo:	Documento de recaudo de ingresos presupuestales - Documento Recaudo Atributo		

Tercero.

Nombre o Razón Social	
FUNDACION BIEN ESTAR	
Tipo de Documento Id	NIT
Número Documento ID	900208443-9

Saldos por Ítems de Afectación de Ingresos Presupuestales

FECHA	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales					Saldo Total en Mext.	Saldo Total en COP
	DAIP	TR	Doc	Valor afectado en Mext.	Valor afectado en COP.		
2024-12-03	**2.0.00.2.05.1.02.01 - INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**					**0,00**	**3.420,00**
					Totales	**0,00**	**3.420,00**

Documento (s) de Referencia	Número
DOCUMENTO DE CAUSACION	45624
DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR	16927124

Documento Soporte

Tipo	8 - CONSIGNACION
Número	DRXC 16927124
Fecha	2024-12-03
Descripción	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES NOV/2024, CTO. DE APORTE N°. 85001042024/FUNDACION BIEN ESTAR/ REC.NACION./ Nit. 900208443

Referencia digitalizada

COP - Pesos Colombianos
Mext. - Moneda extranjera
DAIP - Dependencia de Afectación de Ingresos Presupuestales

Documento de recaudo de ingresos presupuestales

Usuario Solicitante: MHssanabrd SONIA SANABRIA DURAN

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Fecha y Hora Sistema: 2025-02-17 09:51:26

DOCUMENTO DE RECAUDO

Número consecutivo.:	1025	Tipo de Moneda	COP - PESOS
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA
Tipo de reporte:	SALDOS	Valor de la Tasa de Cambio	
Fecha del reporte:	2025-02-17	Saldo Total en Mext.	0,00
Fecha de registro:	2025-01-08	Saldo Total en COP	1.247,00
Año fiscal:	2025	Fuente de Financiación	Nación
Vigencia Fiscal:	Vigencia actual	Situación de Fondos	CSF
Atributo:	Documento de recaudo de ingresos presupuestales - Documento Recaudo Atributo		

Tercero.

Nombre o Razón Social	
FUNDACION BIEN ESTAR	
Tipo de Documento Id	NIT
Número Documento ID	900208443-9

Saldos por Ítems de Afectación de Ingresos Presupuestales

FECHA	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales					Saldo Total en Mext.	Saldo Total en COP
	DAIP	TR	Doc	Valor afectado en Mext.	Valor afectado en COP.		
2025-01-08	**2.0.00.2.05.1.02.01 - INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**					**0,00**	**1.247,00**
					Totales	**0,00**	**1.247,00**

Documento (s) de Referencia	Número
DOCUMENTO DE CAUSACION	1125
DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR	354925

Documento Soporte

Tipo	8 - CONSIGNACION
Número	DRXC 354925
Fecha	2025-01-08
Descripción	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MES DIC/2024 DEL CONTRATO DE APORTE N. 85001042024/FUNDACION BIEN ESTAR NIT 900208443/REC NACION

Referencia digitalizada

COP - Pesos Colombianos

Mext. - Moneda extranjera

DAIP - Dependencia de Afectación de Ingresos Presupuestales

Documento de recaudo de ingresos presupuestales

Usuario Solicitante: MHssanabrd SONIA SANABRIA DURAN

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Fecha y Hora Sistema: 2025-07-21 11:08:46

DOCUMENTO DE RECAUDO

Número consecutivo.:	15825	Tipo de Moneda	COP - PESOS
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA
Tipo de reporte:	SALDOS	Valor de la Tasa de Cambio	
Fecha del reporte:	2025-07-21	Saldo Total en Mext.	0,00
Fecha de registro:	2025-06-17	Saldo Total en COP	952,00
Año fiscal:	2025	Fuente de Financiación	Nación
Vigencia Fiscal:	Vigencia actual	Situación de Fondos	CSF
Atributo:	Documento de recaudo de ingresos presupuestales - Documento Recaudo Atributo		

Tercero.

Nombre o Razón Social	
FUNDACION BIEN ESTAR	
Tipo de Documento Id	NIT
Número Documento ID	900208443-9

Saldos por Ítems de Afectación de Ingresos Presupuestales

FECHA	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales					Saldo Total en Mext.	Saldo Total en COP
	DAIP	TR	Doc	Valor afectado en Mext.	Valor afectado en COP.		
2025-06-17	2.0.00.2.05.1.02.01 - INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS					0,00	952,00
					Totales	0,00	952,00

Documento (s) de Referencia	Número
DOCUMENTO DE CAUSACION	16125
DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR	8872725

Documento Soporte

Tipo	8 - CONSIGNACION
Número	DRXC 8872725
Fecha	2025-06-17
Descripción	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ENERO A MAYO/2025, CONTRATO APORTE N°. 85001042024 FUNDACION BIEN ESTAR /NIT.900208443 /REC.NACION/RP 35524
Referencia digitalizada	

COP - Pesos Colombianos
Mext. - Moneda extranjera
DAIP - Dependencia de Afectación de Ingresos Presupuestales

Documento de recaudo de ingresos presupuestales

Usuario Solicitante: MHssanabrd SONIA SANABRIA DURAN

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Fecha y Hora Sistema: 2025-07-29 11:00:42

DOCUMENTO DE RECAUDO

Número consecutivo.:	21725	Tipo de Moneda	COP - PESOS
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA
Tipo de reporte:	SALDOS	Valor de la Tasa de Cambio	
Fecha del reporte:	2025-07-29	Saldo Total en Mext.	0,00
Fecha de registro:	2025-07-11	Saldo Total en COP	185,00
Año fiscal:	2025	Fuente de Financiación	Nación
Vigencia Fiscal:	Vigencia actual	Situación de Fondos	CSF
Atributo:	Documento de recaudo de ingresos presupuestales - Documento Recaudo Atributo		

Tercero.

Nombre o Razón Social	
FUNDACION BIEN ESTAR	
Tipo de Documento Id	NIT
Número Documento ID	900208443-9

Saldos por Ítems de Afectación de Ingresos Presupuestales

FECHA	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales					Saldo Total en Mext.	Saldo Total en COP
	DAIP	TR	Doc	Valor afectado en Mext.	Valor afectado en COP.		
2025-07-11	2.0.00.2.05.1.02.01 - INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS					0,00	185,00
					Totales	0,00	185,00

Documento (s) de Referencia	Número
DOCUMENTO DE CAUSACION	22025
DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR	10207825

Documento Soporte

Tipo	8 - CONSIGNACION
Número	DRXC 10207825
Fecha	2025-07-11
Descripción	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE JUN/2025, CONTRATO APORTE N°. 85001042024 FUNDACION BIEN ESTAR /NIT.900208443 /REC.NACION/RP 34724
Referencia digitalizada	

COP - Pesos Colombianos
Mext. - Moneda extranjera
DAIP - Dependencia de Afectación de Ingresos Presupuestales

Documento de recaudo de ingresos presupuestales

Usuario Solicitante: MHssanabrd SONIA SANABRIA DURAN

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Fecha y Hora Sistema: 2025-09-03 20:17:40

DOCUMENTO DE RECAUDO

Número consecutivo.:	26225	Tipo de Moneda	COP - PESOS
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA
Tipo de reporte:	SALDOS	Valor de la Tasa de Cambio	
Fecha del reporte:	2025-09-03	Saldo Total en Mext.	0,00
Fecha de registro:	2025-08-05	Saldo Total en COP	185,00
Año fiscal:	2025	Fuente de Financiación	Nación
Vigencia Fiscal:	Vigencia actual	Situación de Fondos	CSF
Atributo:	Documento de recaudo de ingresos presupuestales - Documento Recaudo Atributo		

Tercero.

Nombre o Razón Social	FUNDACION BIEN ESTAR
Tipo de Documento Id	NIT
Número Documento ID	900208443-9

Saldos por Ítems de Afectación de Ingresos Presupuestales

FECHA	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales					Saldo Total en Mext.	Saldo Total en COP
	DAIP	TR	Doc	Valor afectado en Mext.	Valor afectado en COP.		
2025-08-05	2.0.00.2.05.1.02.01 - INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS					0,00	185,00
					Totales	0,00	185,00

Documento (s) de Referencia	Número
DOCUMENTO DE CAUSACION	26525
DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR	11885325

Documento Soporte

Tipo	8 - CONSIGNACION
Número	DRXC 11885325
Fecha	2025-08-05
Descripción	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE JUL/2025, CONTRATO APORTE N°. 85001042024 FUNDACION BIEN ESTAR /NIT.900208443 /REC.NACION/RP 35524
Referencia digitalizada	

COP - Pesos Colombianos
Mext. - Moneda extranjera
DAIP - Dependencia de Afectación de Ingresos Presupuestales

Documento de recaudo de ingresos presupuestales

Usuario Solicitante: MHssanabrd SONIA SANABRIA DURAN

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Fecha y Hora Sistema: 2025-09-11 09:29:32

DOCUMENTO DE RECAUDO

Número consecutivo.:	27925	Tipo de Moneda	COP - PESOS
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA
Tipo de reporte:	SALDOS	Valor de la Tasa de Cambio	
Fecha del reporte:	2025-09-11	Saldo Total en Mext.	0,00
Fecha de registro:	2025-08-21	Saldo Total en COP	18.442.197,00
Año fiscal:	2025	Fuente de Financiación	Nación
Vigencia Fiscal:	Vigencia actual	Situación de Fondos	CSF
Atributo:	Documento de recaudo de ingresos presupuestales - Documento Recaudo Atributo		

Tercero.

Nombre o Razón Social	FUNDACION BIEN ESTAR
Tipo de Documento Id	NIT
Número Documento ID	900208443-9

Saldos por Ítems de Afectación de Ingresos Presupuestales

FECHA	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales					Saldo Total en Mext.	Saldo Total en COP
	DAIP	TR	Doc	Valor afectado en Mext.	Valor afectado en COP.		
2025-08-21	2.0.00.2.13.1.05 - REINTEGROS GASTOS DE INVERSION					0,00	18.442.197,00
					Totales	0,00	18.442.197,00

Documento (s) de Referencia	Número
DOCUMENTO DE CAUSACION	28325
DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR	12621025

Documento Soporte

Tipo	8 - CONSIGNACION
Número	DRXC 12621025
Fecha	2025-08-21
Descripción	REINTEGRO POR SALDO DE INEJECUCIONES 2024, CONTRATO APORTE N° 85001042024 FUNDACION BIEN ESTAR/NIT 900208443/REC.NACION/OP vigencia anterior
Referencia digitalizada	

COP - Pesos Colombianos
Mext. - Moneda extranjera
DAIP - Dependencia de Afectación de Ingresos Presupuestales

Documento de recaudo de ingresos presupuestales

Usuario Solicitante: MHssanabrd SONIA SANABRIA DURAN

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Fecha y Hora Sistema: 2025-09-11 09:32:42

DOCUMENTO DE RECAUDO

Número consecutivo.:	28125	Tipo de Moneda	COP - PESOS
Estado:	Creado	Tipo de Tasa de Cambio	NA
Tipo de reporte:	SALDOS	Valor de la Tasa de Cambio	
Fecha del reporte:	2025-09-11	Saldo Total en Mext.	0,00
Fecha de registro:	2025-08-21	Saldo Total en COP	74.066,00
Año fiscal:	2025	Fuente de Financiación	Nación
Vigencia Fiscal:	Vigencia actual	Situación de Fondos	CSF
Atributo:	Documento de recaudo de ingresos presupuestales - Documento Recaudo Atributo		

Tercero.

Nombre o Razón Social	FUNDACION BIEN ESTAR
Tipo de Documento Id	NIT
Número Documento ID	900208443-9

Saldos por Ítems de Afectación de Ingresos Presupuestales

FECHA	Posición del Catálogo de Ingresos Presupuestales					Saldo Total en Mext.	Saldo Total en COP
	DAIP	TR	Doc	Valor afectado en Mext.	Valor afectado en COP.		
2025-08-21	2.0.00.2.13.1.05 - REINTEGROS GASTOS DE INVERSION					0,00	74.066,00
					Totales	0,00	74.066,00

Documento (s) de Referencia	Número
DOCUMENTO DE CAUSACION	28525
DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR	12621625

Documento Soporte

Tipo	8 - CONSIGNACION
Número	DRXC 12621625
Fecha	2025-08-21
Descripción	REINTEGRO POR SALDO DE INEJECUCIONES 2024, CONTRATO APORTE N° 85001042024 FUNDACION BIEN ESTAR/NIT 900208443/REC.NACION/OP vigencia anterior
Referencia digitalizada	

COP - Pesos Colombianos
Mext. - Moneda extranjera
DAIP - Dependencia de Afectación de Ingresos Presupuestales

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

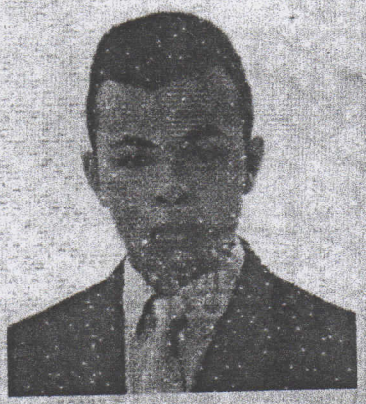
NUMERO **1.121.901.272**
HINESTROZA BETANCOURT

APELLIDOS
ANDRES FELIPE

NOMBRES

Andres H

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-MAY-1993**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

30-JUN-2011 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5200100-00314520-M-1121901272-20110715 0027432879A 1 36916512

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280333730

PIB
18:47:44

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121901272:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280334496

PIB
18:52:47

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION BIEN STAR identificado(a) con NIT número 9002084439:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de septiembre de 2025, a las 18:45:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900208443
Código de Verificación	900208443250911184535

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de septiembre de 2025, a las 18:32:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121901272
Código de Verificación	1121901272250911183230

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:40:49 PM horas del 11/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1121901272**

Apellidos y Nombres: **HINESTROZA BETANCOURT ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2025 06:44:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121901272** y Nombre: **ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123129127** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:00:04 horas del 24/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121901272,** Apellidos y Nombres **HINESTROZA BETANCOURT ANDRES FELIPE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121901272 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/09/2025 03:54 PM

Código Verificación: **B1AKHWDVFJ**

Válida hasta: **24/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141194765426

(415)7707212489984(8020) 000014119476542 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 8 4 4 3	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION BIEN ESTAR

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNBI

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 40 25 79 BRR EL EMPORIO

42. Correo electrónico fundacion.bienestar2013@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 6 8 1 4 9 1 4	3 2 1 4 5 1 5 1 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 1	2 0 0 8 0 5 2 5	8 5 5 9	2 0 0 8 1 1 0 5		8 2 3 0	4 6 4 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HINESTROZA BETANCOURT ANDRES FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194765426

(415)7707212489984(8020) **000014119476542 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 8 4 4 3	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 0 8 0 3 0 1	2 0 2 3 0 1 0 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 3 2 5	2 0 2 3 0 2 1 0
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 3 4 0 5	S 0 5 0 3 4 0 5
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 8 0 3 2 5
81. Hasta	2 0 9 9 0 3 0 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 1 1 2 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141194765426

(415)7707212489984(8020) **000014119476542 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 8 4 4 3	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 7 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 9 0 1 2 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HINESTROZA	BETANCOURT	ANDRES	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194765426

(415)7707212489984(8020) **000014119476542 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 8 4 4 3	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 9 0 1 2 7 2		COLOMBIA 1 6 9	HINESTROZA	BETANCOURT	ANDRES	FELIPE				2 0 2 4 0 8 0 1	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 9 3 5 0 4 2		COLOMBIA 1 6 9	BETANCOURT	VELASQUEZ	ERIKA	VIVIANA				2 0 2 4 0 7 3 0	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 1 8 8 3 7 7 6		COLOMBIA 1 6 9	DAVILA	BAQUERO	JUAN	SEBASTIAN				2 0 2 4 0 8 0 1	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194765426

(415)7707212489984(8020) **000014119476542 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 8 4 4 3	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 4 2 6 9 4	4	1 5 7 6 1 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	PEREIRA	EDICSSON	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 7 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 4 5 8 1 1	3	2 5 6 6 4 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ANGUCHO	SERNA	MANUEL	RICARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FUNDACIÓN Bien Estar
NIT. 900.208.443-9

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES

Villavicencio, 23 de septiembre de 2025

A QUIEN INTERESE

Yo, **ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.901.272 de la ciudad de Villavicencio, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **FUNDACION BIEN ESTAR** identificado con NIT No. 900.208.443-9, **EDICSSON GONZALEZ PEREIRA** con C.C. 1.121.842.694 como Revisor Fiscal, certificamos que esta entidad ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social durante los ultimo seis meses en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados del Contrato 85001042024 de 2024.

Atentamente,

EDICSSON GONZALEZ PEREIRA
Revisor Fiscal
T.P 157615-T

ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT
Representante Legal

MANUEL RICARDO ANGUCHO SERNA
CONTADOR PUBLICO
T.P 256640-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.842.694**

GONZALEZ PEREIRA
APELLIDOS

EDICSSON
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-ABR-1988**
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

28-JUL-2006 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-5200100-43155173-M-1121842694-20061207 **04188** 06341A 02 212427574


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
157615-T
EDICSSON
GONZALEZ PEREIRA
C.C. 1121842694
RESOLUCION INSCRIPCION 107
FECHA 07/04/2011
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON
168070


FIRMA DEL TITULAR
83457
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B8E9EB87A9F2682D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDICSSON GONZALEZ PEREIRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121842694 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 157615-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
256640-T
MANUEL RICARDO
ANGUCHO SERNA
C.C. 1121845811
RES. INSCRIPCION 200 DEL 12/04/2019
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR CUN
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
296276
296348


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1.121.845.811
ANGUCHO SERNA
MANUEL RICARDO


FECHA DE NACIMIENTO 28-SEP-1988
NEIRA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
25-OCT-2006 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B C 0 F 2 A 5 8 7 9 B B E 1 9 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MANUEL RICARDO ANGUCHO SERNA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121845811 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 256640-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FUNDACIÓN Bien Estar
NIT. 900.208.443-9

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE OBLIGACIONES CON PROVEEDORES Y SERVICIOS PUBLICOS

Villavicencio, 23 de septiembre de 2025

SEÑORES
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL CASANARE

Yo, **EDICSSON GONZALEZ PEREIRA,** con C.C. No. 1.121.842.694, en mi calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACION BIEN ESTAR** identificado con NIT No. 900.208.443-9, **ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT** con C.C. No. 1.121.901.272 en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** y **MANUEL RICARDO ANGUCHO** con C.C No.1.121.845.811 en Calidad de **CONTADOR PUBLICO**, manifiesto que esta entidad, se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con sus obligaciones de sus proveedores de Bienes y Servicios Públicos del Contrato 85001042024 de 2024.

Atentamente,

EDICSSON GONZALEZ PEREIRA
Revisor Fiscal
T.P 157615-T

ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT
Representante Legal

MANUEL RICARDO ANGUCHO SERNA
CONTADOR PUBLICO
T.P 256640-T